



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023

**ALCALDÍA DE PASTO
OCTUBRE 2022**

Contenido

INTRODUCCIÓN	8
Contexto y antecedentes	9
Diagnóstico financiero e institucional.....	16
Resultados en rentas e ingresos y recursos de capital del cuatrienio anterior.....	16
Descomposición de los ingresos.....	17
Recursos del sistema general de regalías.....	18
Resultados en gastos del cuatrienio anterior.....	19
Descomposición de los gastos.....	20
Estructura Organizacional	21
Régimen prestacional.....	22
Prima de servicios	23
Convención colectiva y su impacto.....	23
Contenido	24
Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior	24
Ingresos	24
Ingresos corrientes	26
Transferencias Sistema General de Participaciones	28
Recursos de capital.....	28
Ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial.....	29
Ejecución de gastos 2021	30
Servicio de la deuda	34
Gastos de Inversión 2021	35
Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.....	38
EXENCIONES TEMPORALES.....	40
MEDICIÓN IMPACTO FISCAL	48
Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.....	52
Pasivos ciertos o exigibles	52
Pasivos contingentes.....	53
Pasivo pensional.....	56

Pasivos contingentes en operaciones de crédito público.....	59
Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior	63
El plan financiero.....	73
Ingresos corrientes de libre destinación	76
Gastos de Funcionamiento.....	84
Gastos de inversión	85
Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.....	87
Las metas de superávit primario.....	87
Vigencias futuras.....	99
Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de inclusión.....	101
Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo	102
Acciones de impacto a mediano y largo plazo	103
Información Financiera entidades descentralizadas del Municipio de Pasto.....	115
SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL SA.....	115
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVENDA DE PASTO – INVIPASTO.	120
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE PASTO DEPORTE.	127
AVANTE.....	138
ESE PASTO SALUD	141
EMPOPASTO.....	145

Gráficas

Gráfica 1. Pirámide poblacional.....	9
Gráfica 2. Medida de pobreza multidimensional de fuente censal - información a nivel manzana.....	14
Gráfica 3. Recaudo ingresos 2016-2021 (millones de pesos).....	17
Gráfica 4. Desagregación de los ingresos obtenidos (millones de pesos).....	18
Gráfica 5. Ejecución de Ingresos 2021.....	25
Gráfica 6. Recaudo ingresos 2021.....	25
Gráfica 7. Gastos de funcionamiento por Unidades 2021 (millones de pesos). ...	31
Gráfica 8. Composición gastos de funcionamiento (financiados con ingresos corrientes de libre destinación).....	33
Gráfica 9. Desagregación transferencias Entes de Control 2021 (millones de pesos).....	33
Gráfica 10. Pasivo Pensional.....	59
Gráfica 11. Acuerdos sancionados según iniciativa.....	73
Gráfica 12. Recursos de inversión.....	86
Gráfica 13. Superavit Primario.....	87
Gráfica 14. Solvencia y Sostenibilidad.....	90
Gráfica 15. Comportamiento Indicador de solvencia, 2021.....	91
Gráfica 16. Comportamiento Indicador de sostenibilidad, 2021.....	92

Tablas

Tabla 1. Cobertura neta 2016 - 2021	10
Tabla 2. Clasificación de establecimientos educativos de acuerdo a la categoría en Pruebas Saber 11 2016-2021	10
Tabla 3. Indicadores de Salud 2018 - 2021	12
Tabla 4. Privaciones por hogar según variable.....	14
Tabla 5. Medida de pobreza multidimensional municipal.....	14
Tabla 6. Proyecto aprobado en OCAD Regional (millones de pesos).....	18
Tabla 7. Distribución de empleos.....	21
Tabla 8. Tipo de vinculación personal.....	21
Tabla 9. Nivel de educación del personal de planta.....	22
Tabla 10. Antigüedad del personal de planta.....	22
Tabla 11. Incrementos proyectados del costo de nómina.....	23
Tabla 12. Ingresos Corrientes 2021 (millones de pesos).....	26
Tabla 13. Ingresos Sistema General de Participaciones 2021 (millones de pesos).....	28
Tabla 14. Ejecución recursos de capital 2021 (millones de pesos).....	29
Tabla 15. Ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial 2021.....	30
Tabla 16. Composición Presupuesto de Gastos 2021 (millones de pesos).....	30
Tabla 17. Rentas orientadas para gastos de funcionamiento	32
Tabla 18. Composición gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación 2021 (millones de pesos).....	32
Tabla 19. Servicio de la deuda (compromisos en millones de pesos).....	34
Tabla 20. Composición Gastos de Inversión por Sectores 2021 (millones de pesos).....	35
Tabla 21. Recursos destinados para atender la emergencia.....	36
Tabla 22. Exenciones temporales.....	47
Tabla 23. Exclusiones.....	48
Tabla 24. Ingresos tributarios año 2021	50
Tabla 25. Costo Fiscal con el Acuerdo Municipal 016 del año 2020 para 2022 ...	51
Tabla 26. Costo Fiscal con el Acuerdo Municipal 020 del año 2021 para 2021 ...	52
Tabla 27. Información de medición del riesgo – Procesos Judiciales	54
Tabla 28. PROCEDIMIENTO CONTABLE RECONOCIMIENTO PASIVO CONTINGENTE	56
Tabla 29. SALDOS Y NIVEL DE CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL	58
Tabla 30. EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	61
Tabla 31. Cuadro – Balance entre ingresos recaudados y gastos comprometidos \$Millones	61

Tabla 32. Recaudos Acumulados régimen subsidiado en millones.....	62
Tabla 33. Gastos comprometidos de gastos operación comercial en millones...	62
Tabla 34. Proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia 2021 .	63
Tabla 35. EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	73
Tabla 36. Comparativo presupuesto de ingresos 2022 – 2023 (millones de pesos)	75
Tabla 37. Comparativo ingresos corrientes 2022 – 2023	76
Tabla 38. Proyección ingresos corrientes de libre destinación 2023 -2033.....	77
Tabla 39. Proyección de ingresos corrientes de destinación específica 2023 – 2033	78
Tabla 40. Proyección transferencias 2023 – 2033.....	81
Tabla 41. Recursos de Capital 2022-2023.....	83
Tabla 42. Ingresos Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial AVANTE	83
Tabla 43. Comparativo composición gastos.....	84
Tabla 44. Comparativos gastos de funcionamiento 2022 – 2023	85
Tabla 45. Superávit Primario.....	87
Tabla 46. Superavit Primario – Ley 819 de 2003	88
Tabla 47. Contratado y saldos por desembolsar 2022 – 2033.....	94
Tabla 48. Contratado por desembolsar 2022 – 2033	95
Tabla 49. Servicio de la deuda 2023 – 2033	96
Tabla 50. Proyección de indicadores – Ley 358 de 1997	97
Tabla 51. Ahorro operacional.....	99
Tabla 52. Vigencias futuras.....	99
Tabla 53. Acciones y medidas de inmediato resultado.....	102
Tabla 54. Acciones y medidas - Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.....	103
Tabla 55. Resumen mejoramiento del SICI.	109
Tabla 56. Acciones y medidas de ingresos - Pasto Deporte	110
Tabla 57. Acciones y medidas ingresos - Secretaría de Planeación.....	111
Tabla 58. Acciones y medidas ingresos – INVIPASTO.....	112
Tabla 59. Acciones y medidas ingresos - SEPAL.....	114
Tabla 60. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO	117
Tabla 61. ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS COMPARATIVO	118
Tabla 62. INTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO	121
Tabla 63. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO	124
Tabla 64. Estado de la situación financiera	128
Tabla 65. Estado de Resultados	130
Tabla 66. DIAGNOSTICO FINANCIERO INSTITUCIONAL	133
Tabla 67. INGRESOS	135

Tabla 68. GASTOS	136
Tabla 69. Cuentas de Orden Acreedoras	137
Tabla 70. Estado de la situación financiera	139
Tabla 71. EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	142
Tabla 72. Cuadro – Balance entre ingresos recaudados y gastos comprometidos \$Millones	143
Tabla 73. Recaudos Acumulados en \$millones régimen subsidiado.....	143
Tabla 74. Gastos comprometidos en \$ Millones de gastos operación comercial	144
Tabla 75. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. ESP ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL ENE- DIC 2021 En Millones de Pesos	145
Tabla 76. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO	146
Tabla 77. Composición.....	150
Tabla 78. Financiamiento interno de largo plazo	151
Tabla 79. Financiamiento externo de largo plazo.....	151
Tabla 80. Composición – Provisiones.....	152
Tabla 81. Composición – Beneficios a los empleados	152

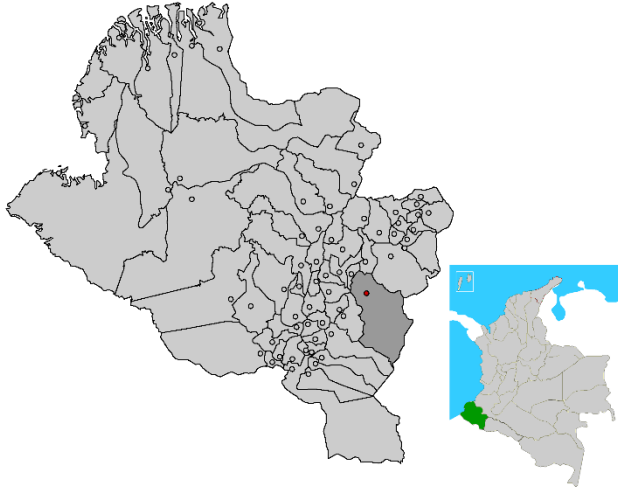
INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es formulado con base en los lineamientos establecidos en la Ley 819 del año 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, con el fin de racionalizar la actividad fiscal, hacer sostenible la deuda pública y generar la estabilidad económica. Su objetivo principal se centra en la programación presupuestal dentro de un equilibrio financiero fiscal, teniendo en cuenta los decretos reglamentarios vigentes y acogiendo la herramienta estratégica de planeación financiera para entidades territoriales. El Municipio de Pasto elabora este instrumento técnico – financiero para la vigencia 2023, que permite enfatizar en los resultados y propósitos para el municipio, contando con una estimación de ingresos y gastos que contribuya a una planeación y prospección estratégica de acciones en política fiscal y financiera.

Este instrumento soporta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 y sirve como referencia a la administración municipal, a los órganos de control y a la comunidad en general, para realizar seguimiento a los recursos públicos que maneja el ejecutivo municipal, a la vez que garantiza la transparencia en el manejo del erario público.

Contiene un contexto y antecedentes del municipio de Pasto, un diagnóstico financiero e institucional de la vigencia anterior en cuanto a ejecución de ingresos y gastos, así como el contenido específico del Marco Fiscal, que incluye: el informe de resultados fiscales, la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias, la relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial, el costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados, el plan financiero, las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad, para finalizar con la descripción de las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023.

Contexto y antecedentes



El municipio de Pasto está ubicado al sur occidente de Colombia, tiene una extensión total de 1.131 km², (el 3,4% del área departamental), de los cuales, 26,4 km² (2,3%) corresponden al área urbana y 1.104,6 km² (97,7%) al área rural.

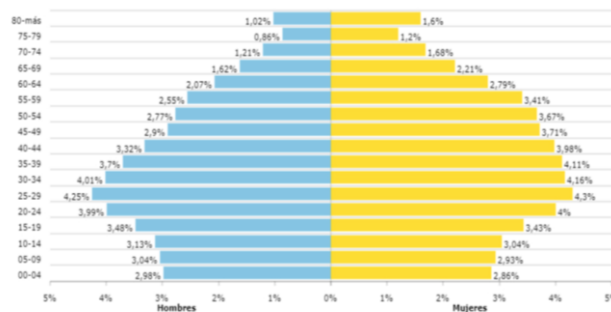
Limita al norte con los municipios de Nariño, Chachagüí y Buesaco; al sur con el departamento del Putumayo y el municipio de Funes; al oriente con el municipio de

Buesaco y el departamento del Putumayo; y al occidente con los municipios de Tangua y Consacá.

El Municipio está dividido político – administrativamente en 12 comunas (413 barrios) y 17 corregimientos (148 veredas).

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para el año 2022, en el Municipio de Pasto, hay una proyección de 393.009 personas, de las cuales, 305.733 (77,8%) están en la cabecera urbana y 87.276 (22,2%) es encuentran en la población rural. De la población total, 184.314 son hombres (46,9%) y 208.695 son mujeres (53,1%). Como se observa en la Gráfica 1, la población económicamente activa asciende a 253.668 personas, quienes están entre los rangos de 16 a 59 años.¹

Gráfica 1. Pirámide poblacional.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda, proyecciones 2022.

¹ Proyecciones y retroproyecciones de población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

En el sector de educación, la cobertura neta mide la proporción de estudiantes en un rango determinado de edad, que se encuentran matriculados en el Sistema Educativo, respecto a la población que en esa edad deberían asistir a las aulas de clase.

Tabla 1. Cobertura neta 2016 - 2021.

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2016	61,54%	100,91%	96,04%	52,69%	104,37%	103,36%
2017	62,24%	102,24%	99,18%	53,89%	105,85%	105,14%
2018	75,22%	100,99%	98,36%	54,91%	105,03%	104,76%
2019	86,25%	98,80%	99,35%	58,14%	104,80%	105,07%
2020	93,31%	98,05%	100,52%	62,82%	105,26%	105,66%
2021	89,97%	96,50%	99,04%	64,49%	103,63%	104,34%
Variación 2021-2020	-3,34%	-1,56%	-1,48%	1,67%	-1,63%	-1,32%

Fuente: OAPF Cobertura neta se estimó con proyección censo DANE 2018

El incremento evidenciado en la Tabla 1, responde a la estrategia administrativa implementada por la Secretaría de Educación Municipal – SEM, de reglamentar la edad de ingreso de los niños al sistema educativo y a la permanente articulación con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Departamento para la Prosperidad Social.

En la Tabla 2 se evidencia que en lo concerniente a las Pruebas SABER 11 y al comparar los resultados entre las Instituciones Educativas – IE oficiales y no oficiales, se observa una marcada diferencia en la clasificación, evidenciando la brecha entre el sector público y privado.

Tabla 2. Clasificación de establecimientos educativos de acuerdo a la categoría en Pruebas Saber 11 2016-2021

AÑO Sector Categoría	2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
A+	3	6	4	7	4	8	2	9	2	9	3	8
A	6	7	7	3	15	6	13	6	13	6	9	9
B	22	5	22	5	14	0	12	4	15	4	18	3
C	7	2	10	2	6	0	12	1	13	1	18	1
D	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6

Fuente: Resultados Pruebas SABER, 2016 a 2021.

Los resultados de las Pruebas SABER 11 se constituyen en una herramienta oficial que busca identificar las competencias que los estudiantes están desarrollando durante su trayectoria de formación inicial, básica y media como parte de la evaluación de la calidad de la educación que están brindando las instituciones educativas. La reflexión de la información obtenida en los procesos de la evaluación externa, en este caso las Pruebas SABER 11, permite el fortalecimiento permanente de las prácticas educativas en beneficio de los estudiantes y sus trayectorias educativas. En ese sentido, el proceso de toma de decisiones para realizar los Planes de mejoramiento en los Establecimientos Educativos debe contar con información previa que le permita, a quien las toma, hacerlo basado en los datos, para que a partir del análisis correspondiente puedan identificarse aquellas acciones que han dado resultado, las que son necesario fortalecer o las que deben reemplazarse siendo un insumo preciso en su Autoevaluación.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, para el 2021, estableció un seguimiento de resultados teniendo como línea base los resultados de las Pruebas Saber 11 desde el 2016, que permita analizar con trazabilidad el mejoramiento en la prestación del servicio, a través de los niveles de desempeño, además de identificar el comportamiento en lo que respecta a los niveles de desempeño, orientar y dar lineamientos los respectivos planes de acción y, de mejoramiento para los acompañamientos pedagógicos en los Establecimientos Educativos del Municipio, para fortalecer las competencias genéricas, básicas y específicas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Pasto.

La educación del Municipio de Pasto, en coherencia con la decisión tomada por el Ministerio de Educación Nacional, de rediseñar las pruebas en el nivel básica, primaria y secundaria (3º, 5º y 9º), que incluirán la prueba de competencias ciudadanas, un componente de evaluación de habilidades socioemocionales y una nueva propuesta de Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE, con el fin de promover la inclusión y ofrecer una evaluación con acceso universal que atienda la población con discapacidad.

Respecto a la situación de la salud en el Municipio de Pasto, se ha avanzado en facilitar el acceso a estos servicios, mediante un avance importante en la cobertura de afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable, alcanzando en el año 2021 el 99%; no obstante, persisten limitantes para lograr la universalización de la afiliación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en razón a la alta movilidad de la población y los fenómenos de migración permanente en las 12 comunas y en los 17 corregimientos del Municipio.

En la Tabla 3 se presenta un balance del comportamiento de los principales indicadores del sector salud.

Tabla 3. Indicadores de Salud 2018 - 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Tasa de mortalidad de niños menores de cinco años x 100.000 (niños menores de cinco años)	0	0	0	0,25
Tasa de mortalidad materna evitable por 100.000 nacidos vivos	21,9	26,5	76,5	86,9
Porcentaje de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años	16	15,8	13,8	12,62
Porcentaje de niños con bajo peso	10,5	11,7	11,7	12,4
Tasa de mortalidad por tuberculosis por 100.000 habitantes	0,7	0,9	1,0	1,3
Prevalencia de infección por VIH por 100 entre población de 15 a 49 años	0,22	0,25	0,32	0,36
Tasa de incidencia de violencias de género por 100.000 habitantes	382,5	339	260,8	311,5
Porcentaje de instituciones de salud con capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres	96	100	100	100

Fuente: Secretaría de Salud Municipal de Pasto (2021)

Con relación a la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años x 100.000 niños menores de cinco años, en el último año, se evidencia un incremento del 0,25 al pasar de 0 a 0,25 para el año 2021. Por su parte, la tasa de mortalidad materna evitable por 100.000 nacidos vivos aumentó 10,4, al pasar de 76,5 en el año 2020 a 86,9 por 100.000 nacidos vivos en el año 2021. Respecto al porcentaje de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, en el último año, hubo una reducción del 1,18%, al pasar de 13,8% en el año 2020 a 12,62% en el 2021.

El porcentaje de niños con bajo peso al nacer tuvo un incremento de 0,7% en el último año, al pasar de 11,7% en el año 2020 a 12,4% en el año 2021. Con relación a la tasa de mortalidad por tuberculosis por 100.000 habitantes, si bien en los últimos cinco años se registra una tendencia a la disminución, en el último año se presentó un incremento de 0,3% en la tasa, al pasar de 1,0% en el 2020 a 1,3% en el 2021.

La prevalencia de infección de VIH por 100 entre población de 15 a 49 años, tuvo un incremento de 0,04% en el mismo periodo, al pasar de 0,32% en el año 2020 a 0,36% en el año 2021, aumento ocasionado por la débil promoción de la oferta de servicios integrales para la prevención, diagnóstico y manejo oportuno en infección de transmisión sexual y VIH/SIDA, sobretodo en época de pandemia.

Respecto a la tasa de incidencia de violencias de género por 100.000 habitantes en el último año, aumento en 50,7%, al pasar de 260,8 en el año 2020 a 311,5 en el 2021.

Por su parte, el porcentaje de instituciones de salud con capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, se mantuvo, al quedar en 100.

En relación a seguridad y justicia, Pasto ocupó el duodécimo puesto en el indicador de tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, no obstante haber disminuido en 0,25 los homicidios por cada 100.000 habitantes respecto al año 2020, al pasar de 13 homicidios por cada 100.000 habitantes en éste último año a 12,75 homicidios por cada 100.000 habitantes en el año 2021

En el indicador de tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes ocupó el puesto 17; en el indicador de eficiencia de la justicia ocupó el puesto 15 y en el indicador de eficiencia de los métodos de resolución de conflictos ocupó el puesto 13, evidenciado en el acceso al servicio de Casa de Justicia del Municipio de Pasto, donde se atendieron 12.500 usuarios en el año 2021.

Como resultado de la aplicación de las medidas tendientes al aislamiento preventivo obligatorio, la mayoría de los indicadores relacionados con la seguridad y convivencia, presentaron disminuciones significativas, comparando el periodo de enero a diciembre del 2021, con el año inmediatamente anterior; en efecto, entre los indicadores más significativos se encuentran: el hurto de motocicletas que disminuyó en un 34% (369 casos); el hurto de automotores que disminuyó en un 16% (70 casos) y las lesiones personales que registraron una disminución del 31% (1140 casos).²

La Medida de Pobreza Multidimensional Municipal está conformada por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios; a su vez, estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores (Tabla 4). En esta metodología, se consideran en situación de pobreza los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores.

² Secretaría de Gobierno, Observatorio del Delito, 2021

Tabla 4. Privaciones por hogar según variable.

Privaciones por variable			
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	7,1	5,2	14,7
Bajo logro educativo	41,0	33,4	72,6
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,1	1,1	1,5
Barreras de acceso a servicios de salud	5,8	6,0	5,3
Tasa de dependencia	26,4	25,7	29,3
Hacinamiento crítico	8,8	8,6	9,3
Inadecuada eliminación de excretas	2,8	1,2	9,8
Inasistencia escolar	2,6	2,2	4,5
Material inadecuado de paredes exteriores	0,5	0,5	0,5
Material inadecuado de pisos	2,3	0,7	9,0
Rezago escolar	13,1	10,8	22,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	1,5	0,4	5,9
Sin aseguramiento en salud	15,0	16,0	11,2
Trabajo infantil	0,8	0,5	2,1
Trabajo informal	81,8	79,9	89,8

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

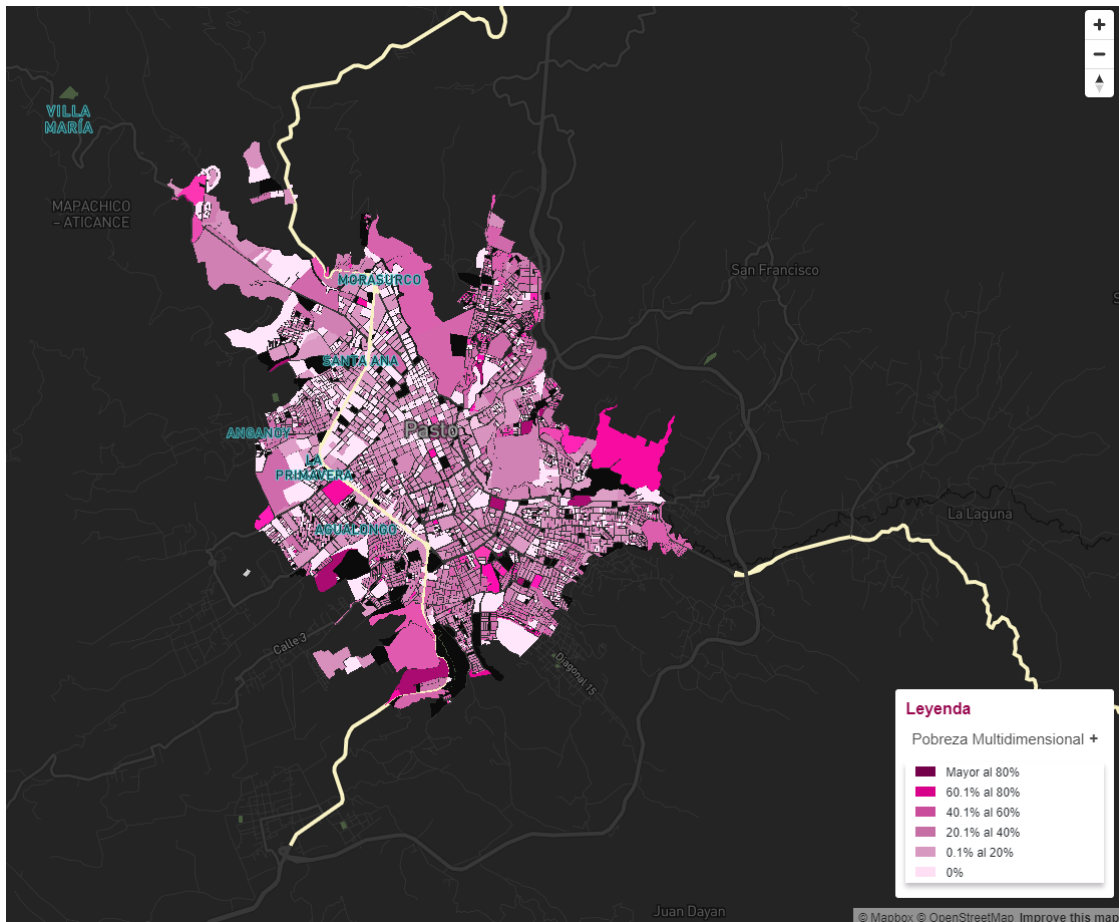
Colombia busca reducir la pobreza multidimensional del 30.4% al 8.4% para el 2030 (Tabla 5), dentro de la estrategia del gobierno para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde debe utilizar el Índice de Pobreza Multidimensional para medir la pobreza y trabajar para alcanzar el ODS 1: erradicar la pobreza en todas sus formas, en todas partes (Gráfica 2).

Tabla 5. Medida de pobreza multidimensional municipal.

Dominio	
Total	16,3
Cabeceras	12,4
Centros poblados y rural disperso	30,1

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018).

Gráfica 2. Medida de pobreza multidimensional de fuente censal - información a nivel manzana.



Fuente: Visor de mapas medida de pobreza multidimensional municipal a nivel de manzana – Geoportal DANE

La desagregación a nivel de manzanas y con los datos geográficos disponibles, permite ver en detalle la situación para examinar situaciones específicas, incluso utilizando otro tipo de agrupamientos, como: comunas, corregimientos y barrios.

En cuanto a transparencia y acceso a la información pública, la Alcaldía de Pasto, mediante la implementación del MIPG, viene trabajando en la política del mismo nombre, la cual consolida todos los ítems que se deben trabajar sobre esta temática, para el año 2021, según la medición realizada a través del FURAG, se obtuvo una medición de 73,3 de avance, lo cual indica un compromiso y logros importantes para la entidad en temas de transparencia.

Por otro lado, debido a la necesidad de articular la planeación y gestión, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, a partir del año 2019, asumió el manejo del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal; lo anterior, con el fin de articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el Sistema de Gestión de Calidad, dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, buscando de esta manera, que trasciendan los procesos de calidad y se fortalezca la cultura organizacional dentro de la entidad.

En el marco de la implementación del MIPG, mediante el Decreto 0318 de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el cual se ha logrado realizar un monitoreo, seguimiento y control permanente a las políticas y componentes que hacen parte de este modelo; resultado de este proceso, se tiene que de acuerdo a la evaluación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, el municipio alcanzó en el año 2021, un índice de desempeño institucional de 73,6. En este sentido, la administración debe continuar trabajando en el cierre de brechas en pro del mejoramiento institucional y el cumplimiento eficiente de metas físicas y financieras.

Diagnóstico financiero e institucional

En este capítulo se hace un análisis financiero de los ingresos y los gastos del Municipio, basándose en el comportamiento de años anteriores. Este análisis nos permite detectar la problemática financiera y presupuestal, buscando implementar estrategias para mejorar las políticas de recaudos de ingresos propios, disminuir y racionalizar los gastos, generar oportunidades de crecimiento y contribuir a promover la inversión. Además, al tener en cuenta la situación de pandemia por la que se está atravesando, este instrumento nos sirve para establecer un plan de acción más ajustado a la realidad financiera por parte de la administración territorial.

En el Municipio de Pasto trabajamos con un equipo multidisciplinario que busca un manejo eficiente y transparente de los recursos financieros, presupuestales, de recaudo tributario y no tributario, con el fin de minimizar los riesgos tendientes a incumplir con los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo vigente, mejorar los usos del erario y aplicar correctamente las fuentes de financiación, en procura de un adecuado servicio y construyendo una conciencia de bienestar social para el desarrollo de la ciudad.

A continuación, se abordarán los datos financieros tanto del sector central como del descentralizado, además, se realizará un análisis de la evolución y composición de los ingresos y los gastos de los últimos años.

Resultados en rentas e ingresos y recursos de capital del cuatrienio anterior

Los ingresos del Municipio de Pasto presentaron un comportamiento creciente durante el cuatrienio anterior a la pandemia. En el Presupuesto Municipal se incluye a los Establecimientos Públicos descentralizados como son INVIPASTO, Pasto Deporte y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE-SETP. Específicamente, para la vigencia 2016, se aforó un presupuesto de ingresos por valor de \$533.383 millones, el cual presentó un crecimiento del 5% respecto al año anterior, y que por tanto cerró la vigencia un presupuesto definitivo de \$627.430 millones que representó un crecimiento del 10%, frente al valor del 2015. Por otra parte, el recaudó alcanzó la suma de \$619.755 millones, con una ejecución del 99%.

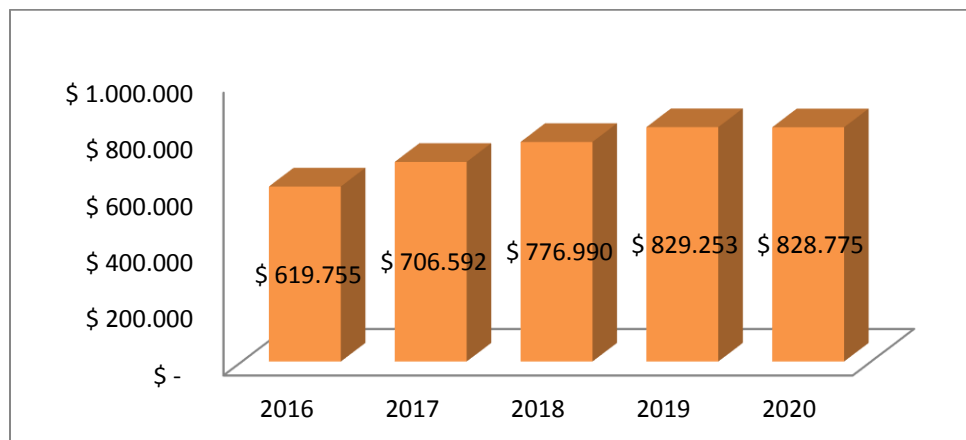
El presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 se aforó en \$671.947 millones con un crecimiento del 20% frente al 2016, alcanzando un valor definitivo de \$748.805 millones. En este periodo se logró un recaudo del 94% por valor de \$706.591 millones, y se efectuó un desahorro FONPET por \$32.553 millones para el sector educativo.

Para la vigencia 2018, se aforó unos ingresos por valor de \$724.890 millones con un crecimiento del 8% frente al año 2017, con lo que se alcanzó un valor definitivo de \$809.250 millones. Por otra parte, se logró un recaudo del 96% por valor de \$776.989 millones con crecimiento frente al año 2017 del 10%. En este año el desahorro FONPET para el sector educativo alcanzó el valor de \$21.402 millones, mientras que para los pagos de mesadas pensionales \$8.129 millones.

En la vigencia 2019, el presupuesto inicial fue de \$793.137 millones, con un incremento del 9%, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$858.266 millones, superando el 2018 en un 6%, el recaudo alcanzó el valor de \$829.253 millones.

Por último, en cuanto a la vigencia 2020, el presupuesto inicial fue de \$815.781 millones, con un incremento del 3%, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$855.514, presentando una reducción menor al 1% frente a la vigencia anterior. Por último, en cuanto al recaudo, este presentó una reducción del 0,6% frente a la vigencia 2019, presentando un valor de \$828.775 millones. Añadir un párrafo con el no. 3.1

Gráfica 3. Recaudo ingresos 2016-2021 (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

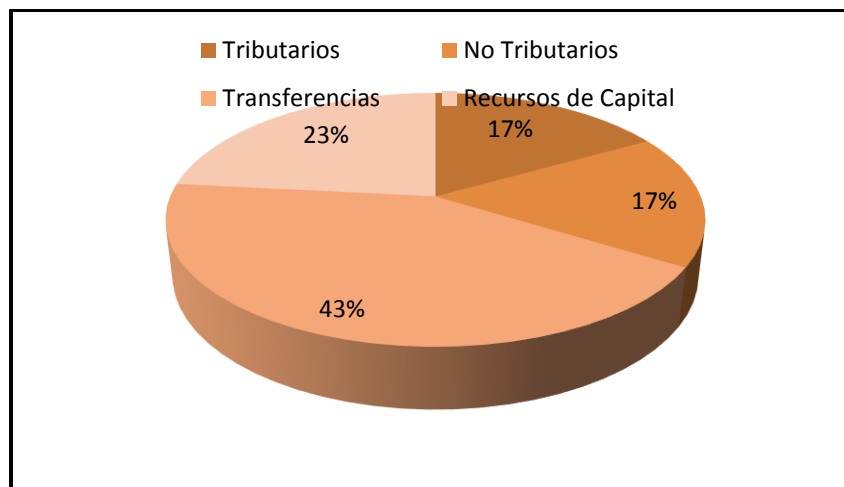
Descomposición de los ingresos

Durante el anterior cuatrienio se realizaron varios desahorros de los recursos FONPET para los sectores de Salud, Educación y Propósito General para el pago de mesadas pensionales, lo cual generó que los recursos de capital crecieran respecto a los años anteriores.

Los ingresos recaudados durante las cinco vigencias anteriores fueron de \$3.761.364 millones, superior al valor que se había proyectado (no incluye recursos del Sistema General de Regalías, ni empresas), de los cuales los ingresos con mayor participación son los ingresos corrientes entre los que se encuentran los tributarios y no tributarios.

Con respecto a los ingresos del Sistema General de Participaciones, estos alcanzaron durante este periodo una participación del 42,9% en el total del recaudo, seguido por los recursos de capital, los cuales agrupan los recursos de crédito, los de desahorro FONPET y los recursos del superávit fiscal, que representaron el 23,4%. Por otra parte, los ingresos no tributarios participaron en un 17%, en estos se encuentran con mayor participación los recursos de ADRES (FOSYGA), Coljuegos, las tasas por derechos, las multas de tránsito y otras transferencias de la nación. Por último, los ingresos tributarios corresponden al 16,8% de los ingresos.

Gráfica 4. Desagregación de los ingresos obtenidos (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Recursos del sistema general de regalías

A continuación, se presentan los proyectos en ejecución durante la vigencia 2020 con Recursos del Sistema General de Regalías, y que se contemplan en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023:

Tabla 6. Proyecto aprobado en OCAD Regional (millones de pesos).

PROYECTO	Valor del compromiso
Pavimentación de la vía Cánchala – Mocondino-variante oriental Pasto, Departamento de Nariño	3.604.405.856,09

Fortalecimiento de la Red de Prestación del Servicio en Salud de la Subregión Centro Departamento Nariño	400.725.141,00
Total	4.005.130.997,09

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Resultados en gastos del cuatrienio anterior

Los gastos totales apropiados en el presupuesto del Municipio de Pasto para la vigencia 2016 fueron de \$627.430 millones con una ejecución de 86%, mientras que los gastos de inversión fueron del 87%, el 10% en gastos de funcionamiento y el 3% al servicio de deuda, los gastos de desahorro FONPET no se alcanzaron a ejecutar por tanto se afectó la ejecución de gastos.

Para la vigencia 2017, el presupuesto de gastos inicialmente aprobado fue de \$671.947 millones, al finalizar la vigencia, se logró un presupuesto definitivo de \$748.805 millones, comprometiéndose \$601.528 millones, de los cuales el 9% se ejecutó en funcionamiento, el 3% en servicio de deuda y el 88% en inversión.

Durante el año 2018 se estableció la suma de \$724.890 millones en presupuesto, con un crecimiento del 8% frente al 2017, alcanzando a 31 de diciembre una apropiación definitiva de \$809.250 millones, comprometiéndose el 81%. Se mantiene la participación del 9% en los gastos de funcionamiento, el 2% en el servicio de la deuda y el 89% en gastos de inversión. Al finalizar la vigencia, se efectuó desahorro de recursos del FONPET para el sector educación por un monto de \$21.402 millones que no se alcanzaron a ejecutar; igualmente recursos para el pago de mesadas pensionales por valor de \$8.129 millones, que no se ejecutaron porque el desembolso se realizó en el último trimestre del año, afectando así la ejecución de gastos.

Cabe resaltar que durante este periodo se dio cumplimiento a los indicadores de Ley 617 de 2000, pues los gastos de funcionamiento del municipio durante el año 2018 fueron del 46,42%. A su vez, las transferencias a los entes de control se mantuvieron dentro de los límites legales de acuerdo a la certificación de la Contraloría Nacional.

El presupuesto de gastos en el 2019 se aforó en \$793.137 millones, con un incremento del 9%, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$858.266 millones, los compromisos alcanzaron el 83%, al finalizar la vigencia se efectuó desahorro de recursos del FONPET para pago de mesadas, los cuales no se ejecutaron en su totalidad. Se mantiene la participación de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y de los gastos de inversión del 2018.

Por último, el presupuesto de gastos apropiados inicialmente para la vigencia 2020 se realizó por valor de \$815.781 millones incluidos los recursos de los

Establecimientos Públicos y la Unidad Especial, se alcanzó una apropiación definitiva de \$855.514 millones de los cuales se ejecutó \$707.684 que corresponde al 84.3% frente al definitivo.

Descomposición de los gastos

La Administración Municipal en la actualidad enfrenta un gran reto frente a la emergencia generada por el COVID-19, por lo que se utilizarán las facultades propias y las otorgadas por el Gobierno Nacional, como es la reorientación de rentas para atender en los dos primeros años los gastos de funcionamiento y de la emergencia.

Adicionalmente, se implementará una política de austeridad en el gasto que permita optimizar los diferentes recursos del Municipio, y que con el objeto de garantizar los ingresos que permitan ejecutar la totalidad de las metas del Plan de Desarrollo, se adelantarán campañas dirigidas a los contribuyentes de impuestos, tasas, multas y otros, con el fin de incrementar el recaudo de los mismos, informando todas las medidas que las normas actuales permiten, como son ampliación del calendario tributario, aplicando las herramientas tecnológicas para que los contribuyentes, haciendo uso de ellas puedan realizar las declaraciones consultas y pagos de los diferentes impuestos. Con esto, se espera incrementar el recaudo de las vigencias anteriores. Si bien es cierto hasta el mes de **agosto de la vigencia 2021**, se realizó el descuento del 100% de intereses, además de los descuentos de capital que se realizan durante la actual vigencia y la vigencia pasada, se continuará otorgando facilidades de pago y buscando alternativas que alivien de alguna manera las cargas tributarias para las vigencias siguientes.

Con la finalidad de garantizar los recursos de inversión, se considerarán las alternativas de manejo de la deuda pública vigente y recursos de crédito pendientes de desembolso, así como un nuevo endeudamiento, atendiendo la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda dadas por el manejo responsable, el cual le otorgó a la Administración Municipal una Calificación de A en la Capacidad de Pago emitida por la sociedad calificadora BRC Standard & Poor's, mediante el documento del Comité Técnico de fecha 25 de agosto de 2020, y que actualmente está en trámite de renovación. Además, se están proyectando fuentes alternas como son venta de activos, cofinanciación nacional y sistema general de regalías, entre otros, que se contemplan en el plan plurianual de inversiones.

Se ha trabajado con un plan de comunicación integral para llegar a los contribuyentes, de manera que estén enterados de manera directa y en tiempo real de los servicios que se presta desde la Secretaría de Hacienda. Lo anterior se logró a través de circulares divulgadas en la Secretaría de Hacienda y mediante carteleros en la entrada de las instalaciones donde se informa a la ciudadanía sobre los links para cancelar sus impuestos tributarios, correos electrónicos institucionales para presentar sus PQRDS y de la misma manera sus trámites de

cuenta utilizando el Plan de Medios de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, televisión local , radio, utilización de redes sociales a nombre de la Secretaría de Hacienda como: Instagram, Telegram, Facebook y Twitter.

Estructura Organizacional

Toda entidad debe contar necesariamente con una estructura organizacional, la cual se constituye en un elemento de control en la Administración Municipal por la interacción en los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, estableciendo así, una configuración de cargos por niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos, que garantice la gestión de manera eficiente, tal como se establece en el Decreto 0221 del 24 de julio de 2019, mediante el cual se actualizó el organigrama de la Alcaldía Municipal de Pasto.

La Alcaldía cuenta con las siguientes dependencias más representativas:

- 15 Secretarías
- 32 Subsecretarías
- Departamento Administrativo
- 6 Direcciones Administrativas
- 4 Oficinas Asesoras de Primer Nivel
- Oficina de Control Interno
- Jefatura de Oficina de Primer Nivel (Asuntos Internacionales)
- Jefaturas de oficina de segundo nivel (Contaduría, Presupuesto)
- Tesorería
- Almacén

Actualmente la planta de personal del nivel central está conformada por 581 empleos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 7. Distribución de empleos.

NIVEL	No. EMPLEOS	PORCENTAJE
DIRECTIVO	63	11%
ASESOR	17	3%
PROFESIONAL	101	17%
TECNICO	168	29%
ASISTENCIAL	167	29%
TRABAJADORES OFICIALES	65	11%

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Según el Tipo de Vinculación la planta de personal del nivel central está distribuida así:

Tabla 8. Tipo de vinculación personal.

NIVEL	No. EMPLEOS	PORCENTAJE
Libre Nombramiento y Remoción	132	23%
Carrera Administrativa	384	66%
Trabajadores Oficiales	65	11%

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Según el Nivel Educativo la planta de personal del nivel central:

Tabla 9. Nivel de educación del personal de planta.

NIVEL EDUCACIONAL	PORCENTAJE
BACHILLERES	67%
TECNOLOGOS	9%
PROFESIONALES	43%
ESPECIALISTAS	23%
MAESTRIAS	2%

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Según su antigüedad, se nota que un mayor porcentaje se encuentra dentro del rango de 0 a 10 años, debido al cambio de administración por la vinculación del nuevo gabinete.

Tabla 10. Antigüedad del personal de planta.

RANGO	PORCENTAJE
0 a 10 años	52%
11 a 20 años	24%
21 a 30 años	19%
30 a más	4%
Vacantes	1%

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Hoy en día, de los 384 empleos de carrera administrativa, la mayoría de ellos se encuentran ocupados por nombramientos en provisionalidad representados en un 68%.

Régimen prestacional

Prima de vacaciones y prima de navidad se rigen por los siguientes decretos:

- ✓ Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional."

- ✓ Decreto 1042 de 1978 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones".

Prima de servicios

- ✓ Decreto 2351 de 2014 "Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial".
- ✓ Decreto 2278 de 2018 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2351 de 2014".
- ✓ Bonificación anual por servicios prestados BASP
- ✓ Decreto 2418 de 2015 "Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial".

La Administración Municipal no cuenta con personal mediante vinculación como "supernumerario".

Convención colectiva y su impacto

Dentro de los gastos recurrentes de la Administración Municipal de Pasto, se tienen establecidos los gastos de personal por tipo de servidor público, tales como trabajadores oficiales, quienes están vinculados mediante un contrato de trabajo el cual regula el régimen del servicio que se va a prestar y los empleados públicos quienes están vinculados a la administración municipal de Pasto mediante una modalidad legal o reglamentaria y el acto se concreta en el nombramiento y la posesión.

Por lo tanto en la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento se contemplan rubros para el pago de salarios y prestaciones para Empleados Públicos y un rubro determinado denominado JORNALES para el pago de sueldos y prestaciones de los trabajadores oficiales y que a continuación se expone, teniendo en cuenta, los escenarios de incremento salarial para empleados públicos de 5.3% para la vigencia 2020, 6.3% para la vigencia 2021 y una constante de este mismo porcentaje para las vigencias 2022 y 2023.

Por convención colectiva de trabajo el incremento anual para la nómina de trabajadores oficiales será del 10% vigencia tras vigencia.

Tabla 11. Incrementos proyectados del costo de nómina.

VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO ANUAL	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	% DE INCREMENTO ANUAL
GRAN TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS NIVEL CENTRAL	17,009,056,480	81%	331	Incremento 5.3%
GRAN TOTAL CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	4,062,324,482	19%	62	Incremento 10%
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL	21,071,380,962			

VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO ANUAL	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	% DE INCREMENTO ANUAL
GRAN TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS NIVEL CENTRAL	18,080,627,038	80%	331	Incremento 6.3%
GRAN TOTAL CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	4,468,556,930	20%	62	Incremento 10%
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL	22,549,183,968			

VIGENCIA 2022	PRESUPUESTO ANUAL	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	% DE INCREMENTO ANUAL
GRAN TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS NIVEL CENTRAL	19,219,706,541	80%	331	Incremento 6.3%
GRAN TOTAL CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	4,915,412,623	20%	62	Incremento 10%
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL	24,135,119,165			

VIGENCIA 2023	PRESUPUESTO ANUAL	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	% DE INCREMENTO ANUAL
GRAN TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS NIVEL CENTRAL	20,430,548,053	79%	331	Incremento 6.3%
GRAN TOTAL CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	5,406,953,886	21%	62	Incremento 10%
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CENTRAL	25,837,501,939			

Contenido

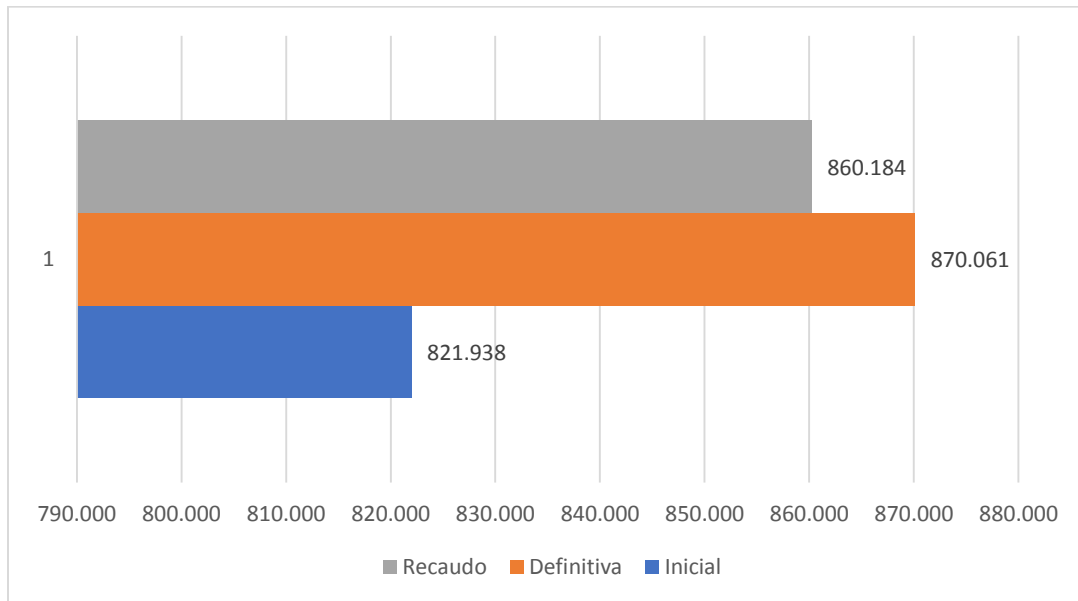
Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, se realiza el análisis de los resultados obtenidos en la vigencia 2021.

Ingresos

El Presupuesto de Rentas e Ingresos, incluido los recursos de los Establecimientos Públicos y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE-SETP para la vigencia 2021, se apropió inicialmente por un valor de \$821.938, alcanzando a 31 de diciembre un valor definitivo de \$870.061. De esta apropiación final se recaudaron \$860.184, lo que corresponde a una ejecución del 98.86% del valor definitivo, presentándose un comportamiento creciente frente al 2021 del 3.79%.

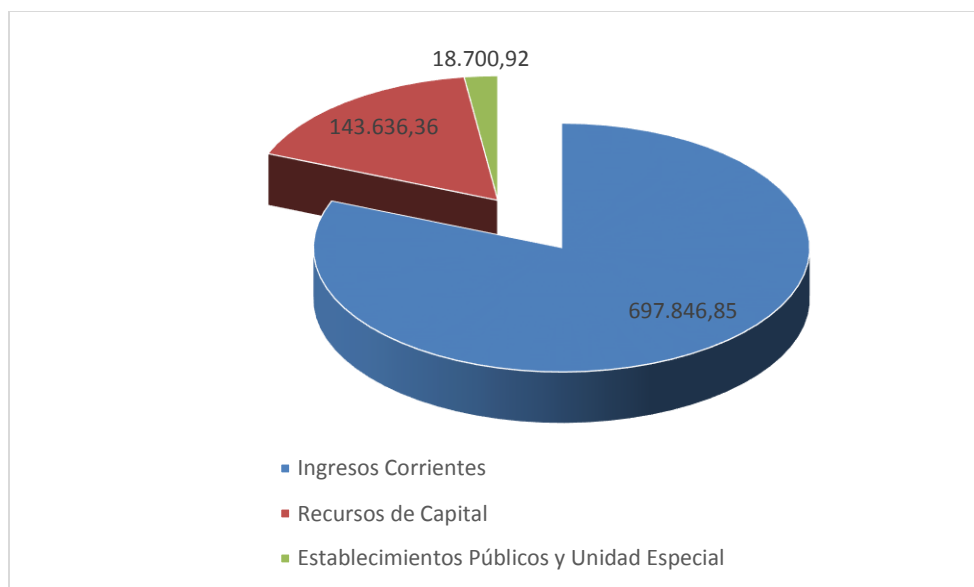
Gráfica 5. Ejecución de Ingresos 2021.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

La apropiación definitiva está compuesta por el 78.14% de ingresos corrientes, el 19.79% de recursos de capital y el 2.06% corresponde a los Establecimientos Públicos y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE-SETP.

Gráfica 6. Recaudo ingresos 2021.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Como se puede observar en la gráfica, los ingresos con mayor participación en el recaudo corresponden a los ingresos corrientes, los cuales se componen de ingresos tributarios y no tributarios. Dentro de estos últimos se encuentran las transferencias de la nación como los recursos del Sistema General de Participaciones, el ADRES, los recursos de Plan de Alimentación Escolar (PAE), entre otros.

Frente al presupuesto definitivo, los ingresos corrientes se ejecutaron en el 102.64%, los recursos de capital el 83.41% y los Establecimientos Públicos y la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP presentan una ejecución del 104.14%.

Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes incluidos los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios alcanzaron un aforo definitivo de \$680.380 de los cuales se recaudó el 102.6%, que los ingresos propios como el impuesto predial dentro de los impuestos directos alcanzo un recaudo del \$56,375 con un porcentaje de ejecución del 98.90%; para incrementar el recaudo, se informó a los contribuyentes las medidas que se llevarían a cabo, como la ampliación del calendario tributario para realizar las declaraciones, consultas y pagos de los diferentes impuestos; además se realizó el descuento del 100% de intereses y descuentos de capital que se realizaron durante la vigencia, se otorgó facilidad de pago y se continuo con los alivios tributarios que favorecieron tanto al contribuyente como al recaudo. En cuanto a los impuestos indirectos se observa un incremento en el recaudo del \$97,273 con un porcentaje de ejecución del 127.685%, jalonado principalmente por el impuesto de industria y comercio, se cumplió con la meta, esto es porque **corresponde a la vigencia del 2021**, lo cual permitió que se solventaran gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación; incremento que se debió a los alivios tributarios y a la ampliación de tiempo para la presentación oportuna de este impuesto y se realizaron descuentos tanto de intereses moratorios como de capital, seguido de el Impuesto de alumbrado público.

En cuanto a los ingresos no tributarios alcanzaron un aforo definitivo del \$547,193 y un recaudo del \$544,461 incremento que se debió a las transferencias corriente, por transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) y las transferencias de otras entidades del gobierno general.

Tabla 12. Ingresos Corrientes 2021 (millones de pesos).

CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO	% EJECUCION
Ingresos tributarios	122,714	133,187	153,649	115.36
Impuestos directos	57,004	57,004	56,375	98.90

CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDACION	% EJECUCION
Impuesto Predial Unificado	57,000	57,000	56,375	98.90
Otros	4	4	0	00.00
Impuestos indirectos	65,710	76,183	97,273	127.68
Sobretasa a la gasolina	8,600	8,600	8,523	99.10
Impuesto de industria y comercio	16,400	26,832	41,897	156.14
Impuesto complementario de avisos y tableros	2,560	2,560	4,650	181.63
Impuesto de delineación	2,250	2,250	2,577	114.51
Impuesto de alumbrado público	19,999	19,999	20,158	100.80
Sobretasa bomberil	2,611	2,611	2,664	102.02
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	8,176	8,216	7,376	89.77
Estampillas	4,470	4,470	8,776	196.31
OTROS	644	644	654	00.00
Ingresos no tributarios	544,663	547,193	544,461	99.50
Contribuciones	4,713	3,880	2,488	64.12
Tasas y derechos administrativos	8,910	9,147	9,670	105.72
Multas, sanciones e intereses de mora	9,695	9,695	7,113	73.37
Venta de bienes y servicios	120	120	151	126.01
Transferencias corrientes	518,805	520,941	521,577	100.12
Sistema General de Participaciones	364,558	348,442	348,442	100.00
Participaciones distintas del SGP	3,426	3,426	3,873	113.06
Transferencias de otras entidades del gobierno general	150,771	153,689	153,900	100.14
OTROS	50	15,384	15,362	151.14
Participación y derechos por monopolio	2,420	3,410	3,462	101.51
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	667,377		698,109	

CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO	% EJECUCION
		680,380		102.61

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Transferencias Sistema General de Participaciones

Frente a los ingresos por concepto de transferencias del Sistema General de Participaciones, estas alcanzaron una apropiación definitiva de \$348.442, donde la participación para la educación fue la más significativa correspondiente al 65.12% del valor total de la transferencia del Sistema General de Participación (SGP).

Tabla 13. Ingresos Sistema General de Participaciones 2021 (millones de pesos).

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
Sistema General de Participaciones	364,558.15	348,441.88	348,441.88
Participación para educación	250,482.45	226,919.74	226,919.74
Participación para salud	90,281.70	96,876.00	96,876.00
Participación para propósito general	13,585.27	13,288.76	13,288.76
Deporte y recreación	1,110.11	1,181.22	1,181.22
Cultura	822.44	885.92	885.92
Propósito general Libre inversión	10,417.59	11,221.62	11,221.62
Agua potable y saneamiento básico	9,357.35	10,462.69	10,462.69
Asignaciones especiales	851.39	894.68	894.68
Programas de alimentación escolar	851.39	894.68	894.68

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Recursos de capital

Los recursos de capital alcanzaron una apropiación definitiva \$189.681 de los cuales se recaudaron el \$162.075, el 99.98% corresponde a recursos del balance,

seguidos por los recursos Retiros FONPET para el pago de mesadas y bonos pensionales con una participación del 85.23% y por los recursos de Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general, Condicionadas a la adquisición de un activo.

Tabla 14. Ejecución recursos de capital 2021 (millones de pesos).

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDO
Recursos de capital	154,560	189,681	162,075
Disposición de activos	1,454	54	394
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2,700	2,700	4,184
Rendimientos financieros	1,269	1,944	2,550
Recursos de crédito interno	63,475	25,463	2,378
Transferencias de capital	4,930	11,354	5,008
Recuperación de cartera – préstamos	50	50	37
Recursos del balance	80,682	137,525	137,503
Retiros FONPET	0	10,590	9,026

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial

En la actualidad el Municipio cuenta con dos Establecimientos Públicos: el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, encargado de adelantar y coordinar la política de vivienda en el municipio y el Instituto Pasto Deportes encargado de adelantar y desarrollar las actividades deportivas. Estos institutos desarrollan sus actividades con las transferencias que les realiza el municipio.

Además, el municipio cuenta con una Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP encargada de ejecutar las obras del Plan Maestro de Movilidad, para el desarrollo de sus funciones los recursos provienen de la nación y del municipio, estos recursos son administrados en una Fiducia.

Tabla 15. Ingresos de Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial 2021.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
Invipasto	311	311	282
Pasto Deportes	306	306	21
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP	34,209	11,816	11,816

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Ejecución de gastos 2021

El presupuesto de gastos apropiados inicialmente para la vigencia 2021 se realizó por valor de \$821,938 millones incluidos los recursos de los Establecimientos Públicos y la Unidad Especial, se alcanzó una apropiación definitiva de \$870,061 millones de los cuales se ejecutó \$756,023 que corresponde al 86.89% frente al definitivo.

Tabla 16. Composición Presupuesto de Gastos 2021 (millones de pesos).

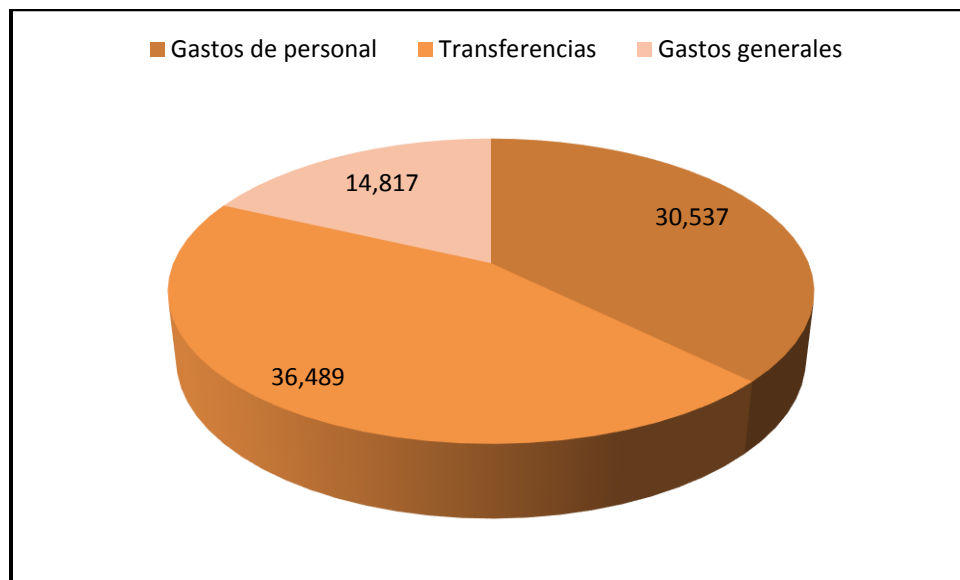
NOMBRE	INICIAL APROPIADO	DEFINITIVO APROPIADO	COMPROMISOS	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Funcionamiento	79,090	87,407	74,234	84.93	9.82
Servicio de la deuda pública	17,566	16,875	14,248	84.43	1.88
Inversión	725,282	765,779	667,541	87.17	88.30
TOTAL	821,938	870,061	756,023	86.89	100.00

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

De los compromisos, el 9.4% corresponden a gastos de funcionamiento. En estos, se incluyen valores correspondientes a gastos de funcionamiento de los órganos de control. El 1.5% corresponde al servicio de la deuda, es pertinente aclarar que

durante **la vigencia 2021** se adelantó la renovación de la deuda, que permitió bajar las tasas de interés y reprogramar los planes de amortización. Por último, el 89.1% restante corresponde a gastos de inversión, es importante destacar que ante los efectos generados por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la ejecución de gastos se vio afectada inicialmente por los aplazamientos que se realizaron por la falta de recaudo de los recursos propios y por el cierre que algunos sectores como el de construcción que afectó la ejecución de obras que por tiempos no se alcanzó a adelantar los procesos precontractuales.

Gráfica 7. Gastos de funcionamiento por Unidades 2021 (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación y destinación específica del municipio al cierre de la vigencia alcanzaron una apropiación definitiva de \$81,84 mil millones, un valor superior al inicialmente apropiado. Esto se explica pues, frente a la incertidumbre ocasionada por la Pandemia, se realizaron aplazamientos tanto en ingresos como en gastos, ya que el recaudo de los ingresos no era el esperado, con ocasión del Estado de Emergencia el Gobierno Nacional expidió entre otros el Decreto N°. 678 del 20 de mayo de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020", en el Artículo 1, faculta a los gobernadores y alcaldes para reorientar rentas de destinación específica y modificar el presupuesto igualmente permite reorientar recursos del balance, excedentes financieros y utilidades que no estén constituidos por rentas cuya destinación específica haya sido determinada por la Constitución Política.

Así, frente a estas facultades, el Alcalde expide los decretos No. 0248 del 4 de junio de 2020 Por medio del cual se reorientaron rentas de recursos del balance, estampilla adulto mayor, electrificación rural multas de tránsito y transporte para las vigencias 2020 y 2021. Por último, con el propósito de financiar los gastos de funcionamiento para la vigencia 2021, se reorientaron los siguientes valores:

Tabla 17. Rentas orientadas para gastos de funcionamiento

DETALLE	DEFINITIVO	COMPR.
Estampilla adulto mayor	3,676	0
Estampilla pro electrificación	1,024	150
Recursos Tránsito y Transporte	4,922	3,038
TOTAL	9,622	3,188

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Estos recursos se ejecutaron en un 33.1%. El mayor valor es el Fondo Tránsito y Transporte, quienes se afectaron por la disminución en el recaudo de los derechos de tránsito. En cuanto al recaudo del impuesto predial, con las medidas en materia tributaria que se contemplan en el decreto 678 del 2020, como las del artículo 7 entre las cuales se estableció descuentos de capital (declarado inexecutable), descuentos de intereses moratorios, permitió que el impacto en el recaudo no fuera como se esperaba, en cuanto al impuesto de industria y comercio se cumplió la meta, lo cual permitió que se solventaran gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación. Por último, los saldos no utilizados de las estampillas reorientadas se contemplaron para financiar los gastos de funcionamiento durante el 2021.

Tabla 18. Composición gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación 2021 (millones de pesos).

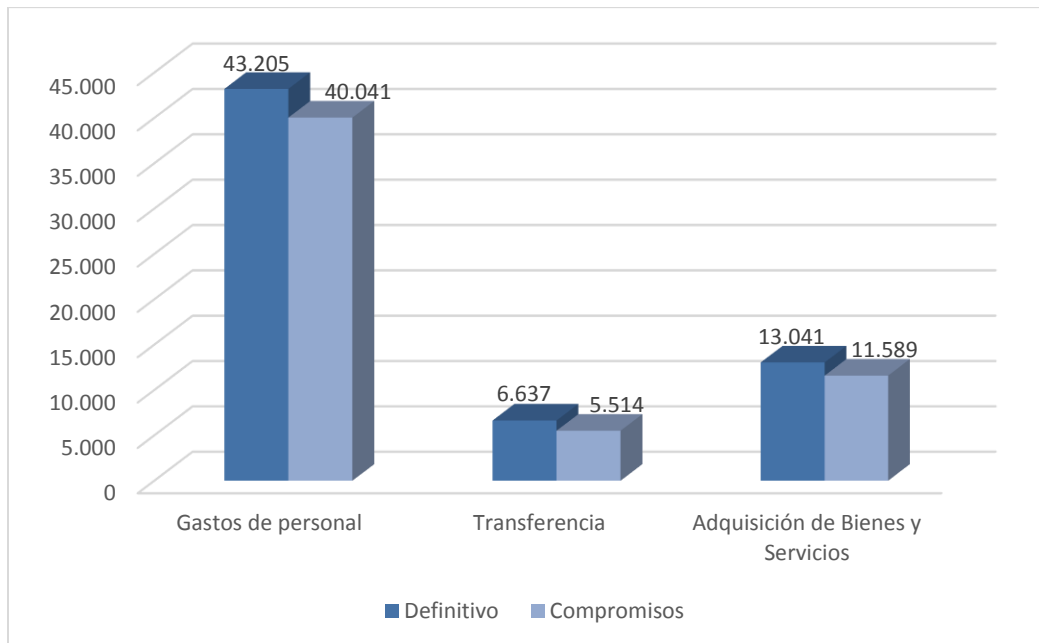
NOMBRE	INICIAL APROPIADO	DEFINITIVO O APROPIADO	COMPROMISOS	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACION
Gastos de personal	32,657	31,623	30,997	98.02	42.37
Adquisición de bienes y servicios	18,516	19,839	18,377	92.63	25.12
Transferencias corrientes	27,109	34,653	23,791	68.66	32.52

TOTAL	78,282.89	86,115.33	73,164.79	84.96	100.00
-------	-----------	-----------	-----------	-------	--------

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación y destinación específica del municipio al cierre de la vigencia alcanzó una apropiación definitiva de \$86.115 millones, de los cuales la ejecución se llevó en un 73.165% un valor superior al inicialmente apropiado; donde los gastos de personal tuvo una ejecución del 98.02% una participación del 42.37%, seguido de las transferencias corrientes la ejecución de estos recursos fue del 68.66% con una participación del 32.52% y la adquisición de bienes y servicios se ejecutaron 92.63% y la participación del 25.12%.

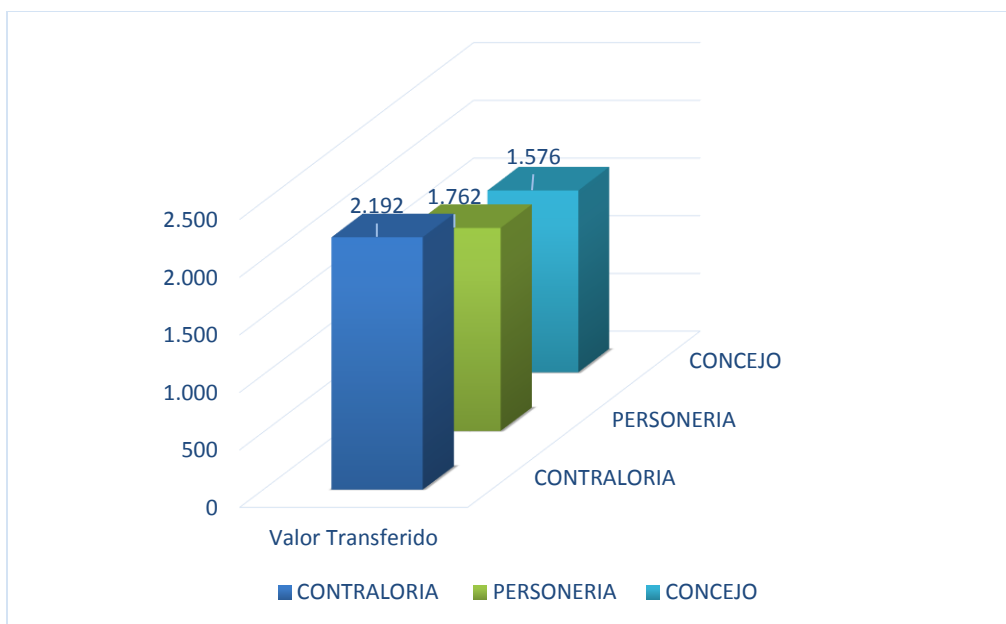
Gráfica 8. Composición gastos de funcionamiento (financiados con ingresos corrientes de libre destinación)



Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Los gastos funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación alcanzaron unos compromisos de \$57.144 que corresponde el 91% de la apropiación definitiva, durante esta vigencia las mesadas pensionales se asumieron con recursos de desahorro FONPET igualmente se incorporaron durante este año los ingresos por este concepto que solventaran estos gastos en el 2021.

Gráfica 9. Desagregación transferencias Entes de Control 2021 (millones de pesos).



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los gastos de la Contraloría y la Personería se mantuvieron en el valor proyectado arrojando un porcentaje de cumplimiento del 110%; en cuanto al Concejo de igual manera fue únicamente el 0.42% para cumplir con el valor proyectado.

Los gastos de funcionamiento total de los órganos de control alcanzaron un valor de \$5.531 millones.

Servicio de la deuda

El servicio de la deuda alcanzó una apropiación definitiva de \$16.875 con un 84.43% de compromisos, esto se explica por la negociación de las tasas de interés y la reprogramación de los planes de amortización. Esto como producto de las medidas que se adelantaron como consecuencia de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

Tabla 19. Servicio de la deuda (compromisos en millones de pesos).

DETALLE	INICIAL APROPIADO	DEFINITIVO APROPIADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS
Servicio de la deuda pública externa	511	554	545	98.39
Servicio de la deuda pública interna	17,055	16,321	13,703	83.96
TOTAL	17,566	16,875	14,248	84.43

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Gastos de Inversión 2021

Los gastos de inversión proyectados para la vigencia 2021 se estimaron en \$725.282 millones los cuales al cierre de la vigencia alcanzaron un valor de \$765.779 millones con unos compromisos de \$667.541 millones que corresponde a un 87.17% de ejecución.

Tabla 20. Composición Gastos de Inversión por Sectores 2021 (millones de pesos).

Concepto	Inicia l	Definitivo	compromisos	% Cumplimiento	% Participación
SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	8,021	8,637	1,722	19.93	1.13
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17,904	15,479	7,937	51.27	2.02
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	235,045	265,784	263,057	98.97	34.71
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	20,596	21,007	20,191	96.11	2.74
SECTOR EDUCACIÓN	283,054	269,250	256,934	95.43	35.16
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1,028	1,929	1,892	98.05	0.25
SECTOR TRANSPORTE	81,889	72,346	36,646	50.65	9.45
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	13,860	7,248	5,661	78.11	0.95
SECTOR CULTURA	4,151	7,794	6,838	87.74	1.02
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2,638	5,126	3,282	64.02	0.67
SECTOR TRABAJO	787	1,474	1,201	81.49	0.19
SECTOR VIVIENDA	31,407	50,148	34,686	69.17	6.55
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	14,664	21,815	13,409	61.47	2.85
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	2,725	4,560	4,333	95.02	0.60
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	7,514	13,182	9,752	73.98	1.72
Total	725,282	765,779	667,541	87.17	100.00

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los sectores con mayor participación son: Educación con el 35.16%, Salud con 34.71% con el 9.45% el sector transporte. Durante esta vigencia se utilizaron las facultades otorgadas por el gobierno a nivel nacional en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica; que permitió a los gobernadores y alcaldes realizar movimientos presupuestales para atender en el 2021 dicha emergencia.

Tabla 21. Recursos destinados para atender la emergencia.

DESTINO SECTOR Y/OTRO	VALOR	ACTO ADMINISTRATIVO
Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	559,000,000.00	Resolución No. 004 del 30 de marzo "Por medio de la cual se hacen modificaciones a los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 2020"
Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	3,000,000,000.00	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	4,000,000,000.00	Decreto No. 0210 del 8 de abril "Por medio del cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020", modificado por el decreto No. 0215 del 16 de abril de 2020
Sector Cultura	200,000,000.00	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020

Promoción del Desarrollo	696,789,856.34	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Promoción del Desarrollo	200,000,000.00	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Promoción del Desarrollo	300,000,000.00	Decreto No. 0210 del 8 de abril "Por medio del cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020", modificado por el decreto No. 0215 del 16 de abril de 2020
Promoción del Desarrollo	240,000,000.00	Decreto No. 0210 del 8 de abril "Por medio del cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020", modificado por el decreto No. 0215 del 16 de abril de 2020
Sector Fortalecimiento Institucional	150,000,000.00	Decreto No. 0210 del 8 de abril "Por medio del cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020", modificado por el decreto No. 0215 del 16 de abril de 2020
Sector Salud	1,200,000,000.00	Resolución No. 005 del 3 de abril 2020 "Por medio de la cual se hacen modificaciones a los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 2020"

Sector Justicia y Seguridad	930,874,766.69	Decreto No. 0209 del 8 de abril "Por medio del cual se reorienta temporalmente rentas de destinación específica y se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" modificado por el decreto No. 0214 del 16 de abril de 2020
Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	1,491,826,697.00	Resolución No. 0013 del 6 de abril de 2020 "Por medio de la cual se hacen modificaciones a los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 2020"
Agropecuaria	352,464,165.00	Decreto 0247 del 3 de junio de 2020 "Por medio del cual se liquida la modificación del presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 aprobada por el acuerdo N° 004 del 26 de mayo de 2020"
Promoción del Desarrollo	340,000,000.00	Decreto 0247 del 3 de junio de 2020 "Por medio del cual se liquida la modificación del presupuesto Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 aprobada por el acuerdo N° 004 del 26 de mayo de 2020"
TOTAL	13,660,955,485.03	

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

De acuerdo con la ley 819 de 2003, en sus artículos 5 literal e y 7, se presenta una estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios otorgados durante la vigencia fiscal 2022.

Estos beneficios representan un alivio económico para el contribuyente y para el municipio un gasto tributario, ya que son ingresos que el municipio deja de percibir. Todas las exoneraciones otorgadas tienen su sustento en el estatuto Tributario Municipal del Municipio de Pasto, Acuerdo 046 de 2017, modificado por los Acuerdos No 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019, el cual contempla las siguientes exoneraciones y exclusiones así:

PREDIOS EXCLUIDOS. Estarán excluidos del impuesto predial unificado los siguientes:

- ✓ Los predios que deban recibir este tratamiento de exentos en virtud de tratados internacionales.
- ✓ Los predios que sean de propiedad de la Iglesia Católica y de otras iglesias destinados al culto y a la vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas arquidiocesanas, casas episcopales, cúrales y seminarios conciliares, mientras conserven esta destinación
- ✓ Los predios de propiedad del Municipio de Pasto.
- ✓ Las reservas naturales y forestales declaradas como tales por la autoridad competente, mientras conserven esta destinación.
- ✓ Los predios definidos legalmente como Parques Naturales o como Parques Públicos de propiedad de entidades Estatales.
- ✓ Las tumbas, bóvedas y osarios de los cementerios siempre y cuando estén en cabeza de los usuarios particulares, debiendo cancelarse el impuesto por las áreas libres y comunes a nombre de los parques cementerios o sus dueños.
- ✓ Predios de propiedad de las empresas sociales del Estado de cualquier nivel que tengan registrados y habilitados, sus servicios en el Municipio de Pasto.
- ✓ Predios de propiedad de instituciones oficiales de Educación Superior con sede en el Municipio de Pasto.
- ✓ Predios de propiedad de instituciones educativas de carácter oficial, administradas por personas naturales o jurídicas diferentes al Municipio que estén destinadas a la educación.
- ✓ Los inmuebles de propiedad de las Juntas de Acción Comunal.
- ✓ En consideración a su especial destinación, los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil.

- ✓ Las zonas verdes de propiedad de urbanizaciones, barrios y Asociaciones de Vivienda vigiladas por INVIPASTO; excepto las zonas verdes correspondientes a copropiedad.
- ✓ Los predios residenciales del estrato 1 y del sector rural cuyo avalúo catastral sea inferior a 4 S.M.L.M.V.
- ✓ Predios afectados por socavones que en virtud de disposiciones normativas tributarias anteriores al presente acuerdo, hayan gozado de exoneración concedida mediante acto administrativo, mientras subsista la condición, lo cual deberá acreditarse a través de certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.
- ✓ Predios catalogados como baldíos mientras se encuentre en titularidad de la Nación.

EXENCIONES TEMPORALES.

A partir del reconocimiento de la exención, estarán exentos del impuesto Predial unificado los siguientes predios:

- a) Los predios entregados en comodato al Municipio de Pasto, o de propiedad de las instituciones sin ánimo de lucro dedicados a la asistencia, protección, rehabilitación gratuita de ancianos, jóvenes, niñas, niños y discapacitados en condición de vulnerabilidad y las instituciones de emergencia y socorro dedicadas a la prevención y atención de desastres, estarán exentos del impuesto predial unificado hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio. Las instituciones sin ánimo de lucro dedicadas a la atención, protección y rehabilitación de ancianos, jóvenes, niñas, niños y discapacitados hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.
- b) Los predios de propiedad del Estado del nivel nacional y departamental, destinados a funcionamiento de cárceles, centros de reclusión, centros de rehabilitación, resocialización y protección de niños, niñas y adolescentes, así como de protección de ancianos, escenarios dedicados a la recreación, el deporte y la cultura, hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

- c) Las instituciones sin ánimo de lucro que presten sus servicios asistenciales a enfermos mentales de bajos recursos hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.
- d) Los predios ubicados en la cabecera de las fuentes de agua, previa suscripción de convenios con el Municipio para la conservación del recurso forestal hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.
- e) Los predios afectados por desastres naturales certificados por la Dirección Municipal de Gestión del Riesgo, serán exonerados mediante Resolución Motivada de la Subsecretaría de Ingresos por un tiempo no superior a cinco (5) años. Para el efecto, se tendrá en cuenta la gravedad del problema y monto del perjuicio según inspección que deberá efectuar la Dirección Municipal de Gestión del Riesgo.
- f) Los inmuebles de propiedad de los comerciantes que se encuentren ubicados en los Centros Comerciales Artesanales y Populares, construidos por el Municipio de Pasto, hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio., contados a partir de su reconocimiento para un solo inmueble mientras el primer titular o sus herederos mantengan el derecho de propiedad.
- g) Las personas víctimas de secuestro o desaparición forzada, certificada por la autoridad judicial competente, estarán exentas del impuesto predial unificado de los inmuebles de su propiedad o de su cónyuge o compañero permanente, siempre y cuando la propiedad permanezca en titularidad de los mencionados.
- h) Las anteriores exenciones se conceden por el término que dure el secuestro o la desaparición forzada, y en caso de muerte en cautiverio del secuestrado o desaparecido se mantendrán por tres (3) años más y en todo caso las exenciones no serán superiores a diez (10) años de conformidad a la Ley.
- i) Los predios de propiedad del Estado destinados a Guarniciones Militares y de la Fuerza Pública y los Colegios de Bienestar Social de la Fuerza Pública, hasta por diez (10) años correspondiente al 50% del impuesto predial unificado, en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

PARÁGRAFO. Esta exención se concederá únicamente en los casos en que el predio se encuentre a Paz y Salvo con el Municipio de Pasto por concepto del impuesto predial unificado.

Impuesto de Industria y Comercio

Exenciones. Estarán exentas del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros las siguientes actividades:

- 1) La comercialización en pequeñas tiendas de productos perecederos y no perecederos de la canasta familiar que no comercialicen licor, que mantengan dicha actividad durante todo el tiempo de la exención y que registren un capital de trabajo inferior o igual a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 2) Las actividades artesanales desarrolladas por personas naturales de manera manual y desautomatizada cuya fabricación en serie no sea repetitiva ni idéntica.
- 3) Las actividades mercantiles desarrolladas por los comerciantes que se encuentren ubicados en los centros comerciales y populares construidos por el Municipio de Pasto y con un capital inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuyos ingresos reportados en materia de impuesto sobre la renta en el año inmediatamente anterior no hayan superado los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las actividades mercantiles, corresponde a aquellos vendedores ambulantes reubicados en los centros comerciales: Centro Comercial Popular La 16, Centro Comercial La Merced, Plaza de ventas populares 20 de julio, Centro Comercial Alcázar.
- 4) Las actividades desarrolladas por nuevas empresas que se gesten a partir de incubadoras de empresas del Municipio de Pasto. Las incubadoras de empresas establecidas y que se establezcan en el Municipio de Pasto y con las cuales tenga convenio el Municipio de Pasto. Igual tratamiento se les otorga a las actividades que desarrollen las empresas o proyectos productivos generados a través de programas establecidos por la Administración Municipal con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico o quien haga sus veces.
- 5) Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por las personas naturales o jurídicas que sean afectadas por desastres naturales sobrevinientes, riesgos antrópicos o casos fortuitos,

identificados por la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces.

- 6) Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por personas en situación de desplazamiento, los jóvenes en situación de alto riesgo y población vulnerable, en desarrollo de los programas productivos implementados por el gobierno municipal, departamental, nacional o por organizaciones no gubernamentales.
- 7) Las actividades comerciales, industriales, de servicios o financieras desarrolladas por personas naturales o jurídicas cuyos establecimientos de comercio se encuentren ubicados en inmuebles que sean objeto de adquisición por parte del Municipio de Pasto, sus unidades administrativas o entes descentralizados para su intervención por la construcción y adecuación de las obras contempladas en el Plan de Movilidad que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Establecimiento mercantil formalmente registrado ante Cámara de Comercio.
 - b) Permanencia del establecimiento de comercio en el área específica a intervenir por un tiempo igual o superior a dos (2) años.
- 8) La creación de nuevas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas constituidas a partir del año 2017 que cumplan las siguientes condiciones: Con un capital invertido entre cien (100) y trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que generen entre uno (1) y tres (3) empleos permanentes con personal residente en el municipio de Pasto por el término de tres (3) años.

Con un capital invertido superior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que generen más de tres (3) empleos permanentes con personal residente en el Municipio de Pasto por el término de cuatro (4) años.

Las nuevas empresas no deben ser producto de escisiones, fusiones o incorporaciones.

Para las actividades 1 a 6 tendrán una exención de 10 años contados a partir de la fecha, se descontará a este término el tiempo ya transcurrido de la exención.

Impuesto a la Publicidad Exterior Visual.

Exclusión. Exclusión. Se excluye del impuesto de Publicidad Exterior Visual:

- a) Las vallas o pasacalles de propiedad de la Nación, Departamento de Nariño y del Municipio de Pasto.
- b) Las vallas pasacalles y murales cuya naturaleza sea la convocatoria a la participación ciudadana a debates electorales.
- c) Las expresiones artísticas como pinturas o murales, siempre que no contengan mensajes comerciales o de otra naturaleza.

Espectáculos públicos.

Exenciones.

- 1) Estarán exentos del Impuesto a Espectáculos Públicos los eventos señalados en el Artículo 75 de la Ley 2 de 1976 y Artículo 39 de la Ley 397 de 1997, y demás Leyes que regulen la materia.
- 2) Estarán exentos del impuesto de que trata el Art. 7 de la Ley 12 de 1932, Decreto 1333 de 1986, los espectáculos públicos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a) Que incentiven la práctica del deporte o la cultura
 - b) Que ellos sean organizados por el municipio de Pasto, o entidades sin ánimo de lucro de las cuales el municipio de Pasto sea parte, y que tengan fines u objetivo el fomento y promoción del deporte y cultura.
 - c) La exención de que se trata el presente artículo será por el término de diez (10) años.

Exclusiones. Estarán excluidos del Impuesto los Espectáculos Públicos que se desarrollen dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto a título gratuito.

No serán objeto del impuesto las actividades públicas religiosas o de culto, que a través de la recepción de donaciones financieras o de otra índole de personas naturales o jurídicas, o de la organización de colectas entre sus fieles para el culto y que no se configuren como la adquisición de billetes, tiquetes o similares, contraseña o sello de conformidad a lo reglamentado en la ley 133 de 1994.

Delineación urbana.

Se exime del cobro a proyectos de vivienda de interés social canalizados a través de INVIPASTO y proyectos de vivienda de interés social legalmente registrados ante INVIPASTO.

Estampilla Pro Cultura

Exclusión. No generan la estampilla pro cultura:

- 1) Los contratos de compraventa de predios destinados a obras o proyectos de interés público.
- 2) Contratos o convenios que suscriba el Municipio de Pasto con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
- 3) Los pagos por concepto de prestaciones sociales y demás derechos laborales de los servidores públicos del Municipio de Pasto, los viáticos y gastos de transporte, de pagos por concepto de prestaciones sociales, así como los certificados o constancias que se expidan a los empleados y trabajadores del Municipio.
- 4) Los documentos de origen oficial que deban presentarse ante las autoridades jurisdiccionales y organismos de control y las demás diligencias que expidan a favor de entidades de derecho público, y similares, o cuando se utilicen en el reconocimiento de prestaciones sociales. En este último caso se debe dejar constancia que tales documentos se utilizarán exclusivamente para tales finalidades.
- 5) Las nóminas y planillas por pago de sueldos y prestaciones sociales a servidores públicos.
- 6) Los pagos por concepto de cuotas partes jubilatorias que presenten entidades de derecho público para efectos de reconocimiento de jubilación de empleados oficiales.
- 7) Los pagos por devolución de impuestos y para devolución de préstamos a favor del Municipio.
- 8) Los pagos por transferencias de fondos a entidades de derecho público del orden Municipal.

- 9) Los contratos de empréstito.
- 10) Los convenios interadministrativos que se celebren con entidades públicas, o con organizaciones comunitarias para actividades de beneficio común.
- 11) Los informes, certificaciones y demás actos de carácter administrativo, solicitado por entidades nacionales, departamentales y municipales y las certificaciones del Alcalde que realice por orden legal, en especial las indicadas para efectos de restricción del gasto público.
- 12) Las actas de posesión de funcionarios en comisión, encargados y ad-honorem.
- 13) Los contratos hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 14) Los pagos que efectúe el Municipio de Pasto por concepto de derechos notariales y de registro que legalmente le corresponde o que contractualmente se pactaren.
- 15) Los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado.
- 16) Los documentos contemplados en la Ley 962 de 2005 y demás normas concordantes.

Estampilla pro electrificación rural

Exclusión. No generan la estampilla de pro electrificación rural:

- a) Los contratos de compraventa de predios destinados a obras o proyectos de interés público.
- b) Contratos o convenios que suscriba el Municipio de Pasto con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
- c) El ingreso obtenido por la enajenación voluntaria de inmuebles para proyectos de utilidad pública o interés social.

- d) Los contratos de prestación de servicios personales que celebren las personas naturales.
- e) Los contratos de condiciones especiales uniformes suscritos con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
- f) Los contratos de empréstito.
- g) Los convenios interadministrativos que se celebren con entidades públicas o con organizaciones comunitarias, para actividades de beneficio común.
- h) Los contratos hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- i) Los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado.

Exclusión. Se excluyen del impuesto de alumbrado público a los particulares propietarios de tumbas, bóvedas, lotes y osarios de jardines y parques cementerios de la ciudad, paneles de mensajería variable de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, así como los semáforos.

Exclusión. Se excluyen del impuesto de alumbrado público a los particulares propietarios de tumbas, bóvedas, lotes y osarios de jardines y parques cementerios de la ciudad, paneles de mensajería variable de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, así como los semáforos.

DESCUENTOS Y EXENCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO OTORGADOS EN EL 2022.

Durante la vigencia, la Secretaría de Hacienda Municipal, otorgó exenciones temporales en el impuesto predial unificado por la suma de \$898.079.035, beneficiando de esta manera a organizaciones sociales y comunitarias, a propietarios de predios de la Zona de Amenaza Volcánica Alta – ZAVA y de predios ubicados en zonas de conservación, entre otros, disminuyendo la carga tributaria de estos contribuyentes.

Tabla 22. Exenciones temporales.

NIVEL DE CONSERVACIÓN 36.f	206,563,116.00
INPEC 36.b	38,841,044.00
ZAVA 36.c	52,243,555.00
CENTROS COMERCIALES 36.h	15,039,207.00
ESAL 36.e	273,641,942.00
COMODATOS 36.a	-
GUARNICIONES MILITARES 36.j	210,424,535.00

DESASTRES NATURALES 36.g	-
PASTO DEPORTE	16,966,769.00
TURISMO	47,435,885.00
MUSEOS 36.d	36,922,982.00
TOTAL	898,079,035.00

Fuente: Sysman.

Además de acuerdo al artículo 35 del Acuerdo 046 de 2017 y sus modificaciones, el Municipio de Pasto otorgó las siguientes exclusiones:

Tabla 23. Exclusiones.

RESERVA NATURAL 35.D	130,212,836.00
IGLESIAS EXCLUIDOS 35.B	765,880,923.00
SOCAVON 35.N	203,263,058.00
JAC 35.J	40,709,041.00
IES 35.H	573,519,688.00
ESE 35.G	574,927,342.00
USO PÚBLICO 35.K	304,627,786.00
GESTIÓN DEL RIESGO USO PÚBLICO	597,098,447.00
TOTAL	3,190,239,121.00

Fuente: Sysman.

Es preciso señalar que los valores por concepto de exenciones y exclusiones, no se incluyen para la proyección de los ingresos del Municipio, por lo tanto, no representan costo fiscal para el ente Municipal.

MEDICIÓN IMPACTO FISCAL



Dentro de las exigencias establecidas en la Ley 819 del 2003 en el literal e) del artículo 5° que prevé lo siguiente:

“Artículo 5o. Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales. Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia del 2005, el gobernador o alcalde deberá presentar a la respectiva asamblea o concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyectode presupuesto y debe contener como mínimo:

(...).

e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigenciaanterior; (...).”.

y el artículo 7º que establece:

“Artículo 7o. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá sercompatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivosy en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su conceptofrente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior.

En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de MedianoPlazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la

correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva secretaría de hacienda o quien haga sus veces".

Es posible mencionar que la Subsecretaría de Ingresos adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto ha utilizado la Metodología propuesta por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para medir el impacto fiscal de las normas tributarias Municipales en Colombia denominada **INGRESO RENUNCIADO en el caso de tarifas reducidas**, un método simple que no requiere hacer supuestos de cambios de comportamiento.

Para encontrar el costo fiscal se requiere del siguiente insumo proyectado para el año 2021, el cual se encuentra en el sistema de información de la Secretaría -SYSMAN-.

Tabla 24. Ingresos tributarios año 2021

TRIBUTO	APROPIACIÓN
Impuesto Predial Unificado	57,000,000,000.00
Sobretasa a la gasolina	8,600,000,000.00
Impuesto de industria y comercio	26,832,451,833.00
Impuesto complementario de avisos tableros	2,560,000,000.00
Impuesto a la publicidad exterior visual	231,000,000.00
Impuesto de delineación	2,250,000,000.00
Impuesto al degüello de ganado menor	110,000,000.00
Impuesto de alumbrado público	19,999,000,000.00
Sobretasa bomberil	2,611,052,000.00
Impuestos de espectáculos públicos municipal	302,689,539.00
Stampilla para el bienestar del adulto mayor	2,061,600,000.00
Stampilla pro electrificación rural	347,200,000.00
Stampilla pro cultura	2,061,600,000.00
Plaza de mercado	1,823,062,912.00
Recursos tasa Pro deporte y Recreación	236,908,400.00
Sanciones tributarias	250,000,000.00
Impuesto predial Intereses moratorios	4,230,303,840.00

Industria y comercio Intereses moratorio	\$50,000,000.00
--	-----------------

Fuente: Sysman – presupuesto.

El gasto tributario de las tasas reducidas, para un determinado tipo de predios, en el caso del impuesto predial, o para una determinada actividad económica, en el caso del impuesto de industria y comercio, se calculará de la siguiente manera: **CT=BG*(t-máx.)**

Dónde:

- BG= valor del interés de mora por Impuesto Predial Unificado (IPU) o Industria y Comercio que fue proyectado para ser recaudado durante el año 2021.
- t= tasa de referencia o tarifa de descuento propuesta por el acuerdo. (80% o 90%Según el acuerdo).
- máx.= tarifa establecida por el municipio para los años posteriores a los establecidos actualmente. (0%).

Una vez aplicada la metodología indicada anteriormente es posible observar que el impacto fiscal de aplicar los acuerdos municipales es el siguiente:

Tabla 25. Costo Fiscal con el Acuerdo Municipal 016 del año 2020 para 2022

INTERÉS POR	VALOR PROYECTADO 2021	DESCUENTO APROBADO	COSTO FISCAL
IMPUESTO PREDIAL	\$4.230.303.84	80%	\$3.384.243.07
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 50.000.00	80%	\$ 40.000.00
TOTALES	\$4.280.303.84	80%	\$3.424.243.07

Fuente: Sysman – presupuesto – Ingresos.

Como es posible observar, el Acuerdo Municipal 016 de 2020 generaron un costo fiscal de \$3.424.243.072 hasta el 8 de marzo de 2021.

Posteriormente, se firmó el Acuerdo Municipal 007 del año 2021 que aumentó un 10% del costo fiscal, equivalente a \$428.030.384 y que se mantuvo hasta el 31 de mayo de 2021. Éste acuerdo se identifica de la siguiente manera

Costo Fiscal con el Acuerdo Municipal 007 del año 2021 para 2022

INTERÉS PO	VALOR PROYECTADO 2021	DESCUENTO APROBADO	COSTO FISCAL
IMPUESTO PREDIAL	\$4.230.303.84	90%	\$ 3,807,273,456.00
INDUSTRIA COMERCIAL	\$ 50.000.00	90%	\$ 45,000,000.00
TOTALES	\$4.280.303.84	90%	\$ 3,852,273,456.00

Fuente: Sysman – presupuesto – Ingresos.

Luego, se firmó el Acuerdo Municipal 020 del año 2021 que iba hasta el 31 de agosto con un descuento del 80%, lo que implicó una disminución del 10% del costo fiscal, así:

Tabla 26. Costo Fiscal con el Acuerdo Municipal 020 del año 2021 para 2021

INTERÉS PO	VALOR PROYECTADO 2021	DESCUENTO APROBADO	COSTO FISCAL
IMPUESTO PREDIAL	\$4.230.303.84	80%	\$3.384.243.07
INDUSTRIA COMERCIAL	\$ 50.000.00	80%	\$ 40.000.00
TOTALES	\$4.280.303.84	80%	\$3.424.243.07

Fuente: Sysman – presupuesto – Ingresos.

En ese sentido se identifica que el costo fiscal del año 2021 generado por los acuerdos municipales ascendió principalmente a los \$3.424.243.072.

Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial

Pasivos ciertos o exigibles

Son aquellos compromisos que habiendo cumplido el ciclo presupuestal y recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción, no se ha efectuado el respectivo pago en las vigencias anteriores; es decir, no existe discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

Atendiendo el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo 065 del 22 de diciembre de 1996, en su Artículo 97, al cierre de la vigencia fiscal, se constituyeron las Cuentas por Pagar, cuyos pagos deberán realizarse hasta el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente siguiente, según las obligaciones pactadas en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Las obligaciones contraídas por la Administración Municipal cuentan con los recursos que se encuentran disponibles en las entidades financieras para ser girados de acuerdo con la programación y asignación respectiva según las diferentes fuentes de recursos como: Sistema General de Participación, propios, destinación específica, cofinanciación, fondos cuenta y establecimientos públicos.

Mediante Resolución No. 002 del 20 de enero de 2022, el Municipio reconoció y constituyó Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$26.672 millones, de las cuales se han efectuado pagos en la presente vigencia por valor de \$23.703 millones, registrando un saldo por pagar por valor de \$ 2.968 millones.

Pasivos contingentes

Marco Normativo los Pasivos Contingentes

Debe entenderse por pasivo contingente aquellas obligaciones contingentes que se puedan derivar de la actividad litigiosa del municipio de Pasto, entendidas como aquellas obligaciones potenciales que no se han materializado todavía, pero podrían convertirse en obligaciones financieras directas o generar un pasivo cierto, bajo ciertas circunstancias, como la notificación de fallos definitivos desfavorables para el municipio dentro de procesos judiciales, los cuales en principio generan obligaciones potenciales, pero que no se materializan sino hasta que se obtiene su ejecutoria y resultan, entonces, obligaciones ciertas de pago a favor de terceros.

La Ley 488 de 1998 “**por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público**” indica en su artículo primero que “(...) De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo (...)” y constituye un sistema que por virtud del Decreto 423 de 2001 reglamentario de esta norma indica que “(...) El régimen de

obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal (...).”

Por su parte, el Decreto 3800 de 2005 que reglamenta parcialmente la Ley 488 de 1998, en lo relativo a los pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público, al efecto expresa que “(...) Se entiende por pasivos contingentes provenientes de las operaciones de crédito público las obligaciones pecuniarias sometidas a condición (Ocurrencia de un hecho futuro e incierto), que surgen a cargo de las entidades descritas en el artículo siguiente, cuanto éstas actúen como garantes de obligaciones de pago de terceros (...)”.

Finalmente, con el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, se tiene que en su artículo 2.4.4.4. estipula que “las Entidades Estatales valorarán su Pasivo Contingente Judicial y con base en dicha valoración determinarán el Plan de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales”

Para la valorización del riesgo, el Municipio de Pasto de conformidad con Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad” se determina el reconocimiento de provisión al cierre de la **vigencia 2021**.

La fuente de la información para el proceso de reconocimiento es la información de medición del riesgo de procesos judiciales, entregada por la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, en la cual se clasifica los procesos según su naturaleza, total de demandas, medición del riesgo, cuantía y pretensiones, así:

Tabla 27. Información de medición del riesgo – Procesos Judiciales

RIESGO							
Rgo							
Medio de Control	No. Total, de demandas	Alto	Medio	Bajo	Remota	Cuantía total por medio de control	Pretensiones
Acciones constitucionales	23	12	5	2	4		Realizar construcciones, servicios públicos, cierre de escombreras o cantera
	Valor pretendido	0	0	27,293	0	27,293	

Demandas administrativa	174	41	79	46	8		Nulidad de actos administrativos, pago de perjuicios causados, insubsistencia de cargos, daño o pérdida de vehículos, daños causados en o por obra pública, perjuicios por omisión o actuar de la administración municipal
	Valor pretendido	5,988	63,222	22,219	2,187	93,616	
Demandas laborales	11	7	2	2	0		Declaración de contrato realidad, pago de prestaciones sociales.
	Valor pretendido	618	442	142	0	1,202	
Demandas Civiles	2	0	1	1	0		Procesos Ejecutivos
	Valor pretendido	0	66	89	0	155	
Valor total pretendido						122,265	

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Dada su naturaleza, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los EE.FF. de la Alcaldía de San Juan de Pasto, y la evaluación de riesgo, se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución quede reflejada apropiadamente en los EE.FF.

Efectuada la evaluación al informe de medición del riesgo de los procesos judiciales a favor, por parte de la Oficina Jurídica del Despacho, no se procede al reconocimiento de los activos contingentes por cuanto no se determina la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Alcaldía de San Juan de Pasto de forma cierta como ingreso y activo.

La Alcaldía de San Juan de Pasto reconocerá como provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su medición y probabilidad del riesgo, cuantía, de los procesos judiciales en contra de la Alcaldía.

En la Alcaldía de San Juan de Pasto se reconoce la provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Existe una alta probabilidad de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Alcaldía de San Juan de Pasto mide las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos.

En el municipio de Pasto, se revisan las provisiones como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Al cierre de la vigencia 2021, el valor de la provisión se calcula como el valor presente de la obligación, reflejándose un incremento, que incrementa respecto a la vigencia anterior para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Este aumento se reconoció como gasto en el resultado del periodo.

En consecuencia y atendiendo el procedimiento regulado por la Contaduría General de la Nación, se procedió al reconocimiento de la provisión atendiendo el numeral 2.4 de aquellas catalogadas como obligación probable, y los pasivos contingentes en cuentas de orden, en aplicación a los numerales 2.3 y 2.2, como obligación posible y obligación remota respectivamente en cuantías así:

Tabla 28. PROCEDIMIENTO CONTABLE RECONOCIMIENTO PASIVO CONTINGENTE

\$6,605,292,713	\$113,472,752,212	\$2,187,454,171
2.4. Obligación probable	2.3. Obligación posible	2.2. Obligación remota

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Pasivo pensional

El Pasivo Pensional se reconoce por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

El reconocimiento del costo del servicio pasado, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda.

Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

Los bonos pensionales a cargo del municipio pueden ser pagados con recursos propios o con recursos del FONPET.

EL MUNICIPIO DE PASTO, cuenta con 418 Pensionados y se cancelan 14 Mesadas (Pagos) en el año, con un promedio mensual de \$700 Millones, para un total de Mesadas Pensionales para el año 2022 de \$9.800 Millones.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET, resultado de las actualizaciones del PASIVOCOL y/o actualizaciones por normativa del orden nacional.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años.

En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente que reporta el FONPET.

Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial. Este es el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que por medio de su herramienta PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional de las entidades del país.

Los activos destinados a financiar el pasivo se deben medir a valor de mercado, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El último Cálculo Actuarial disponible para EL MUNICIPIO DE PASTO, data del año 2015, por valor de \$151.326 millones efectuado por la Dirección General de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para los cierres de las vigencias 2016 a 2021, se han efectuado las actualizaciones financieras correspondientes, determinando un saldo de Pasivo Pensional al 31 de diciembre de 2021, por valor de \$236.510 millones se encuentra pendiente la actualización al mes de mayo de 2022, en virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del proyecto “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” – PASIVOCOL.

El incremento en el saldo del Pasivo Pensional, entre las vigencias 2017 y 2018, obedece al registro del Pasivo Pensional del Sector Educación a favor del Fondo Prestacional del Magisterio - FOMAG, por un valor de \$ 42.707 millones valor que impacta ostensiblemente en los saldos y el nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional del Municipio de Pasto, el cual presenta un porcentaje de 69,70% de cubrimiento, con respecto a los Aportes Acumulados a la fecha de corte del 30 de junio de 2022, por valor de \$164.851 millones.

Los valores presentados y reportados de los Aportes de la Entidad Territorial en el FONPET, buscan garantizar que la meta de aprovisionamiento, sea suficiente para cubrir las obligaciones pensionales a cargo del MUNICIPIO DE PASTO.

En cuanto a los Aportes efectuados por el Municipio para el cubrimiento del Pasivo Pensional, señalamos en Primera medida que, viene decreciendo, debido a los desahorros realizados, desde la vigencia 2019 a 2021, para el cubrimiento de las mesadas pensionales de los pensionados de la Entidad Territorial y para el pago de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales, a cargo del Municipio.

En Segunda medida, cabe señalar que, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tiene pendiente el giro de los aportes de las Entidades Territoriales de las vigencias 2021 y 2022, dichos aportes se esperan se hagan efectivos para nuestra Entidad con fecha de corte a 31 de octubre de 2022.

El MUNICIPIO DE PASTO, a 31 de diciembre de 2021, contaba con 418 pensionados, de los cuales 193 son titulares de la pensión y los 225 son beneficiarios de pensión por sustitución pensional, se cancelan 14 mesadas en el año con un promedio mensual de \$660 Millones de pesos y se incrementan anualmente de acuerdo con el I.P.C. del año inmediatamente anterior. A la fecha de corte, del 30 de junio de 2022, el Municipio de Pasto, cuenta con 415 pensionados, de los cuales 190 de afiliados, son Pensionados Directos o Titulares y 225 son Sustituciones Pensionales o Beneficiarios, a todos ellos se les cancela 14 mesadas en el año, con un promedio mensual de \$695 Millones de Pesos, para un total anual de \$9.730 Millones de Pesos, de Mesadas Pensionales que, se garantiza su pago en un 92% con el desahorro de recursos del FONPET, autorizado para la presente vigencia por valor de \$8.909 Millones de Pesos.

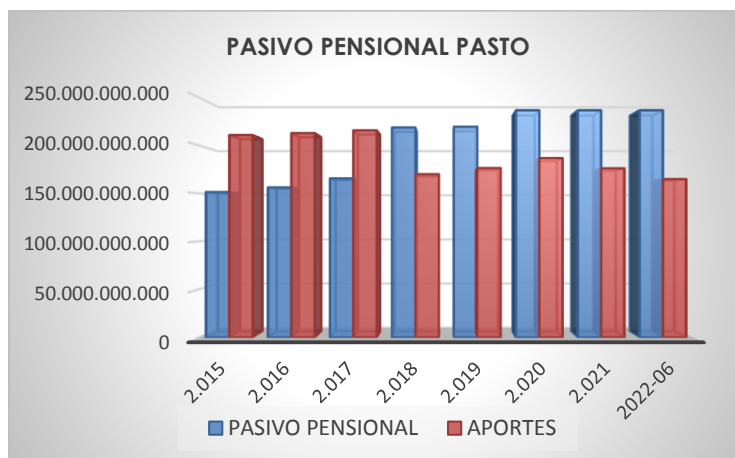
Tabla 29. SALDOS Y NIVEL DE CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL

MUNICIPIO DE PASTO

SALDOS Y NIVEL DE CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL			
PERIODO CORTE A: 30-06-2022			
AÑO	PASIVO PENSIONAL	APORTES	COBERTURA %
2015	151.325.754.168	210.721.103.639	139,25
2016	156.248.349.973	212.767.272.236	136,17
2017	165.607.801.899	215.666.282.084	130,23
2018	218.631.948.047	169.936.713.340	77,73
2019	219.384.743.797	176.366.476.532	80,39
2020	236.510.112.336	186.657.467.717	78,92
2021	236.510.112.336	176.038.733.182	74,43
2022-06	236.510.112.336	164.850.982.683	69,70
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público			

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Gráfica 10. Pasivo Pensional



Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

Para analizar el impacto generado por los pasivos contingentes en la capacidad de pago del municipio de Pasto, establecidos en la Ley 358 de 1997, se toma los resultados de los indicadores de sostenibilidad y solvencia, incluyendo las partidas anuales que el aplicativo, estima como pasivo contingente para cada uno de los años que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo aplicando las fórmulas que se citan a continuación:

Formula de Indicadores sin pasivos contingentes:

Solvencia: Intereses de la vigencia / Ahorro operacional

Ahorro operacional = (Ingresos corrientes - Vigencias Futuras) - Gastos corrientes; según Ley 358 de 1997.

Sostenibilidad: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias futuras)

Fórmulas de indicadores con Pasivos Contingentes:

Solvencia: (Intereses de la vigencia + Pasivo contingente + CxP) / Ahorro Operacional
Sostenibilidad: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias Futuras)

En el cálculo de los indicadores de capacidad de pago en un horizonte de 10 años, con la incorporación de los valores por concepto de pasivos contingentes, el indicador de solvencia se mantiene por debajo del máximo establecido por Ley (40), lo cual permite continuar la instancia de autonomía para la celebración de operaciones de crédito público.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad para la **vigencia 2021**, se ubicó por debajo del límite de 80 por ciento, en aplicación de la Ley 1483 de 2011, la cual establece que: "Los montos que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada".

Estos resultados indican que, como parte del proceso de planeación financiera, la Administración Municipal incorpora en sus cálculos y partidas presupuestales de gastos, los recursos suficientes para atender las contingencias derivadas de acciones legales que cursan en contra del Municipio.

Programa de saneamiento fiscal y financiero de la Empresa Social del Estado

ESE Pasto Salud

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, es una empresa descentralizada del orden municipal con autonomía administrativa y patrimonio propio y actúa como una entidad prestadora de servicios de salud de baja complejidad en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la vigencia 2016 fue categorizada en riesgo fiscal y financiero medio, conforme consta en Resolución 2184 del 2016; razón por la cual y en atención a las disposiciones nacionales y puntualmente a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley 1438 de 2011, las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto, deben someterse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Ante la categorización en riesgo medio y siguiendo la metodología dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Empresa Social del Estado Pasto

Salud ESE, elaboró y presentó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2017-006650 de marzo 7 de 2017, emitió el concepto de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Pasto Salud 2017 - 2022, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 y el Decreto 1141 de 2013.

El análisis que se realiza a continuación comprende la revisión de los distintos informes y postulados básicos del PSFF, descritos anteriormente, que nos permiten justificar la adición de los recursos en base al reconocimiento y comprendiendo que al culminar la vigencia de manera histórica, siempre se ha generado una disponibilidad final y con ello no comprometer la operación corriente en equilibrio de la ESE Pasto Salud y por consiguiente el cumplimiento óptimo del PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En primera instancia se comunica que la ESE Pasto Salud, ha alcanzado a establecer por 5 vigencias continuas, un cumplimiento de alerta baja del PSFF, gracias a aspectos, tales como, la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción de servicios.

Tabla 30. EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

INDICADORES	CALIFICACIÓN				
	2017	2018	2019	2020	2021
MATRIZ DE MEDIDAS	9	7	9	9	8
OPERACIÓN CORRIENTE - EQUILIBRIO	40	40	40	40	40
FUENTES DEL PSFF	10	10	10	10	8
PAGO DEL PASIVO	30	30	30	30	30
PRODUCCIÓN	10	10	10	10	9
ENCARGO FIDUCIARIO					5
TOTAL	99	97	99	99	100
ALERTA BAJA					

Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

Estableciéndose, que el principal concepto que ha permitido el cumplimiento del escenario del PSFF y demás acciones de desempeño del PSFF, es el balance positivo entre ingresos recaudados y gastos comprometidos, según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Tabla 31. Cuadro – Balance entre ingresos recaudados y gastos comprometidos \$Millones

CONCEPTOS \$millones	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021

TOTAL DE INGRESOS	40.316	42.227	53.722	46.980	53.106
TOTAL DE GASTOS	45.903	50.039	53.600	52.417	67.870
DISPONIBILIDAD INICIAL	7.867	12.303	14.809	20.088	19.577
BALANCE CON DISP INICIAL	2.280	4.491	14.931	14.651	4.813

Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

Al realizar referencia a la principal fuente de financiación, que es el régimen Subsidiado, se encuentra que Pasto Salud ESE tuvo un comportamiento creciente **en la vigencia 2021** y se incrementa la tendencia que se presentaba desde el año 2017, situación que se había estancado en el 2020, atribuible a la pandemia que disminuyó los recursos facturados por evento.

Tabla 32. Recaudos Acumulados régimen subsidiado en millones

RECAUDOS \$MILLONES REGIMEN SUBSIDIADO	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM
2017	1.416	10.691	19.433	28.336
2018	3.743	12.991	22.879	32.170
2019	4.531	14.840	24.385	35.427
2020	5.100	11.968	23.489	33.077
2021	5.169	12.072	22.852	39.056

Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

Frente a la situación de gastos, es representativo lo referente a los gastos de operación comercial y de prestación de servicios que a raíz de la coyuntura vivida en el sector salud por la pandemia COVID-19, se ha incrementado de manera representativa al pasar de 6.905 millones en el 2019, a un valor de 11.421 millones en el 2021.

Tabla 33. Gastos comprometidos de gastos operación comercial en millones

COMPROMISOS GASTOS OP COMERCIAL	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM
2017	3.193	10.162	10.285	13.539
2018	6.757	9.546	12.421	13.949
2019	1.946	5.270	6.216	6.905
2020	2.254	3.507	6.206	7.832
2021	3.071	5.778	8.474	11.421

Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

Por lo tanto, se evidencia un excedente que se ha ido acumulando en los recursos de disponibilidad inicial y por lo tanto permite garantizar la operación

corriente con un recaudo frente al compromiso. Que es la primera regla fiscal del PSFF.

Que el Marco Fiscal de Mediano plazo del Municipio de Pasto, presentado y aprobado por el Concejo Municipal para el periodo 2020 – 2023 contempló los indicadores definidos conforme a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y las normas de disciplina fiscal de la Ley 617 de 2000, arrojando un resultado favorable para las finanzas de la Entidad.

Que conforme a lo establecido en el literal f del artículo 2.6.5.5 del Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, se identificó y valoro el pasivo de la ESE que con corte a Diciembre de 2021 presenta un saldo en estados financieros de DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$18.761.914.045, el cual fue certificado por la Gerente, la Contadora y el Revisor fiscal de la ESE Pasto Salud, que corresponde al presentado ante la Contaduría General de la Nación en la Plataforma CHIP y el Ministerio de Salud y Protección Social en SIHO. El pasivo corriente se encuentra financiado con recursos disponibles en bancos y para la financiación de pasivos contingentes se cuenta con un fondo de contingencias durante la vigencia del programa de saneamiento fiscal y financiero.

Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior

A continuación, se presentan los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2021 con efectos fiscales en los años 2021 y 2022:

Tabla 34. Proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia 2021.

ACUERDOS	CARACTERISTICAS	FECHA	GENERACIÓN DE COSTOS
ACUERDO N° 001	Por medio del cual se fija la escala salarial para los diferentes empleos de la planta de personal del nivel central de la alcaldía municipal de pasto, para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones	20 DE ENERO DE 2021	SI
ACUERDO N° 002	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones	21 DE ENERO DE 2021	NO

ACUERDO N° 003	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para celebrar el contrato de construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado el potrerrillo, en cuantía superior a los montos establecidos en el acuerdo 004 de 2017 y se dictan otras disposiciones.	22 DE ENERO DE 2021	NO
ACUERDO N° 004	Por medio del cual se modifica el acuerdo 031 del 06 de agosto de 2019, "por medio del cual se otorgan incentivos económicos a deportistas nacidos en el municipio de pasto que, en representación de la nación, el departamento de nariño o el municipio de pasto, obtengan medallas en juegos de ciclo olímpico internacional, campeonatos mundiales y nacionales"	22 DE ENERO DE 2021	SI
ACUERDO No. 005	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de pasto para que adelante las gestiones necesarias con el fin de ampliar el objeto social de la empresa "servicio público de alumbrado de pasto s.a." SEPAL S.A. y se dictan otras disposiciones"	22 DE ENERO DE 2021	SI
ACUERDO N° 006	Por medio del cual se autoriza al alcalde de pasto la suscripción de contrato de comodato y donación del bien inmueble donde operará el denominado hospital 1d de baja complejidad de Santa Mónica y la donación del equipo médico, mobiliario y demás bienes muebles para la respectiva operación a la empresa social del estado-pasto salud"	4 DE MARZO DE 2021	SI

ACUERDO N° 007	Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 016 de noviembre de 2020 –alivios tributarios modificado acuerdo 10 y 20 de 2021.	5 DE MARZO DE 2021	SI
ACUERDO No. 008	Por medio del cual se concede la distinción orden al mérito concejo municipal de pasto a “Droguería San Isabel”	17 DE MARZO DE 2021	NO
ACUERDO No. 009	Por medio del cual se autoriza al gerente de la “unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte público uae – setp” para comprometer vigencias futuras ordinarias	17 DE MARZO DE 2021	NO
ACUERDO No. 010	“Por el cual se modifica el literal “b)” del artículo 2 del acuerdo 007 de 05 de marzo de 2021”- alivios tributarios, modificado acuerdo 20 de 2021.	19 DE MARZO DE 2021	NO
ACUERDO No. 011	“Por medio del cual se crea la medalla al mérito deportivo franco javier ojeda delgado de san juan de pasto y se dictan otras disposiciones”	20 DE ABRIL DE 2021	SI
ACUERDO No. 012 ACUERDO No. 12	“Por el cual se otorgan estímulos tributarios a los prestadores de servicios turísticos a fin de reactivar el turismo en el municipio de pasto” modificado acuerdo 21 de 2021	21 DE ABRIL DE 2021	SI
ACUERDO No. 013	“Por medio del cual se modifica el acuerdo número 031 del 16 de septiembre de 2017” – recursos para proyecto parque rio pasto tramo 9	26 DE ABRIL DE 2021	NO

ACUERDO No. 014 ACUERDO No. 14	"Por medio del cual se modifican y adicionan algunas disposiciones sustanciales y procedimentales contenidas en el acuerdo 046 de 17 de diciembre de 2017, estatuto tributario del municipio de pasto"	(6 DE MAYO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 015 ACUERDO No. 15	"Por medio del cual se modifica el literal c) del artículo 36 del acuerdo 046 del 17 de diciembre de 2017, modificado por los acuerdos no. 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019 – estatuto tributario del municipio de pasto"	(7 DE MAYO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 016 ACUERDO No. 16	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de pasto, para celebrar un contrato de obra pública, para dar cumplimiento al convenio interadministrativo no 2283 de 2020, suscrito entre el instituto nacional de vías y el municipio de pasto por montos superiores a los autorizados en el acuerdo municipal 004 de 2017.	(7 DE MAYO DE 2021)	SI
ACUERDO No. 017 ACUERDO No. 17	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal 2021	7 DE MAYO DE 2021	NO
ACUERDO No. 018 ACUERDO No. 18	Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 025 de 27 de noviembre de 2020	(2 DE JUNIO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 019	Por medio del cual se modifica el acuerdo 033 del 9 de agosto del 2019 que institucionaliza el programa gratuito mínimo vital agua potable para la población de estrato 1 en situación de vulnerabilidad y pobreza en el municipio de pasto y se dictan otras disposiciones	22 DE JUNIO DE 2021	SI

ACUERDO No. 020	Por el cual se modifica el acuerdo 007 de 2021 y el acuerdo 010 de 2021	23 DE JUNIO DE 2021	NO
ACUERDO No. 021	Por medio del cual se modifica el acuerdo 012 del 21 de abril de 2021	29 DE JUNIO DE 2021	NO
ACUERDO No. 022	Por medio del cual se concede la distinción orden al mérito concejo municipal de pasto a la entidad observatorio astronómico de la universidad de Nariño bajo la dirección del Doctor Alberto Quijano Vodniza	(23 DE JULIO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 023	Por el cual se modifica parcialmente el capítulo v "sobretasa a la gasolina" del acuerdo 046 de 2017, modificado por los acuerdos no. 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019 - estatuto tributario del municipio de pasto	(28 DE JULIO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 024	Por medio del cual se establece el estatuto de valorización del municipio de pasto y se dictan otras disposiciones	(30 DE JULIO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 025	Por medio del cual se adopta la política pública para promover el uso de la bicicleta en el municipio de pasto y se dictan otras disposiciones	(3 DE AGOSTO DE 2021)	SI
ACUERDO No. 026	Por medio del cual se autoriza al gerente de la "unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte público uae - setp" para comprometer vigencias futuras ordinarias	(5 DE AGOSTO DE 2021)	NO

ACUERDO No. 027	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 y 2023 y celebrar contratos por encima de los montos establecidos en el acuerdo 004 de 2017	(5 DE AGOSTO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 028	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022.	(9 DE AGOSTO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 029	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal 2021	(10 DE AGOSTO DE 2021)	NO
ACUERDO No. 030	Por medio del cual se realiza una adición de recursos provenientes del fome al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal 2021	(10 DE SEPTIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 031	Por medio del cual se fija la escala salarial de los empleados de la empresa social del estado pasto salud e.s.e., para la vigencia fiscal del año 2021.	(1° DE OCTUBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 032	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de pasto para celebrar contrato interadministrativo por encima de los montos establecidos en el acuerdo no. 004 de 2017.	(1° DE OCTUBRE DE 2021)	SI
ACUERDO No. 033	"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras	(1° DE OCTUBRE DE 2021)	NO

	ordinarias para la vigencia 2022 y celebrar contratos por encima de los montos establecidos en el acuerdo 004 de 2017".		
ACUERDON No. 034	"Por del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo primero del acuerdo no. 003 de 2021.	(8° DE OCTUBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 035	"Por medio del cual se fija la escala salarial para los diferentes empleos que componen la planta de personal de la contraloría municipal de pasto para la vigencia 2021"	(20 DE OCTUBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 036	Por medio del cual se concede la distinción orden al mérito concejo municipal de pasto a la deportista de alto rendimiento danna michell pinchao marquez	(21 DE OCTUBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 037	"Por medio del cual se realiza una adición de recursos al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones"	(25 DE OCTUBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 038	"Por el cual se modifica el artículo 449 del estatuto tributario, se crea e incorpora al estatuto tributario un mecanismo de pago de impuestos municipales, a través de ejecución de obras, se faculta al alcalde para expedir su regulación y se dictan otras disposiciones."	(3 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 39	"Por medio del cual se fija la escala salarial para los diferentes empleos de la planta de personal del concejo municipal de pasto, para la vigencia fiscal 2021"	(3 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO

ACUERDO No. 40	"por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022".	(5 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 041	"Mediante el cual el concejo municipal de pasto otorga la máxima distinción "orden al mérito" en reconocimiento a MARTHA SUSANA ROSERO MUÑOZ	(8 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 42	Por medio del cual se concede la distinción orden al mérito concejo municipal de pasto a la asociación nariñense de ingenieros.	(9 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No.43	Por medio del cual se concede la distinción orden al mérito concejo municipal de pasto a la DOCTORA ENMA GUERRA NIETO.	(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 44	"Por medio del cual se fija la escala de remuneraciones de la personería de pasto para la vigencia fiscal 2021"	(18 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 45	"Por medio del cual se modifica el acuerdo no. 035 del 20 de octubre de 2021, por medio del cual se fija la escala salarial para los diferentes empleos que componen la planta de personal de la contraloría municipal de pasto para la vigencia 2021"	(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 046	"Por medio del cual se establece el reconocimiento y pago de honorarios para los miembros de las jal de las comunas y	(30 DE NOVIEMBRE DE 2021)	SI

	corregimientos del municipio de pasto y se dictan otras disposiciones".		
ACUERDO No. 047	"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"	(30 DE NOVIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 048	"Por medio del cual se realiza una adición de recursos al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de pasto para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones"	(3 DE DICIEMBRE DE 2021)	NO
Acuerdo No. 049	Por medio del cual se modifica el acuerdo 058 de 2018 "Por medio del cual se establece la estructura orgánica y administrativa de la personería de Pasto" y se dictan otras disposiciones.	(3 de diciembre de 2021)	NO
ACUERDO No. 050	"Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de pasto para realizar cesión a título gratuito de bienes fiscales titulables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, la ley 2044 de 2020, decreto 523 de 2021 y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten."	(6 DE DICIEMBRE DE 2021)	NO
ACUERDO No. 051	"Por medio del cual se aprueba la metodología de distribución a aplicar en el proyecto de mejoramiento vial morasurco - pandiaco"	(6 DE DICIEMBRE DE 2021)	SI

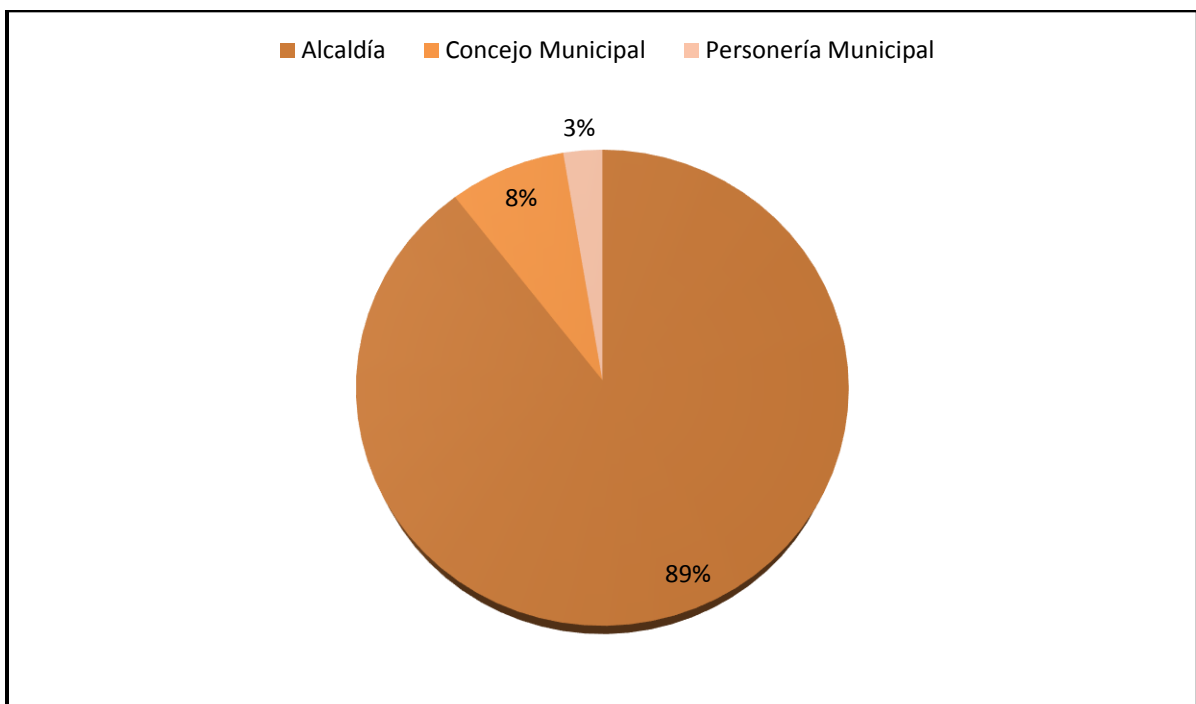
ACUERDO No. 052	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 038 del 2013 mediante el cual se crea el consejo municipal de desarrollo rural como máxima instancia de planificación y concertación del municipio de pasto"	(7 DE DICIEMBRE De 2021)	NO
ACUERDO No. 053	"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para contratar empréstitos con destino a la ejecución de proyectos de inversión acorde a lo establecido en el plan de desarrollo pasto la gran capital y se dictan otras disposiciones"	(17 DE DICIEMBRE De 2021)	SI
ACUERDO No. 054	"Por medio del cual se amplía la vigencia de las facultades y de la autorización otorgadas al alcalde municipal mediante acuerdo 035 de 11 de diciembre de 2020"	(17 DE DICIEMBRE De 2021)	NO
ACUERDO No. 55	Por medio del cual se establecen los porcentajes de subsidio y de aporte solidario para el servicio público domiciliario de aseo en el municipio de pasto - vigencia 2022	(20 DE DICIEMBRE De 2021)	SI
ACUERDO No. 056	Por medio del cual se establecen los porcentajes de subsidio y de aporte solidario para el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el municipio de pasto - vigencia 2022	(20 DE DICIEMBRE De 2021)	SI
ACUERDO No. 057	Por medio del cual se modifican algunas disposiciones sustanciales, procedimentales y formales contenidas en el estatuto tributario municipal	(20 DE DICIEMBRE De 2021)	NO

	acuerdo 046 de 2017 y posteriores que lo modifican y adicionan.		
--	---	--	--

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Tal y como puede observarse en la Gráfica 20, el Concejo de Pasto aprobó 38 acuerdos en el año 2020. Del total de acuerdos aprobados en este periodo, tenemos que el 89% (34) se presentaron por iniciativa de la Administración Municipal, el 8% (3) por iniciativa de los Honorables Concejales, y el restante (1) que constituye el 3% es de iniciativa de la Personería.

Gráfica 11. Acuerdos sancionados según iniciativa.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

El plan financiero

En el Plan Financiero se realizan las previsiones de los ingresos y los gastos del municipio de Pasto, para llevar a efecto los proyectos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo “Pasto la Gran Capital 2020-2023”, creado como un modelo de gobierno que integra diferentes dimensiones estratégicas a fin de tener una visión transformadora, holística, e integral, centrada en su gente como objetivo final y agente impulso de transformación.

Tabla 35. EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

2,033	\$1,245,015	\$1,097,678	\$196,674	\$82,719	\$61,000	\$13,708	\$39,246	\$86,814	\$814,190	\$147,337	\$1,245,015	
2,032	\$1,208,753	\$1,065,707	\$190,946	\$80,310	\$59,224	\$13,309	\$38,103	\$84,285	\$790,476	\$143,046	\$1,208,753	
2,031	\$1,173,546	\$1,034,667	\$185,384	\$77,971	\$57,499	\$12,921	\$36,993	\$81,831	\$767,452	\$138,879	\$1,173,546	
2,030	\$1,139,365	\$1,004,531	\$179,985	\$75,700	\$55,824	\$12,545	\$35,916	\$79,447	\$745,099	\$134,834	\$1,139,365	
2,029	\$1,106,180	\$975,273	\$174,742	\$73,495	\$54,198	\$12,179	\$34,870	\$77,133	\$723,398	\$130,907	\$1,106,180	
2,028	\$1,073,961	\$946,867	\$169,653	\$71,354	\$52,619	\$11,825	\$33,854	\$74,887	\$702,328	\$127,094	\$1,073,961	
2,027	\$1,042,681	\$919,288	\$164,711	\$69,276	\$51,087	\$11,480	\$32,868	\$72,705	\$681,872	\$123,392	\$1,042,681	
2,026	\$1,012,311	\$892,513	\$159,914	\$67,258	\$49,599	\$11,146	\$31,911	\$70,588	\$662,011	\$119,799	\$1,012,311	
2,025	\$982,827	\$866,517	\$155,256	\$65,299	\$48,154	\$10,821	\$30,981	\$68,532	\$642,729	\$116,309	\$982,827	
2,024	\$954,201	\$841,279	\$150,734	\$63,398	\$46,752	\$10,506	\$30,079	\$66,536	\$624,009	\$112,922	\$954,201	
2,023	\$926,408	\$816,776	\$146,344	\$61,551	\$45,390	\$10,200	\$29,203	\$64,598	\$605,834	\$109,633	\$926,408	
DETALLE												
	1. INGRESOS TOTALES	1.1 INGRESOS CORRIENTES	1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.1.1.1 PREDIAL	1.1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	1.1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	1.1.1.9. OTROS	1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.1.3. TRANSFERENCIAS	1.2. RECURSOS DE CAPITAL		2. GASTOS TOTALES

2.1 FUNCIONAMIENTO	\$83,531	\$86,037	\$88,618	\$91,276	\$94,015	\$96,835	\$99,740	\$102,732	\$105,814	\$108,989	\$112,258
2.2. SERVICIO DE LA DEUDA	\$20,275	\$20,883	\$21,509	\$22,155	\$22,819	\$23,504	\$24,209	\$24,935	\$25,683	\$26,454	\$27,247
2.3. INVERSIÓN	\$822,603	\$847,281	\$872,699	\$898,880	\$925,847	\$953,622	\$982,231	\$1,011,698	\$1,042,049	\$1,073,310	\$1,105,510
RESULTADO PRESUPUESTAL	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032	2,033
INGRESOS TOTALES	\$926,408	\$954,201	\$982,827	\$1,012,311	\$1,042,681	\$1,073,961	\$1,106,180	\$1,139,365	\$1,173,546	\$1,208,753	\$1,245,015
GASTOS TOTALES	\$926,408	\$954,201	\$982,827	\$1,012,311	\$1,042,681	\$1,073,961	\$1,106,180	\$1,139,365	\$1,173,546	\$1,208,753	\$1,245,015
DEFICIT SUPERAVIT PRESUPUESTAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Ingresos

Para la vigencia 2023 se proyecta un aforo de ingresos por valor de \$926,408, millones con un incremento del 3.82% frente a la vigencia 2022. Para estimar esta cifra, se revisó el comportamiento de las diferentes rentas durante los tres últimos años y principalmente el comportamiento de este año.

Tabla 36. Comparativo presupuesto de ingresos 2022 – 2023 (millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO INICIAL 2023	VARIACION %
Ingresos corrientes	\$742,123	\$816,257	9.99%
Recursos capital de	\$117,976	\$103,357	-12.39%

Ingresos Establecimientos públicos y Unidad	\$32,257	\$6,794	-78.94%
TOTAL	\$892,356	\$926,408	3.82%

Fuente: Secretaria de Hacienda 2022

Tabla 37. Comparativos ingresos corrientes 2022 – 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO INICIAL 2023	VARIACION %
Impuesto Predial Unificado	\$59,620	\$61,551	3.24%
Sobretasa Ambiental	\$4	\$4	0.00%
Sobretasa a la gasolina	\$10,200	\$10,200	0.00%
Impuesto de industria y comercio	\$37,739	\$45,390	20.28%
Impuesto de alumbrado público	\$20,600	\$21,218	3.00%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	\$7,398	\$8,564	15.76%
Estampillas	\$7,384	\$7,803	5.67%
Multas y sanciones	\$6,327	\$4,560	-27.93%
Transferencias corrientes	\$584,506	\$647,845	10.84%
Otros recursos	\$8,345	\$9,121	9.30%
Total ingresos corrientes	\$742,123	\$816,257	9.99%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los ingresos corrientes se proyectan con un crecimiento del 9.9%. En ellos, los de mayor impacto son las transferencias entre las cuales están las del Sistema General de Participaciones, los recursos de ADRES, las transferencias para alimentación escolar y las transferencias del departamento para salud. Estas proyecciones se realizan de acuerdo al comportamiento en las anteriores vigencias en relación a la variación del IPC interanual.

Ingresos corrientes de libre destinación

Se programan unos ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia 2022 por \$117,702 millones, con los cuales el municipio se mantiene en categoría primera.

Tabla 38. Proyección ingresos corrientes de libre destinación 2023 -2033

DETALLE	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Impuesto Unificado Predial	\$47,640	\$49,070	\$50,542	\$52,058	\$53,620	\$55,228	\$56,885	\$58,592	\$60,350	\$62,160	\$64,025
Sobretasa a la gasolina	\$7,650	\$7,880	\$8,116	\$8,359	\$8,610	\$8,868	\$9,135	\$9,409	\$9,691	\$9,982	\$10,281
Impuesto de industria y comercio	\$43,574	\$44,882	\$46,228	\$47,615	\$49,043	\$50,515	\$52,030	\$53,591	\$55,199	\$56,855	\$58,560
Impuesto complementario de avisos y tableros	\$5,201	\$5,357	\$5,518	\$5,683	\$5,854	\$6,029	\$6,210	\$6,397	\$6,588	\$6,786	\$6,990
Impuesto de delineación	\$2,588	\$2,665	\$2,745	\$2,827	\$2,912	\$3,000	\$3,090	\$3,182	\$3,278	\$3,376	\$3,477
Impuesto al degüello de ganado menor	\$128	\$132	\$136	\$140	\$144	\$148	\$153	\$157	\$162	\$167	\$172
Derechos de tránsito	\$2,919	\$3,006	\$3,097	\$3,190	\$3,285	\$3,384	\$3,485	\$3,590	\$3,698	\$3,808	\$3,923
Sanciones tributarias	\$794	\$818	\$843	\$868	\$894	\$921	\$949	\$977	\$1,006	\$1,037	\$1,068
Intereses de mora Impuesto predial	\$2,079	\$2,141	\$2,205	\$2,272	\$2,340	\$2,410	\$2,482	\$2,557	\$2,633	\$2,712	\$2,794
Intereses de mora industria y comercio	\$231	\$238	\$246	\$253	\$260	\$268	\$276	\$285	\$293	\$302	\$311

Venta de bienes y servicios	\$110	\$113	\$117	\$120	\$124	\$128	\$131	\$135	\$139	\$144	\$148
Transferencia EMAS	\$1,440	\$1,483	\$1,528	\$1,574	\$1,621	\$1,669	\$1,719	\$1,771	\$1,824	\$1,879	\$1,935
Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$4,536	\$4,672	\$4,812	\$4,957	\$5,105	\$5,258	\$5,416	\$5,579	\$5,746	\$5,918	\$6,096
Subtotal	\$118,891	\$122,458	\$126,131	\$129,915	\$133,813	\$137,827	\$141,962	\$146,221	\$150,607	\$155,126	\$159,779
1% art. 210 ley 1450 de 2011 Medio Ambiente	\$1,189	\$1,225	\$1,261	\$1,299	\$1,338	\$1,378	\$1,420	\$1,462	\$1,506	\$1,551	\$1,598
TOTAL ICLD	\$117,702	\$121,233	\$124,870	\$128,616	\$132,475	\$136,449	\$140,542	\$144,759	\$149,101	\$153,574	\$158,182

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Se mantienen la destinación del impuesto predial unificado en el 15% para la Corporación Autónoma Regional de Nariño, adoptado desde el 2004 como un porcentaje que de acuerdo a la Ley 99 de 1993 está entre el 15% y el 25%. Para el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico se destina el 2%, y el 5.6% para INVIPASTO. Del impuesto de industria y comercio el 96% el 4% se destina al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, y de la Sobretasa a la Gasolina el 75% es de libre destinación, de los cuales el 15% se destina a vías rurales y el 10% para valorización.

Tabla 39. Proyección de ingresos corrientes de destinación específica 2023 – 2033

DETALLE	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032	2,033
Sobretasa ambiental	\$4	\$4	\$4	\$4	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5
Impuesto predial vigencia 15% Corponariño	\$9,233	\$9,510	\$9,795	\$10,089	\$10,391	\$10,703	\$11,024	\$11,355	\$11,696	\$12,047	\$12,408

\$4,632	\$1,654	\$2,440	\$3,879	\$2,056	\$1,371	\$632	\$4,914	\$4,914	\$658	\$28,515
\$4,497	\$1,606	\$2,369	\$3,766	\$1,996	\$1,331	\$614	\$4,771	\$4,771	\$639	\$27,685
\$4,366	\$1,559	\$2,300	\$3,656	\$1,938	\$1,292	\$596	\$4,632	\$4,632	\$620	\$26,878
\$4,239	\$1,514	\$2,233	\$3,549	\$1,882	\$1,254	\$578	\$4,497	\$4,497	\$602	\$26,095
\$4,116	\$1,470	\$2,168	\$3,446	\$1,827	\$1,218	\$561	\$4,366	\$4,366	\$584	\$25,335
\$3,996	\$1,427	\$2,105	\$3,346	\$1,774	\$1,182	\$545	\$4,239	\$4,239	\$567	\$24,597
\$3,879	\$1,386	\$2,043	\$3,248	\$1,722	\$1,148	\$529	\$4,116	\$4,116	\$551	\$23,881
\$3,766	\$1,345	\$1,984	\$3,154	\$1,672	\$1,115	\$514	\$3,996	\$3,996	\$535	\$23,185
\$3,657	\$1,306	\$1,926	\$3,062	\$1,623	\$1,082	\$499	\$3,879	\$3,879	\$519	\$22,510
\$3,550	\$1,268	\$1,870	\$2,973	\$1,576	\$1,051	\$484	\$3,766	\$3,766	\$504	\$21,854
\$3,447	\$1,231	\$1,816	\$2,886	\$1,530	\$1,020	\$470	\$3,657	\$3,657	\$489	\$21,218
Impuesto predial actual vigencia 5.6% Vivienda	Impuesto predial anterior vigencia 2% PEMP	Impuesto de y para de industria comercio Atención Riesgos	Sobretasa bomberil	Sobretasa consumo gasolina motor 15% vias rurales	Sobretasa consumo gasolina motor 10% Valorización	Impuesto a la publicidad exterior visual	Estampilla Pro Cultura	Estampilla del Adulto Mayor	Estampilla Pro Electrificación Rural	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público

\$236	\$565	\$403	\$2,533	\$388	\$2,533	\$11,510	\$7	\$13	\$5,740	\$282	\$4,747	\$953
\$229	\$549	\$391	\$2,459	\$377	\$2,459	\$11,174	\$7	\$13	\$5,573	\$274	\$4,608	\$925
\$223	\$533	\$380	\$2,387	\$366	\$2,387	\$10,849	\$7	\$13	\$5,410	\$266	\$4,474	\$899
\$216	\$517	\$369	\$2,318	\$355	\$2,318	\$10,533	\$6	\$12	\$5,253	\$258	\$4,344	\$872
\$210	\$502	\$358	\$2,250	\$345	\$2,250	\$10,226	\$6	\$12	\$5,100	\$251	\$4,217	\$847
\$204	\$488	\$348	\$2,185	\$335	\$2,185	\$9,928	\$6	\$12	\$4,951	\$243	\$4,094	\$822
\$198	\$474	\$338	\$2,121	\$325	\$2,121	\$9,639	\$6	\$11	\$4,807	\$236	\$3,975	\$798
\$192	\$460	\$328	\$2,059	\$316	\$2,059	\$9,358	\$6	\$11	\$4,667	\$229	\$3,859	\$775
\$187	\$446	\$318	\$1,999	\$307	\$1,999	\$9,086	\$5	\$11	\$4,531	\$223	\$3,747	\$752
\$181	\$433	\$309	\$1,941	\$298	\$1,941	\$8,821	\$5	\$10	\$4,399	\$216	\$3,638	\$731
\$176	\$421	\$300	\$1,885	\$289	\$1,885	\$8,564	\$5	\$10	\$4,271	\$210	\$3,532	\$709
Cualificación, acompañamiento y control a los establecimientos educativos 029	Cuotas de auditaje	Cuotas partes pensionales	Contribución sobre contratos de obras públicas	Multas Código Policía	Compensación de espacio público	Contribuciones servicios públicos (ssf)	Recursos Escombrera	Recursos propios Secretaría de Salud	Multas de Tránsito	Intereses de mora multas Transito	Sanciones	Tasa Pro Deporte

\$1,598	\$99,588
\$1,551	\$96,687
\$1,506	\$93,871
\$1,462	\$91,137
\$1,420	\$88,482
\$1,378	\$85,905
\$1,338	\$83,403
\$1,299	\$80,974
\$1,261	\$78,615
\$1,225	\$76,326
\$1,189	\$74,102
1% art. 210 ley 1450 de 2011 Medio Ambiente	Total Ingresos de corrientes de destinación específica

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los ingresos de destinación específica son de \$74,102. Se aclara que las transferencias se discriminan en la siguiente tabla.

Tabla 40. Proyección transferencias 2023 – 2033

DETALLE	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032	2,033
SGP Educación	\$263,978	\$271,897	\$280,054	\$288,455	\$297,109	\$306,022	\$315,203	\$324,659	\$334,399	\$344,431	\$354,764
SGP Alimentación Escolar	\$882	\$909	\$936	\$964	\$993	\$1,023	\$1,053	\$1,085	\$1,118	\$1,151	\$1,186
SGP Propósito General	\$13,077	\$13,469	\$13,873	\$14,290	\$14,718	\$15,160	\$15,615	\$16,083	\$16,565	\$17,062	\$17,574
SGP Agua y Potable y Saneamiento Básico	\$11,543	\$11,890	\$12,246	\$12,614	\$12,992	\$13,382	\$13,784	\$14,197	\$14,623	\$15,062	\$15,513
Transferencia alimentación escolar ley 1450 de 2011	\$8,568	\$8,825	\$9,089	\$9,362	\$9,643	\$9,932	\$10,230	\$10,537	\$10,853	\$11,179	\$11,514
Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos	\$30	\$31	\$32	\$33	\$34	\$35	\$36	\$37	\$38	\$39	\$40

SGP Salud Demanda	\$102,349	\$187,657	\$1,043	\$2,955	\$10,613	\$3,139	\$605,834
ADRES (antes FOSYGA)	\$105,419	\$193,287	\$1,074	\$3,044	\$10,932	\$3,234	\$624,009
Recursos Cajas de Compensación Familiar salud	\$108,582	\$199,085	\$1,106	\$3,135	\$11,260	\$3,331	\$642,729
Coljuegos Municipio	\$111,839	\$205,058	\$1,139	\$3,229	\$11,598	\$3,430	\$662,011
	\$115,194	\$211,210	\$1,173	\$3,326	\$11,945	\$3,533	\$681,872
	\$118,650	\$217,546	\$1,209	\$3,425	\$12,304	\$3,639	\$702,328
	\$122,210	\$224,072	\$1,245	\$3,528	\$12,673	\$3,749	\$723,398
	\$125,876	\$230,795	\$1,282	\$3,634	\$13,053	\$3,861	\$745,099
	\$129,652	\$237,718	\$1,321	\$3,743	\$13,445	\$3,977	\$767,452
	\$133,542	\$244,850	\$1,360	\$3,855	\$13,848	\$4,096	\$790,476
	\$137,548	\$252,196	\$1,401	\$3,971	\$14,264	\$4,219	\$814,190
Total Transferencias							

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Las transferencias son las que mayor participación presentan y permiten financiar las metas del Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital". Debido a su certificación, el municipio recibe transferencias del Sistema General de Participaciones – Educación, los cuales se destinan en un alto porcentaje al pago del personal docente y administrativos. Además, se reciben recursos para la financiación del Plan de Alimentación Escolar PAE. En cuanto a los recursos para la salud, estos tienen su fuente proveniente de transferencias del Sistema General de Participaciones y del ADRES.

Recursos de capital

Los recursos de capital presentan para el 2023 un decrecimiento frente al valor aforado inicialmente en el 2021 del 12.39%. Esto se explica por la disminución de los recursos del balance proyectados en un 26.7%. Se proyecta recursos de crédito por valor de \$53,584 millones con un decrecimiento del 1.29%.

Tabla 41. Recursos de Capital 2022-2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO INICIAL 2023	VARIACION %
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	\$2,800	\$2,850	1.79%
Rendimientos financieros	\$1,405	\$1,876	33.49%
Recursos de crédito interno	\$54,287	\$53,584	-1.29%
Transferencias de capital	\$4,556	\$4,785	5.02%
Recursos del Balance	\$54,928	\$40,263	-26.70%
Disposición de activos	-	-	0.00%
Total recursos de capital	\$117,976	\$103,357	-12.39%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Tabla 42. Ingresos Establecimientos Públicos y Unidad Administrativa Especial AVANTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO INICIAL 2023	VARIACION %
Instituto de Vivienda de Pasto- INVIPASTO	\$193	\$204	5.58%
Instituto de Deportes de Pasto - Pasto Deporte	\$332	\$417	25.34%
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE - SETP	\$31,732	\$6,174	-80.54%

Total Establecimientos Públicos y Unidad	\$32,257	\$6,794	-78.94%
--	----------	---------	---------

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los ingresos del Instituto de Vivienda de Pasto – INVIPASTO presentan un crecimiento del 5.58%, los recursos para ejecutar los proyectos de inversión corresponden a las transferencias que realiza el municipio correspondiente al 5.6% del impuesto predial.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Pasto Deportes, recibe ingresos por concepto de la boletería del Deportivo Pasto. Las actividades que esta entidad realice son con recursos que se transfieren desde el municipio a través de convenios.

La unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP, proyecta ingresos correspondientes a recursos del balance.

Gastos de Funcionamiento

Los gastos para la vigencia 2022 se proyectan en \$884.693 millones con un incremento del 7.6%, de los cuales el Gastos de funcionamiento corresponden al 9.6%, el 2.1% al servicio de la deuda y los gastos de inversión participan con el 88.3%.

Tabla 43 .Comparativo composición gastos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO INICIAL 2023	VARIACION %
Gastos de Funcionamiento	\$84,549	\$83,531	-1.20%
Servicio de la Deuda	\$18,454	\$20,275	9.87%
Gastos de Inversión	\$789,354	\$822,603	4.21%
Total gastos	\$892,356	\$926,408	3.82%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los gastos de funcionamiento incluido los gastos de los Órganos de Control ascienden a \$83,531 millones, con un decrecimiento frente al 2022 del 1.20%. En este valor se incluyen los gastos financiados con ingresos corrientes de libre destinación como también los de destinación específica. En cuanto a las mesadas pensionales, se proyecta asumir estas obligaciones con recursos del

Desahorro FONPET los cuales se contemplan como recursos del balance para el 2023.

El servicio de la deuda presenta un crecimiento frente al apropiado en el 2022 del 9.87%. Esto se debe al incremento en la IBR.

Los gastos de inversión presentan un crecimiento del 4.21%. Se explica este crecimiento en el mayor valor de recursos de crédito y el crecimiento que presentan las proyecciones de los impuestos y las transferencias recibidas por el municipio.

Tabla 44. Comparativos gastos de funcionamiento 2022 – 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO INICIAL 2023	VARIACION %
Funcionamiento Concejo	\$3,329	\$3,522	5.82%
Funcionamiento Personería	\$1,880	\$1,918	2.04%
Funcionamiento Contraloría	\$2,282	\$2,570	12.62%
Funcionamiento Central	\$69,187	\$68,413	-1.12%
Funcionamiento Salud	\$2,759	\$3,568	29.35%
Funcionamiento Tránsito	\$5,112	\$3,539	-30.78%
Total gastos de funcionamiento central	\$84,549	\$83,530	-1.20%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal para el año 2022, se estiman con el 1,5% de los ingresos corrientes de libre destinación y los honorarios se proyecta con un incremento del 9.5% y se calculan 190 sesiones, incluyendo las sesiones extraordinarias.

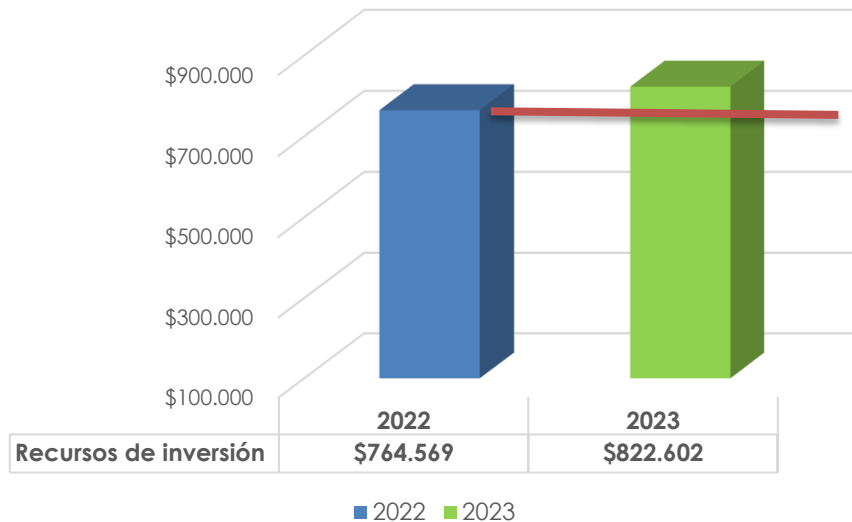
Los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal se proyectan con el 1.7% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Por último, los gastos de la Contraloría Municipal se proyectan con un incremento ajustado a la inflación proyectada de la vigencia 2022.

Gastos de inversión

El presupuesto de inversión para la vigencia 2023 contempla un total de \$822.602 millones de pesos, esto representa que incrementaron 58.003 millones de pesos, respecto a la vigencia 2022. Tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 12. Recursos de inversión



Fuente: Secretaría de Hacienda

La planificación presupuestal permite realizar una asignación por sectores tal como se describe a continuación: El sector Agricultura y Desarrollo Rural tiene una inversión de \$4.700 millones de pesos, representando el 0,6 por ciento del total. Para el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha realizado una inversión de \$4.201 millones de pesos, que representa el 0,51 por ciento. Para el sector Comercio, industria y turismo se tiene una inversión de \$3.450 millones que representa el 0,42 por ciento. Para el sector Cultura se tiene una asignación de \$ 21.651 millones de pesos que representa el 2,63 por ciento de la inversión. Para el sector Deporte y Recreación se tiene una asignación de \$3.251 millones de pesos, que representa el 0,40 por ciento. El sector Educación cuenta con una asignación de \$276.104 millones de pesos, que representa el 33,56 por ciento. El sector Gobierno Territorial tiene una asignación de \$7.828 millones que representa el 0,95 por ciento. El sector Inclusión Social tiene una asignación de \$ 6.820.000.000 que representa el 0,83 por ciento. El sector Justifica y del Derecho tiene una asignación de \$12.173 millones de pesos, representando el 1,48 por ciento. El sector minas y energías tiene una asignación de \$21.707 millones de pesos, representando el 2,64 por ciento. El sector Salud y Protección Social tiene una asignación de \$314.998 millones de pesos representando el 38,29 por ciento. El sector Tecnologías de la información y las comunicaciones tiene una asignación de \$1.860 millones de pesos, representando el 0,23 por ciento. El sector Transporte tiene una asignación de \$98.338 millones de pesos, que representa el 11,95 por ciento. El sector Vivienda tiene una asignación de \$27.439 millones, que representa el 3,34 por ciento del total de la inversión correspondiente a la vigencia 2023 (Se envía anexo el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023).

Es importante tener en cuenta que se agruparon las fuentes de financiación en el esquema que hace parte de la Plantilla Decreto que maneja el Departamento Nacional de Planeación en la plataforma SUIFP territorio, así:

- **Recursos propios:** que incluye Recursos propios, recursos propios destinación específica, rendimientos financieros y propios (excedentes y utilidades), recursos FONCEP y PEMP, recursos de crédito, transferencias y cofinanciación, recursos de crédito, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte, vigencias anteriores, vigencias futuras y estampillas (electrificación rural, adulto mayor y procultura).
- **Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP:** que incluye SGP salud, SGP educación, SGP deporte, SGP Agua potable y saneamiento básico, SGP cultura, SGP propósito general, rendimientos financieros del SGP y recursos del balance del SGP.
- **Otros:** que incluye cofinanciación departamental y otras transferencias y recursos sin situación de fondos.

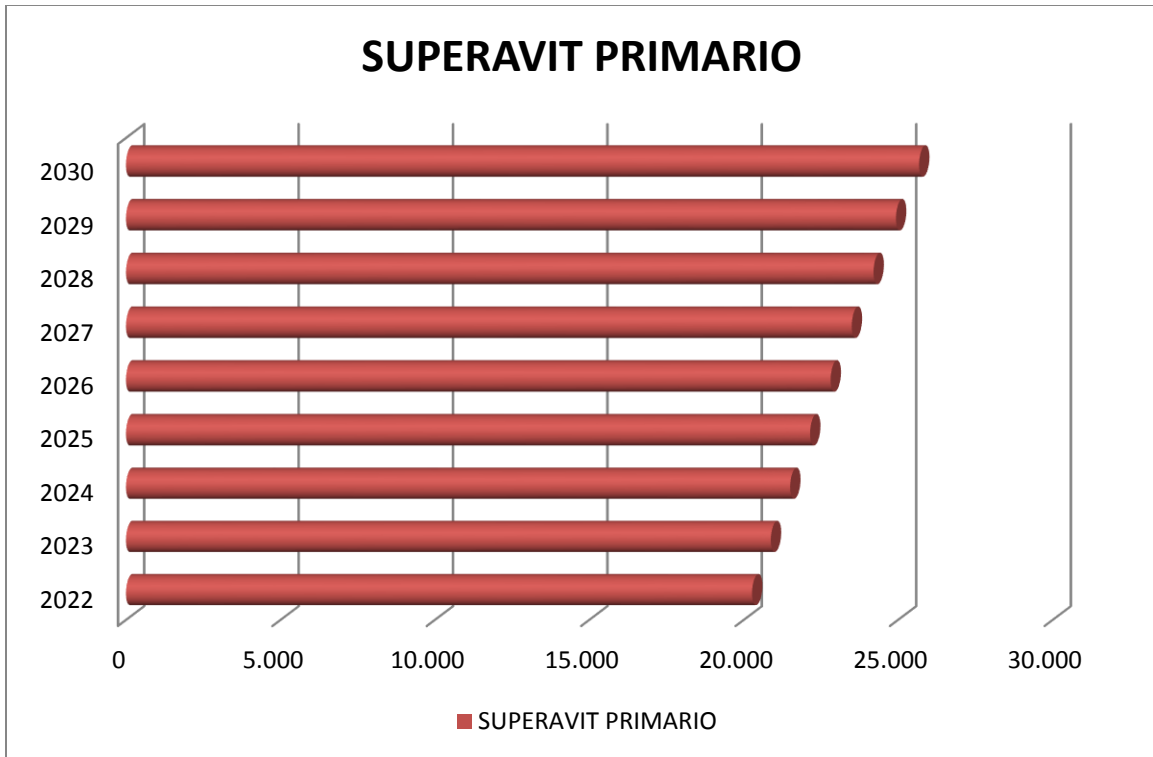
Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad

Las metas de superávit primario

Tabla 45. Superávit Primario.

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
SUPERAVIT PRIMARIO	20,275	20,883	21,509	22,155	22,819	23,504	24,209	24,935	25,683	26,454	27,247

Gráfica 13. Superavit Primario



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Para el cálculo de las metas de superávit primario el Departamento Nacional de Planeación estableció una estructura en la que se obtienen los resultados y lo dispuesto en la LEY 819 DE 2003 (Julio 9 de 2003) "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Durante la vigencia 2022 se realizará desembolsos de crédito por valor de \$20,274 millones, valor que será descontado tanto del ingreso como de los gastos teniendo en cuenta la fórmula sugerida $SP = IC + RC - GF - GI - GOC$, donde SP Superávit Primario, IC ingresos corrientes, RC recursos de capital (Descontando recursos del crédito, Privatizaciones y Capitalizaciones, descapitalizaciones de empresas públicas), GF gastos de funcionamiento, GI gastos de inversión (Descontando el servicio de la deuda) y GOC gastos de operación comercial.

Se utilizó los formatos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 46. Superavit Primario – Ley 819 de 2003

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO									
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)									
CONCEPTOS	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSION	SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	INDICADOR (superávit primario / Intereses) >		Servicio de la Deuda por:	Intereses
2022	816,776	89,358	83,531	802,328	20,275	228.3%	SOSTENIBLE	2022	8,882
2023	841,279	92,039	86,037	826,398	20,883	228.3%	SOSTENIBLE	2023	9,148
2024	866,517	94,800	88,618	851,190	21,509	228.3%	SOSTENIBLE	2024	9,423
2025	892,513	97,644	91,276	876,726	22,155	228.3%	SOSTENIBLE	2025	9,706
2026	919,288	100,573	94,015	903,028	22,819	228.3%	SOSTENIBLE	2026	9,997
2027	946,867	103,590	96,835	930,118	23,504	228.3%	SOSTENIBLE	2027	10,297
2028	975,273	106,698	99,740	958,022	24,209	228.3%	SOSTENIBLE	2028	10,606
2029	1,004,531	109,899	102,732	986,763	24,935	228.3%	SOSTENIBLE	2029	10,924
2030	1,034,667	113,196	105,814	1,016,366	25,683	228.3%	SOSTENIBLE	2030	11,251
2031	1,065,707	116,592	108,989	1,046,856	26,454	228.3%	SOSTENIBLE	2031	11,589
2032	1,097,678	120,090	112,258	1,078,262	27,247	228.3%	SOSTENIBLE	2032	11,937

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Aspectos a tener en cuenta en el cálculo de la capacidad de pago

La planificación financiera en el municipio de Pasto se realiza a través del instrumento establecido por la Ley 819 de 2003 "Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFPM", para lo cual, las entidades territoriales, preparan su estructura financiera más adecuada, que le permita unas finanzas sólidas y sostenibles en el tiempo.

El Artículo 14 de la Ley 819 establece que: "la capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el periodo de vigencia del crédito que se contrate y que la proyección de los intereses y el saldo de la deuda, tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria".

Actualmente, el principal riesgo financiero que impacta en el servicio de la deuda del Municipio es la tasa de interés de su deuda interna, la cual está directamente relacionada con el comportamiento de la DTF y la IBR.

Las tasas presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que, al calcular los indicadores de endeudamiento, se tenga en cuenta este riesgo y se

creé una especie de “colchón” para cubrir el pago de los intereses de dicho crédito, cuando las tasas DFT e IBR sufran cambios importantes.

Para el proceso de planeación y presupuesto, se presentan las proyecciones del servicio de la deuda (intereses y amortización), no solo para los créditos vigentes, efectivamente desembolsados, sino para nuevo endeudamiento por el plazo del crédito, mismos que son considerados por la sociedad calificadora en el proceso de calificación de capacidad de pago, de acuerdo a la Ley 819 de 2003, revisándose además el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1997, solvencia y sostenibilidad.

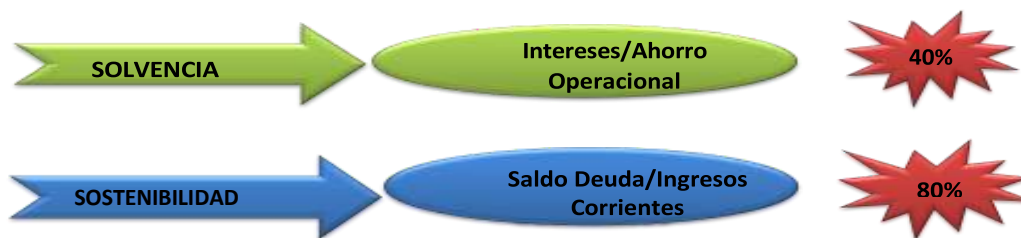
Frente a la obligación derivada del Convenio 019 suscrito entre el municipio de Pasto y EMPOPASTO S.A., para el componente del Programa Agua para el Campo y atendiendo mecanismos de cobertura, se acogió la monetización de la deuda, con el fin de minimizar el riesgo de tasa de interés y tasa de cambio y estabilizar los pagos del servicio de la deuda en pesos.

Conceptos básicos de Ley 358 de 1997.

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no pueda exceder su capacidad de pago. De conformidad con lo expuesto y en atención al Artículo 6 del Decreto 696 de 1998, reglamentario de la Ley 358 de 1997, se requiere que para celebrar cada operación de crédito se deben consultar los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

La ley 358 de 1997 permite identificar si la entidad territorial se encuentra en instancia de endeudamiento autónoma o instancia de endeudamiento crítica mediante la medición de los indicadores, de solvencia y de sostenibilidad.

Gráfica 14. Solvencia y Sostenibilidad



Fuente: Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos 2022

El Municipio de Pasto se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, ubicándose por debajo de los límites establecidos; Solvencia 40 por ciento y Sostenibilidad 80 por ciento, los cuales ante las medidas adoptadas para la gestión tributaria, financiera y

presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19, en la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes se amplió al 100%, lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda (amortización e interés), los compromisos de vigencias futuras y su inversión, encontrándose en Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo verde).

El nivel de endeudamiento del Municipio de Pasto mantiene una buena estrategia de gestión, la cual se encuentra sustentada en conseguir, que tanto el nivel como su comportamiento sean solventes y sostenibles para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

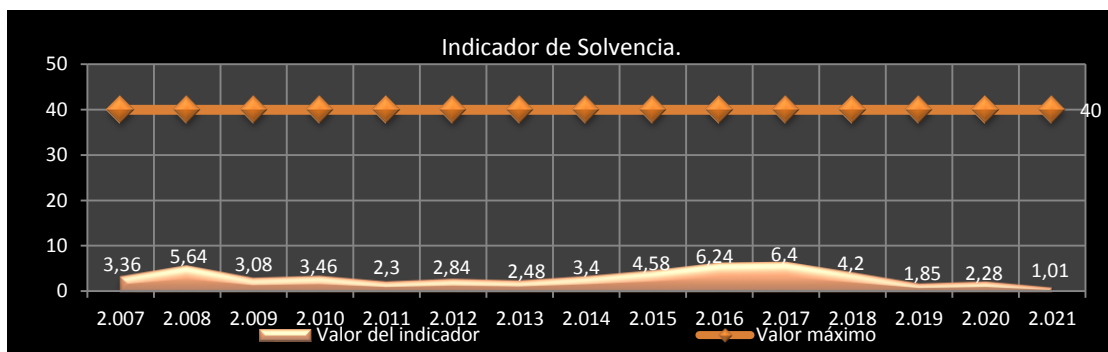
Se ha dado un manejo serio y responsable al endeudamiento público, con prioridad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y una amplia observancia a los indicadores de la Ley 358 de 1997 sin necesidad de suscribir planes de desempeño ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir el municipio de Pasto se encuentra en instancia de endeudamiento autónoma.

A continuación, se observa el comportamiento de los Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Ley 358 de 1997:

El indicador de solvencia evalúa la capacidad de una entidad para generar ahorro operacional, para cubrir la totalidad de los intereses derivados de las obligaciones de crédito público.

El municipio de Pasto ha tenido la capacidad de generar ahorro operacional suficiente para cubrir la totalidad de los intereses generados por los empréstitos contratados, su comportamiento histórico se visualiza a continuación:

Gráfica 15. Comportamiento Indicador de solvencia, 2021

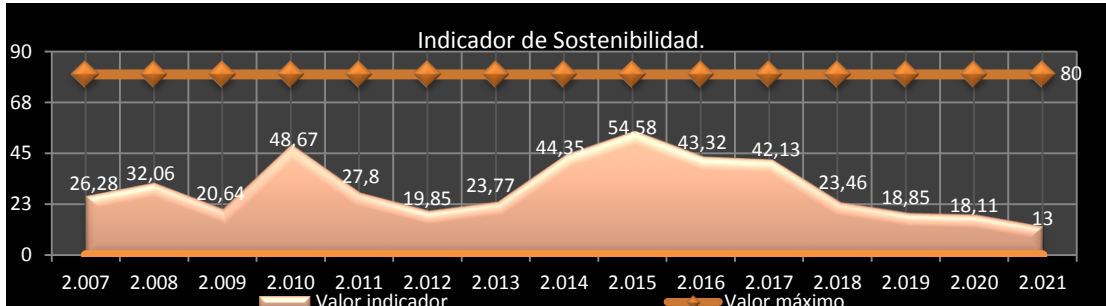


Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

El indicador de sostenibilidad mide la capacidad del Municipio para sostener el nivel de endeudamiento, establece la liquidez de la que se dispone y los recursos necesarios, para cumplir con las obligaciones de la deuda y para responder con

los compromisos financieros su comportamiento histórico se visualiza a continuación:

Gráfica 16. Comportamiento Indicador de sostenibilidad, 2021



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

El Decreto 678 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020" establece: "Artículo 4. Créditos de reactivación económica. Para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público durante las **vigencias 2020 y 2021**, siempre que su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supere el 100%. Para estos efectos, no será necesario verificar el cumplimiento de la relación intereses/ahorro operacional contemplada en el artículo 2 de la Ley 358 de 1997. En el caso en que una nueva operación de crédito público interno supere el límite señalado en este artículo, no se requerirá de autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En su lugar, la entidad territorial deberá demostrar que tiene calificación de bajo riesgo crediticio que corresponda a la mejor calificación de largo plazo, de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, la cual deberá estar vigente. Los demás requisitos para el acceso a recursos de crédito de largo plazo por parte de las entidades territoriales, contenidos en las normas vigentes, se aplicarán para la contratación de los créditos de que trata este artículo."

Calificación de capacidad de pago

El proceso de Calificación de Capacidad de Pago del municipio de Pasto se adelantó en cumplimiento a lo exigido en la Ley 819 de 2003 que en su Artículo 14 refiere:

"Artículo 14. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de

riesgos, vigilada por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento."

En ese sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 819, manteniendo actualizada la calificación y mejorándola como puede observarse a continuación.

En la vigencia 2020, la Calificación Inicial de la Capacidad de Pago del municipio de Pasto, fue emitida por la sociedad calificadora BRC Standard & Poor's, en documento del Comité Técnico de fecha 25 de agosto de 2020, y por el cual se asignó la calificación A.

En la vigencia 2021, como resultado del proceso de Calificación Inicial de la Calificación de Capacidad de Pago del Municipio de Pasto, se surtió la acción de Calificación el 27 de septiembre de 2021 por parte del Comité Técnico de BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores asignó la calificación inicial de capacidad de pago de A al Municipio de Pasto.

Se destaca en el documento técnico, los siguientes aspectos relevantes:

"(...)

- Desde 2018, el ente territorial ha mantenido continuidad en sus políticas para mejorar el recaudo y ha demostrado un adecuado control de gastos y endeudamiento, aspectos que esperamos mantenga en el largo plazo.
- La afectación en 2020 de los ingresos tributarios derivada de las medidas para contener la pandemia de COVID-19 fue menor que la de su grupo comparable y que la que proyectamos en nuestra revisión anterior debido a las políticas de recaudo que se tomaron a lo largo del año.

Proyectamos que el crecimiento anual para el cierre del año podría ser de dos dígitos, de acuerdo con el comportamiento registrado a lo largo de 2021.

- A junio de 2021, las obligaciones financieras del municipio ascendían a \$55.251 millones de pesos colombianos (COP), equivalentes al 29,36% de los ingresos corrientes ajustados y proyectados para el cierre de 2021. Al incluir los desembolsos proyectados para los próximos años dicho indicador sería de máximo 55,44% en 2022 y empezaría a decrecer gradualmente en los siguientes años.
- De acuerdo con nuestras estimaciones en un escenario base, el indicador de ahorro operacional respecto al servicio de deuda sería de mínimo 6,27x (veces) en los próximos tres años, lo que demuestra una posición fuerte del municipio para cumplir con sus obligaciones.

Según la información suministrada por el área jurídica del municipio, Pasto tiene 220 procesos en contra por un valor aproximado de COP127.071 millones, lo que representa un 18,97% de los ingresos corrientes al cierre de 2020 y un 14,56% del

patrimonio a la misma fecha. Teniendo en cuenta los anteriores niveles, no consideramos que este valor represente un riesgo significativo para el ente territorial.”

Así las cosas, se puede determinar una adecuada calificación, dada la gestión de la Administración Municipal que ha mantenido las finanzas sanas, un crecimiento del recaudo, el cumplimiento y avance del Plan de Desarrollo, entre otros, alcanzando con esta calificación el manejo autónomo del endeudamiento.

Perfil de la deuda pretendida 2021 – 2023

El municipio, como resultado de un manejo responsable del endeudamiento, ante la revisión y calificación de la capacidad de pago en condiciones de solvencia y sostenibilidad, contempló la financiación de proyectos estratégicos y de impacto para ejecutarse, haciendo uso de la fuente crédito, complementaria a las demás fuentes consideradas para su cofinanciación.

La programación de ejecución de recursos de crédito prevé endeudamiento por valor de \$53.584 millones, del cual la suma de \$28.196 millones se espera desembolsar en la vigencia 2022 y \$25.388 millones en a vigencia 2023, con un perfil de la deuda, en condiciones de favorabilidad económica y de conveniencia, la cual se considera al momento de su contratación con las entidades bancarias.

Los contratos de empréstito pendientes por desembolsar corresponden a créditos ya contratados y autorizados por Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017 y Acuerdo 053 del 17 de diciembre de 2021. Por tanto, se da claridad que, a la fecha, no se proyecta la contratación de nueva deuda.

Tabla 47. Contratado y saldos por desembolsar 2022 – 2033

ACUERDO	MONTO AUTORIZADO (mill)	DESTINACION	VALOR CONTRATADO (mill)	VALOR DESEMBOLSADO (mill)	SALDO POR DESEMBOLSAR (mill)
Acuerdo 031 de 16 de septiembre de 2017	11.100	Parque Rio Pasto: Parque de Rio de Alta Montaña Modificado Acuerdo 013 del 26 de abril del 2021 “Parque del Rio – Tramo 9” Registro MHCP 611517434	11.100	275 1.928 1.082 1.082	6.733

	11.000	Mejoramiento de la Malla Vial Rural del Municipio de Pasto Modificado Acuerdo 031 del 3 de diciembre de 2020"Mejoramiento de la placa huella de la vía Gualmatan Centro" Registro MHCP 611517152	11.000	2.697 2,600 1,000 1.400 2.303 450 110	440
--	--------	--	--------	---	-----

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Tabla 48. Contratado por desembolsar 2022 – 2033

ACUERDO	MONTO AUTORIZADO (miles)	DESTINACION
Acuerdo 053 del 17 de diciembre de 2021	9.705.887	Mejoramiento y Mantenimiento de la Malla Vial Urbana Municipio de Pasto Departamento de Nariño
	6.780.000	Mejoramiento y Mantenimiento de la Malla Vial Rural Municipio de Pasto Departamento de Nariño
	5.754.709	Mejoramiento de la Malla Vial Urbana por el sistema de la Contribución de Valorización Municipio de Pasto
	17.359.240	Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Pasto - SETP.
	6.861.000	Diseño y construcción del Centro Transitorio de Reclusión y Centro de traslado por Protección en el Municipio de Pasto.
TOTALES	\$46.460.831	

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Servicio de la deuda 2023 – 2031

El servicio de la deuda que el municipio deberá cubrir en el periodo 2022 – 2030 incluido el nuevo endeudamiento y según las proyecciones de la programación del nuevo endeudamiento y los planes de amortización del crédito vigente se presenta a continuación:

Tabla 49. Servicio de la deuda 2023 – 2033

VIGENCIA	NUEVOS DESEMBOLSOS 2023		DEUDA VIGENTE 2022 Y ANTERIORES		TOTAL, DEUDA		SERVICIO DE LA DEUDA
	INTERESES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	
2023	4,593	653	4,290	10,739	8,883	11,392	20,275
2024	5,196	6,442	3,266	11,070	8,462	17,512	25,975
2025	4,442	8,149	2,299	8,657	6,741	16,806	23,547
2026	3,625	8,149	1,525	6,060	5,149	14,209	19,359
2027	2,808	8,149	1,044	3,496	3,852	11,645	15,497
2028	1,991	7,911	684	3,079	2,675	10,991	13,666
2029	1,298	4,701	382	2,093	1,680	6,794	8,474
2030	833	4,279	211	985	1,044	5,264	6,308
2031	383	3,864	124	697	507	4,562	5,069
2032	53	1,285	74	316	127	1,602	1,729
2033	-	-	49	245	49	245	294

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Una de las características fundamentales del endeudamiento de Pasto, ha sido la implementación de una buena estrategia de gestión, en el nivel y comportamiento de la deuda, que aseguren su solvencia y sostenibilidad para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

1.- Las Proyecciones del servicio de la deuda incluyen el endeudamiento vigente con la Banca Nacional por créditos efectivamente desembolsados, créditos que se presentan en el estado de la deuda en detalle por banco, el perfil de la deuda, y el código de Registro ante el MHCP.

2.- El nuevo endeudamiento corresponde a las facultades asignadas al Alcalde para contratar empréstitos mediante Acuerdo 053 del 17 de diciembre de 2021 y desembolsos pendientes de créditos ya contratados amparados en el Acuerdo 031 del 16 de septiembre de 2017.

3.- Las proyecciones se realizan sobre la base de la revisión de los planes de amortización actualizados por las entidades bancarias, se ajusta la DTF e IBR según en un promedio del 9%

4.- Las proyecciones del servicio de la deuda del crédito BID por la participación del componente Agua para el Campo, es el que corresponde al Plan de Amortización entregado por EMPOPASTO S.A., en la proporción a los desembolsos efectivos a cargo del Municipio en el marco del Convenio 019

Proyección de Indicadores de Ley 358 de 1997

La planificación financiera en el municipio de Pasto se realiza a través del instrumento establecido por la Ley 819 de 2003 "Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFPM", para lo cual, las entidades territoriales, preparan su estructura financiera más adecuada, que le permita unas finanzas sólidas y sostenibles en el tiempo.

El Artículo 14 de la Ley 819 establece que: "la capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el periodo de vigencia del crédito que se contrate y que la proyección de los intereses y el saldo de la deuda, tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria".

Las tasas presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que, al calcular los indicadores de endeudamiento, se tenga en cuenta este riesgo para cubrir el pago de los intereses de dicho crédito, cuando las tasas DFT e IBR sufran cambios importantes. En el proceso de planeación y presupuesto, se presenta las proyecciones del servicio de la deuda (intereses y amortización), no solo para los créditos vigentes, efectivamente desembolsados, sino para nuevo endeudamiento por el plazo del crédito.

Como resultados de la revisión de los indicadores de solvencia y sostenibilidad según los límites previstos en la Ley 358 de 1997 y de acuerdo con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 estos se cumplen así:

Tabla 50. Proyección de indicadores – Ley 358 de 1997

INDICADORES	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
SOLVENCIA =	1.7	2.5	2.3	1.8	1.3	0.9	0.6	0.4	0.2	0.1	0.0	0.01
INTERESES DEUDA /	0	3	4	1	4	7	6	0	4	1	3	

AHORRO OPERACIONAL < 40%												
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES < 80%	21.41	16.74	12.48	9.02	6.30	3.86	2.39	1.30	0.40	0.10	0.05	0.01
SEMAFORO VERDE												

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Se puede evidenciar en la proyección de los indicadores de la Ley 358 de 1997, que el endeudamiento es Solvente y Sostenible, en concordancia con las exigencias de la normativa vigente información que para el cálculo requerido contempla, tanto la deuda vigente, es decir la contratada y efectivamente desembolsada y los créditos pendientes por desembolsar, todo consolidado en el capítulo de Deuda en el Marco fiscal de Mediano Plazo, requisito primordial para acceder al crédito, ante las instancias gubernamentales, entidades financieras y cumplir con la evaluación de capacidad de pago por parte de las calificadoras de riesgo.

Se han atendido criterios establecidos según guías, circulares y normas de entidades gubernamentales (Departamento Nacional de Planeación, Procuraduría General de la Nación -Circular No. 026 de 5 de septiembre de 2011), que recomiendan el cálculo de indicadores, bajo escenarios que aseguren un manejo responsable del endeudamiento, así como lo establecido en la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011 y Decretos Reglamentarios.

Es así, como además dando alcance a lo expuesto en esa instancia, se destaca apartes del Informe preliminar de Viabilidad Fiscal del Municipio de Pasto, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, emitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se presenta un análisis del nivel de endeudamiento y la capacidad de pago del Municipio así:

"4. Límites de endeudamiento y balance primario.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, a continuación, se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358/97, bajo los siguientes supuestos:

Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR)."

(...)

Ahorro operacional

El ahorro operacional permite medir el potencial de recursos, con que cuenta el municipio, para atender el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez cubiertos los gastos fijos; es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el municipio.

En consecuencia, el ahorro operacional proyectado es el siguiente:

Tabla 51. Ahorro operacional

Ahorro operacional = Ingresos Corrientes - Gastos de Funcionamiento												
Ahorro		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
		340,964	351,193	361,728	372,580	383,758	395,270	407,128	419,342	431,923	444,880	458,227

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022.

Vigencias futuras

Tabla 52. Vigencias futuras

VIGENCIAS FUTURAS			
PROYECTO	FUENTE	VALOR 2022	VALOR 2023
Construcción, optimización y/o mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado de los sectores rural y suburbano, vigencia 2020, en el municipio de Pasto.	Sistema General de Participaciones	300.000.000,00	300.000.000,00
Obra construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado el potrerrillo	Cofinanciación	3.989.334.111	0

	Crédito - propios	556.615.793	0
Plan de contingencia para reubicación de vendedores	Crédito - propios	800.937.093,00	0
Suscripción de contrato de prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, monitoreo para las diferentes sedes de la administración municipal y las plazas de mercado del municipio.	Propios	332.123.104	1
Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural	Propios y sobretasa a la gasolina	200.000.000,00	0
Mejoramiento de la vía mediante sistema de placa huella en la vereda El Motilon, corregimiento el encano del municipio de Pasto	Propios y sobretasa a la gasolina	420.000.000,00	0
Adecuación, mejoramiento, reforzamiento e interventoría del teatro Pasto, en el barrio Lorenzo de Aldana de la comuna cuatro	Propios	1.520.658.411,06	0
Adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos rurales del municipio de Pasto	SGP P.G deporte	151.110.066,90	0

Generación y mejoramiento del espacio público en el centro histórico de Pasto	Propios destinación específica PEMP	653.363.824,11	653.363.824,11
Construcción del tramo nueve del parque lineal del río Pasto	Destinación específica Fondo de Compensación de Espacio Público	1.956.944.249,79	
TOTAL		10.881.086.652,86	953.363.824,11

Fuente: Secretaría de Hacienda 2022.

Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de inclusión.

Previo a la crisis económica ocasionada por la emergencia sanitaria actual, la administración municipal venía desarrollando su gestión orientada a fortalecer los recursos propios del Municipio, logrando llevar una correcta sostenibilidad financiera y cubriendo los gastos de funcionamiento de la administración central y dando cumplimiento de las normas de disciplina fiscal indicadas en la Ley 617 de 2000 y 358 de 1997. Por otra parte, también se lograba financiar la inversión como contrapartida exigida en los proyectos que se ejecutan para cerrar las brechas de desigualdad en las poblaciones más vulnerables del Municipio de Pasto.

Sin embargo, en la vigencia actual, los recursos propios del municipio se han visto seriamente afectados por la crisis sanitaria que se atraviesa, en donde se ha presentado una caída sustancial de los ingresos y que además ha demandado gastos y decisiones de carácter económico para la atención de la población más vulnerable.

Por estas razones, la Administración del Municipio ha decidido implementar varias acciones a corto plazo con el objetivo de aliviar las cargas fiscales de la comunidad sin desmedro del ámbito financiero del ente territorial. Además, para continuar con el fortalecimiento sustancial del sistema financiero de información tributaria de la Secretaría de Hacienda, también existen programas de

implementación de metas a mediano y largo plazo enfocadas en aumentar la eficiencia del recaudo, y que se presentan a continuación.

Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo

Tabla 53. Acciones y medidas de inmediato resultado.

Sub-programa	Meta	Acción	Indicador	Línea de base	Cronograma (Fecha estimada)
Hacienda Pública	Cartera recuperada.	Facilidades de pago realizadas.	Número de facilidades de pago realizadas.	12500	Como el proceso de facilidades de pago es constante y depende de la solicitud del contribuyente, se presume que éste va a ser realizado durante todo el año.
Hacienda Pública	Cartera recuperada.	Modificaciones para la actualización de la norma de estatuto tributario realizadas.	Número de modificaciones para la actualización de la norma de estatuto tributario realizadas.	4	Como el proceso de modificación-actualización del Estatuto depende de las necesidades de cambio, vinculación, modificación o eliminación que tenga o proponga el Municipio o el Concejo, no se puede definir fecha cierta, solamente se deja la posibilidad de hacerse durante todo el año 2023. .
Hacienda Pública	Recaudo de impuestos municipales.	Alivios tributarios, otorgados.	Número de alivios tributarios	2	Los alivios tributarios normalmente se han presentado antes de los vencimientos consagrados en la Norma y por esta razón se estima que para éste elemento se dispondrá del periodo enero – junio 2023.

Hacienda Pública	Recaudo de impuestos municipales.	Procesos de fiscalización	Número de procesos	12000	La Secretaría realiza constantemente fiscalización es por esto que el plazo de ejecución es todo el año 2023.
Fondo de solidaridad y redistribución de ingreso	22,5% de población beneficiada con el subsidio de acueducto alcantarillado y aseo	Subsidios otorgados.	Número de suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 beneficiados con el subsidio de acueducto y alcantarillado	72866	Anual y permanente
Fondo de solidaridad y redistribución de ingreso	22,5% de población beneficiada con el subsidio de acueducto alcantarillado y aseo	Subsidios otorgados.	Numero de subsidios de aseo otorgados a los estratos 1, 2 y 3 sectores urbano y rural	88629	Anual y permanente
Fondo de solidaridad y redistribución de ingreso	22,5% de población beneficiada con el subsidio de acueducto alcantarillado y aseo	Subsidios otorgados.	Número de usuarios de acueductos rurales beneficiarios con subsidios de solidaridad otorgados	872	Anual y permanente

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022.

Acciones de impacto a mediano y largo plazo

Como se manifestó en precedencia, se han implementado metas claras que permiten definir una senda segura desde el punto de vista financiero, y que se pretende lograr por medio de unas estrategias y acciones estructuradas que faciliten el recaudo de los ingresos propios del Municipio. Estas metas se enlistan a continuación:

Tabla 54. Acciones y medidas - Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	DE
Impuestos	Incrementar el 6% del recaudo	Seguir aplicando el Plan Datacrédito	Categorizar los contribuyentes deudores	a Base de Datos Datacrédito Procesos persuasivos	datos

	utilizando Datacrédito	
Vistas a Contribuyentes de los corregimientos	Socialización de los tributos municipales	Valor recaudado en corregimientos / Meta de pago
Estructurar el recaudo de los contribuyentes	Diferenciar el Personas Naturales, Jurídicas y Sector Turismo	Nuevos establecimientos obligados a tributar/total de establecimientos censados.
Recorridos a las diferentes comunas	Entrega de facturas y brindar asesoría personalizada	visitas mensuales programadas/ visitas efectuadas
Facturar la totalidad de los predios de acuerdo a la base remitida por el IGAC y aplicar las tarifas del Estatuto Tributario.	Verificación de la facturación	No. de predios facturados/No. de predios informados por el IGAC
Procesos debidamente ejecutoriados del impuesto predial unificado.	Utilización del programa SICI	Procesos iniciados SICI/predios en mora
Pactar acuerdos de pago.	Utilizando los diferentes medios existentes para localizar al deudor y aplicación de estrategias para fortificar el cobro persuasivo	No. De acuerdos de pago/predios en mora en SICI

<p>Agilizar el sistema de registro del recaudo a través de suministro de información en archivos planos por parte de entidades financieras.</p>	<p>Determinar la estructura del archivo plano y coordinar su elaboración con las entidades financieras encargadas del recaudo</p>	<p>Pagos registrados por archivo plano/pagos registrados manualmente</p>
<p>Fiscalización del impuesto de industria y comercio</p>	<p>Control mediante la utilización del Software SICI</p>	<p>Valor recaudado/Meta de recaudo</p>
<p>Censar los establecimientos de comercio de la zona urbana del municipio de Pasto.</p>	<p>Aplicación de encuestas en el área urbana</p>	<p>Nuevos establecimientos obligados a tributar/total de establecimientos censados.</p>
<p>Detectar omisos, evasores y elusores del impuesto.</p>	<p>Realización de cruces de información con la DIAN u otras entidades para identificar grupos de posibles contribuyentes omisos e inexactos y diseñar programas para el cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Totalidad de omisos, evasores y elusores/ total establecimientos obligados a tributar</p>
	<p>Incorporación en el Estatuto Tributario Municipal del Régimen simple de tributación – SIMPLE</p>	

	revisar predios que a pesar de estar notificados del mandamiento de pago, continúan en mora en el pago de impuesto	
Registrar medidas cautelares de embargo	Realizar cronograma de visitas, estableciendo salidas diarias para todos los abogados de cobro coactivo	Resoluciones de embargo mensuales programadas/ resoluciones de embargo registradas en ORIP
Visitas personales en el domicilio del contribuyente	Revisar si después de efectuada la visita, continúan en mora, para continuar con diligencia de secuestro	Visitas mensuales programadas/ Visitas efectuadas
Realizar diligencias de secuestro de los predios en mora	Secuestros mensuales	Diligencias de secuestros mensuales programadas / diligencias de secuestro efectuadas

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022.

A continuación, se desarrolla brevemente las ventajas de las acciones propuestas por la Secretaría de Hacienda para cumplir con la meta propuesta de aumentar el recaudo:

Incorporación en el Estatuto Tributario Municipal del Régimen simple de tributación – SIMPLE – que le va a permitir un mayor recaudo del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros a través de la modificación del Estatuto Tributario que será presentada al Concejo Municipal en el mes de octubre de la presente anualidad.

A la fecha el sector transporte es objeto de procesos de fiscalización, cuyos resultados se concretarán en mayores ingresos en el impuesto de industria y comercio.

Sistema Integrado de Cobro de Impuestos – SICI -. Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para el control, seguimiento y monitoreo de los procesos de cobro persuasivo, coactivo y de fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, desarrollado internamente por parte de esta dependencia municipal y que ha venido evolucionando en el transcurso de los últimos años.

VENTAJAS DEL SISTEMA SICI.

- Tener un sistema integral para la organización, de los procesos persuasivo, fiscalización y de coactivo de manera sistematizada, ágil, transparente y sencilla
- Tener el proceso digitalizado y cargado en el sistema, de tal manera que minimiza el riesgo de pérdida de los procesos.
- Llevar un control de los tiempos en cada una de las etapas, ya que permite generar alertas cuando se vence algún documento.
- Generar de manera fácil, rápida y sencilla los informes para los entes de control.
- Mayor eficiencia en el recaudo de impuestos, ya que se tendrá una mayor eficiencia en los tiempos de respuesta y de control de cada uno de los procesos.
- Acelera el proceso en la toma de decisiones
- Incrementa el control organizacional
- Incrementa la eficiencia de las actividades
- Minimiza al máximo la prescripción de las deudas por concepto de impuestos.

- Desarrollo en línea, permitiendo acceder desde cualquier dispositivo y lugar que tenga conexión a internet, para poder trabajar en los procesos asignados por el funcionario responsable del cobro persuasivo y coactivo.
- Organización de los procesos por tipo de impuesto en los cobros persuasivo, coactivo y de fiscalización.
- Monitoreo de los procesos y de los usuarios que manejan el sistema
- Informes de la Ejecución de los procesos.
- Fortalecimiento de las áreas de cobro persuasivo, coactivo y de fiscalización.
- Minimización de errores en cada una de las etapas del proceso.
- Seguimiento y auditoria en cada una de las etapas del proceso.
- Herramienta e insumo importante en la conciliación y consolidación de la información financiera.

IMPLEMENTACIONES EN EL APLICATIVO SICI

- Migración de información de procesos de cobro coactivo de vigencias anteriores que no estaban sistematizados y que se llevan manualmente. La implementación de este proceso, se viene adelantando a través de las siguientes etapas:
 - ✓ Análisis y acondicionamiento de la base de datos para ser migrada la información al aplicativo SICI. Información entregada por el área responsable del cobro coactivo (Tesorería y abogados).
 - ✓ Estructuración, verificación, unificación y adecuación de la información con sus respectivas etapas y documentos.
 - ✓ Evaluación y análisis de los datos a migrar.
 - ✓ Recolección y limpieza de datos redundantes o erróneos.
 - ✓ Ordenar y validar los datos.
 - ✓ Mapeo de datos.
 - ✓ Actualización de la información en el sistema de información SICI.
 - ✓ Verificación y pruebas.
 - ✓ Puesta en producción.

EVOLUCIÓN DEL SICI.

Se presenta a continuación un resumen del mejoramiento constante del SICI:

Tabla 55. Resumen mejoramiento del SICI.

VIGENCIA	ETAPA	DESCRIPCIÓN
2019	Migración Procesos Coactivo	<p>Migración de procesos de coactivo de vigencias anteriores al sistema SICI y que se llevan manualmente. La migración corresponde a:</p> <p>Análisis y acondicionamiento de la base de datos para ser migrada la información al aplicativo SICI. Información entregada por el área responsable del cobro coactivo (Tesorería y abogados).</p> <p>Estructuración, verificación, unificación y adecuación de la información con sus respectivas etapas y documentos.</p> <p>Evaluar y analizar los datos a migrar</p> <p>Recolectar y limpiar datos redundantes o erróneos</p> <p>Ordenar y validar los datos</p> <p>Mapeo de datos</p> <p>Actualización de la información en el sistema de información SICI</p> <p>Verificación y pruebas</p> <p>Puesta en producción</p> <p>Soporte y mantenimiento</p> <p>desarrollo de formato según calidad.</p> <p>Conformación y sistematización del archivo digital de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de vigencias anteriores.</p> <p>Digitalización de procesos de cobro coactivo de vigencias anteriores con todas las etapas y documentos</p> <p>Mantenimiento del sistema</p> <p>Actualizaciones de Software</p> <p>Soporte</p>
		<p>La actualización del software referente a cobro persuasivo y coactivo de valorización, vallas, publicidad y todos</p>

2020	Actualización, desarrollos y soporte	los impuestos que realicen este tipo de cobro. Desarrollo para la vinculación con la información tributaria Exógena. Actualización del software para que el usuario externo, es decir el contribuyente pueda interactuar en línea con el Municipio. Mantenimiento del software Actualizaciones Soporte Y otros que requiera la entidad.
-------------	--------------------------------------	---

Fuente: Secretaria de Hacienda, 2022.

Por otra parte, se dejan planteadas otras estrategias e instrumentos que le permitirán a la Administración Municipal dar cumplimiento a las metas planteadas en el Marco Fiscal por medio de las Entidades Descentralizadas, como las siguientes:

Tabla 56. Acciones y medidas de ingresos - Pasto Deporte

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Impuesto espectáculos públicos no escénicos en el Municipio de Pasto	Lograr un recaudo del 100% o mayor al proyectado en el presupuesto 2020	Controlar el 100 de las puertas del estadio libertad para la realización de la liquidación correspondiente .	Verificación de la facturación, en cada una de las puertas	No. de partidos programados
		Realizar operativos a las discotecas y salones donde se cobre la entrada al disfrute del espectáculo no escénico.	Aplicación del Estatuto Tributario Municipal	No. de establecimientos visitados
		Controlar el 100 de las puertas en las fechas que este el espectáculo de	Sellar la boletería correspondiente	No. de boletas selladas

		la ciudad de hierro.		
Venta de servicios	Lograr el 100% del recaudo de la venta de piscina - ocupación de espacios - vallas y publicidad	Realizar promoción de los servicios que Pasto Deporte tienen a su disposición	Promover y facilitar el pago de las inscripciones a los cursos de piscina	No. de alumnos inscritos
			Promocionar la venta de espacios y vallas publicitarias en el Coliseo Sergio Antonio ruano con empresas públicas y privadas	recaudo/valor contratos de arrendamiento
Rentas Contractuales	Lograr el 100% del recaudo por el alquiler y arrendamiento del Coliseo Sergio Antonio Ruano	Realizar inventario de las iglesias católicas y cristianas establecidas en Pasto	Realizar visitas al 100 de las iglesias para promover el escenario del Coliseo Sergio Antonio Ruano	No. de iglesias / total recaudo

Fuente: Secretaria de Hacienda, 2022.

Tabla 57. Acciones y medidas ingresos - Secretaría de Planeación.

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
----------	------	----------	-------------	----------------------------

1. Compensación Espacio Público	Lograr un recaudo del 75%	Realizar una correcta aplicación de la normatividad legal aplicable para liquidar proyectos constructivos en la ciudad de Pasto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Objetar Avalúos que causen detrimento patrimonial para el municipio. 2. Reportar a control físico los proyectos liquidados sin registro de pago. 3. Determinar vencimientos de pago por cada proyecto liquidado. 	No. De predios efectivamente liquidados
2. Impuesto de Construcción	Lograr un recaudo del 70%	Realizar una correcta aplicación de la normatividad legal aplicable para liquidar proyectos constructivos en la ciudad de Pasto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de la información suministrada por las curadurías que esté acorde a las áreas de actividad y las edificabilidades permitidas por Acuerdo 004 del 2015. 2. Solicitudes de ajuste de los índices determinados por el Pot a las curadurías urbanas para realizar la liquidación. 3. Determinar vencimientos de pago por cada proyecto liquidado. 	No. De proyectos efectivamente liquidados

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022.

Tabla 58. Acciones y medidas ingresos – INVIPASTO

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	DE
Cobro de cartera	Lograr un recaudo del 100% o mayor al proyectado en el presupuesto 2020	Realizar requerimientos mensuales a los deudores morosos y por vía telefónica, internet, mensajes recordatorios a los que se encuentran al día	Envío del requerimiento a la dirección del deudor, registros de llamadas y seguimiento	No. de requerimientos enviados	de
		A través de un acto administrativo o procurar que se pague la totalidad de los morosos y se condonen los intereses moratorios de acuerdo a una escala por pago anticipado de la deuda o pago de la deuda total	Aplicación del acto administrativo y publicación en la página web del instituto para su conocimiento	No. de deudores que se ponen al día	
		Realizar acuerdos de pago con deudores morosos	Suscribir acuerdo con cada uno de lo requerido y hacer seguimiento al mismo	No. de acuerdos de pago realizados	
		Realizar brigadas de cobro mensuales	Tomar como referencia entre 40 y 50	No. Usuarios atendidos en las brigadas de cobro	

			deudores mensuales en los proyectos de deudores debidamente identificados visitando los barrios	
Tasa de inspección y vigilancia	Lograr el 100% del recaudo por cobro de registro de constructoras que enajenan bienes	Revisar el inventario de constructoras activas y hacer seguimiento para el cobro.	Promover y facilitar la actualización de la base de datos de constructoras	No. De constructoras requeridas para el pago de inspección y vigilancia.
			Generación de las resoluciones de cobro a constructoras	No. De constructoras que pagan la contribución
Rendimientos por operaciones financieras	Lograr el 100% del recaudo por rendimientos financieros apropiados en el presupuesto.	Realizar la colocación de recursos que se encuentran en bancos por flujos de caja efectivos en inversiones que generen rendimientos financieros	Revisión del mercado financiero para colocación de recursos	Cantidad de recursos colocados/rendimientos generados en el período

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

Tabla 59. Acciones y medidas ingresos - SEPAL

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
----------	------	----------	-------------	----------------------------

Impuesto Alumbrado Público.	Lograr un recaudo del 100% o mayor al proyectado en el presupuesto 2019	Facturar la totalidad de los usuarios o sujetos pasivos del impuesto y aplicar las tarifas del Estatuto Tributario	Verificación y auditorías a las comercializadoras de energía la facturación del impuesto	No. de usuarios facturados
		Reforzar el proceso Persuasivo de las cuentas por cobrar del impuesto de Alumbrado Público.	Fortalecer estrategias pedagógicas preventivas	No. de Notificaciones de Pago
		Auditoria y Seguimiento a la facturación de impuesto de Alumbrado Público a las Comercializadoras.	Auditoria	No. De Auditorías Practicadas.
		Depuración y Traslado a La Secretaria de Hacienda Municipal los deudores Morosos del Impuesto	Traslado Semestral de Cartera.	No. De Usuarios Traslados
		Promover el pago oportuno del impuesto	implementar estrategias persuasivas	No. De estrategias implementadas

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022.

Información Financiera entidades descentralizadas del Municipio de Pasto

SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO - SEPAL SA

Misión

SEPAL S.A., es una sociedad de economía mixta, dedicada a la prestación del servicio de alumbrado público, gestora y promotora de proyectos de infraestructura, innovación y eficiencia energética, contando con los recursos necesarios y alianzas estratégicas, para contribuir en la construcción de ciudades

inteligentes, dinamizando el progreso, bienestar, desarrollo y sostenibilidad ambiental.

Visión

En los próximos 5 años, SEPAL S.A, será una empresa referente en la prestación de servicios de alumbrado público, gestión y promoción de proyectos de infraestructura, innovación y eficiencia energética con calidad, orientados hacia el desarrollo sostenible, generando valor agregado para todos los grupos de interés

Estado de la Situación Financiera

La Empresa Servicio Público de Alumbrado de Pasto S.A. "SEPAL S.A.", Es una empresa de economía mixta, con capital estatal mayor al 50% y menor al 90%, del orden Municipal, constituida como Sociedad Anónima. La situación financiera en la vigencia 2021 es favorable ya que sus activos crecieron en un 6.57 % lo cual obedece especialmente por el crecimiento de la infraestructura de Alumbrado Público determinado por las inversiones que se realizaron en proyectos de Expansión y Modernización que le permiten mayor solidez y crecimiento en su Propiedad; de igual manera nuestro pasivo disminuye en 2.54% por la amortización que se realiza durante la vigencia a los créditos obtenidos con Findeter y Bancolombia para los proyectos de modernización que lleva a cabo la empresa esto le permitió a la empresa Sepal SA obtener un mayor crecimiento en su Patrimonio y por ende hace que su acción tenga una valorización del 10.93% .

En cuanto a sus ingresos que en su mayor porcentaje está representado por el impuesto de Alumbrado Público y que su recaudo se realiza por medio de convenios de facturación y recaudo con las diferentes comercializadoras de Energía. Así como también lo facturado y recaudado por el Municipio de Pasto a través del Impuesto de Predios y Lotes no construidos y la facturación directa que la realiza SEPAL SA. Para la vigencia objeto de estudio los ingresos crecieron en un 17.37 %.

Para garantizar la estabilidad financiera la empresa Sepal SA, tiene como política de recaudo, los convenios con las comercializadoras ya que estos originan un alto porcentaje de recaudo, por otra parte, estos convenios conllevan consigo mismo el poder coactivo del servicio de energía, el cual permite minimizar costos de recuperación persuasión en su recaudo.

Dentro de los Gastos de la empresa su mayor participación se ve reflejada en la compra de energía la cual es indispensable para el cumplimiento específico del objeto de la empresa participando en el 2021 en un 34.91% de los Ingresos, cabe resaltar que este costo es cada vez menor producto de la sustitución de tecnología que en gran medida permite el ahorro de energía y así compensar paralelamente el valor de energía que se incrementa producto de los proyectos de expansión

La empresa para continuar con sus proyectos de expansión, Modernización y sustitución Adquirió en vigencias anteriores créditos de Fomento los cuales le permitieron una reducción en el consumo de energía con el cual se financia la deuda; la empresa siempre ha solicitado sus créditos con un periodo de gracia de 12 meses teniendo en cuenta la ejecución del cambio de Luminarias la cual permite liberar recursos para el momento de iniciar la amortización; en esta vigencia la deuda Pública disminuye en \$1.822.987 producto de la amortización de los créditos y de no incurrir en Nuevos créditos o contratos de empréstito.

La Empresa no posee a su cargo Pasivo Pensional, Todo su personal se encuentra vinculado bajo los parámetros de Ley 100 desde el momento de su creación en el 2004; toda vez que no realiza cálculo actuarial.

Tabla 60. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

2021-2020

**1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
EN MILLONES DE PESOS**

	2021	2020	VARIACIÓN	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	7.467.456.159	6.724.759.497	742.696.662	11,04
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	564.894.706	1.131.691.727	(566.797.021)	- 50,08
CUENTAS POR COBRAR	5.828.053.974	4.392.449.484	1.435.604.490	32,68
INVENTARIOS	1.074.507.479	1.200.618.286	(126.110.807)	- 10,50
NO CORRIENTE	23.420.052.001	22.259.134.781	1.160.917.219	5,22
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.082.545.800	1.016.841.750	65.704.050	6,46
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	22.332.677.201	21.234.751.531	1.097.925.670	5,17
OTROS ACTIVOS	4.829.000	7.541.501	(2.712.501)	- 35,97
TOTAL ACTIVO	30.887.508.160	28.983.894.278	1.903.613.881	6,57
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	7.109.263.639	5.738.956.639	1.370.307.000	23,88
PRESTAMOS POR PAGAR	1.800.000.000	2.015.280.724	(215.280.724)	- 10,68
CUENTAS POR PAGAR	4.705.302.316	3.411.212.233	1.294.090.083	37,94
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	138.695.000	154.808.000	(16.113.000)	- 10,41
BENEFICIOS A EMPLEADOS	124.001.795	82.023.282	41.978.513	51,18

OTROS PASIVOS	341.264.528	75.632.400	265.632.128	-
PASIVO NO CORRIENTE	2.041.845.112	3.650.564.482	(1.608.719.370)	- 44,07
PRESTAMOS POR PAGAR	1.905.088.811	3.512.794.996	(1.607.706.185)	- 45,77
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	136.756.301	137.769.486	(1.013.185)	- 0,74
TOTAL PASIVO	9.151.108.751	9.389.521.121	(238.412.370)	- 2,54
PATRIMONIO				
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.931.890.000	3.931.890.000	-	-
PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	6.440.000	6.440.000	-	-
RESERVAS	1.552.735.754	1.346.877.076	205.858.678	15,28
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	14.103.307.405	12.250.579.258	1.852.728.147	15,12
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.142.026.250	2.058.586.824	83.439.426	4,05
TOTAL PATRIMONIO:	21.736.399.409	19.594.373.158	2.142.026.251	10,93
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO:	30.887.508.160	28.983.894.279	1.903.613.881	6,57

Fuente: SEPAL SA

Tabla 61. ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS COMPARATIVO

2021-2020

**1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
EN MILLONES DE PESOS**

DESCRIPCION	2021	2020	VARIACIONES	
			NETA	%
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
INGRESOS TRIBUTARIOS POR SERVICIOS Y OTROS	20.195.110.534	17.229.888.691	2.965.221.843	17,21
TRIBUTARIOS	20.142.319.190	17.161.303.090	2.981.016.100	17,37
(-) DEVOLUCIONES	-694.910	-	-694.910	-
OTROS DE SERVICIOS	53.486.254	68.585.601	-15.099.347	-22,02
COSTOS	12.086.140.668	9.903.244.615	2.182.896.053	22,04

SERVICIOS PÚBLICOS	7.030.920 .251	6.084.734 .268	946.185. 983	15, 55
OTROS SERVICIOS	5.055.220 .417	3.818.510 .347	1.236.71 0.070	32, 39
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	8.108.969 .866	7.326.644 .076	782.325. 790	10, 68
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.527.232 .091	2.774.477 .653	752.754. 438	27, 13
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	99.728.93 1	75.779.13 3	23.949.7 98	31, 60
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES	1.906.846 .143	1.811.443 .253	95.402.8 90	5,2 7
UTILIDAD (PERDIDA) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.575.162 .701	2.664.944 .038	- 89.781.3 36	- 3,3 7
OTROS INGRESOS	87.915.12 1	103.150.3 17	- 15.235.1 96	- 14, 77
OTROS GASTOS	521.051.5 72	709.507.5 30	- 188.455. 958	- 26, 56
UTILIDAD (PERDIDA) EN OTRAS ACTIVIDADES	- 433.136.4 51	- 606.357.2 13	- 173.220. 762	- 28, 57
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	2.142.026 .250	2.058.586 .825	83.439.4 26	4,0 5
RESERVA LEGAL	214.202.6 25	205.858.6 83	8.343.94 3	4,0 5
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	1.927.823 .625	1.852.728 .143	75.095.4 83	4,0 5

Fuente: SEPAL SA

Gestión

Para el Mejoramiento Administrativo y Financiero la empresa ha llevado a cabo grandes cambios como la Ampliación de su objeto social para incluir nuevos servicios entre los que sobresalen el desarrollo y ejecución de Proyectos de

generación de Energía con fuentes no convencionales y de eficiencia energética; aprobó la reforma estatutaria para poder prestar otros servicios y buscar otras fuentes de Financiación. Por otra parte Sepal, cuenta con aliados estratégicos como pilar fundamental en la estructuración, priorización, modernización, investigación, invención, de proyectos en construcción de Ciudades Inteligentes (Smart City), como son: ANAP (Asociación Nacional de Alumbrado Público, FENAER (Federación Nacional de Energías Renovables), Convenios con Universidades, y otros.

Para Sepal la conservación del medio ambiente es importante, y gracias a la ampliación del objeto social, la empresa cuenta con una línea denominada SMART-VITA, a través de la cual se ejecutarán proyectos de regeneración urbana desde un componente ambiental que precise la generación de espacios verdes para el sano esparcimiento de la ciudadanía que ha su vez representan la generación de Nuevos Ingresos.

En lo que concierne al pasivo contingente SEPAL S.A se encuentra inmerso en diversos procesos de los cuales se tiene incertidumbre hasta el momento, toda vez que no se ha dictado sentencia en los mismos.

Los procesos referidos anteriormente son:

1. Acción de reparación directa- 2016-104 el cual cursa en el tribunal administrativo de Pasto
2. Acción de Reparación Directa 2018-050 el cual cursa en el juzgado segundo administrativo escritural del circuito de Pasto
3. Incidente de desacato- acción popular-20012-284 la cual cursa en el Juzgado 6 administrativo de Pasto.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVENDA DE PASTO – INVIPASTO.

Misión

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, es la entidad encargada de coordinar la política de vivienda del Municipio de Pasto, coadyuva al desarrollo y mejoramiento habitacional urbano y rural a través de la implementación de programas integrales de desarrollo urbano y la gestión de programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.

Visión

Para el 2027 INVIPASTO será una institución sostenible con altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, caracterizada por contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo del Municipio de Pasto.

ESTADOS FINANCIEROS

Certificamos que se han preparado los Estados Financieros; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, cuyos saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y registrados conforme al Régimen de Contabilidad Pública y las demás normas vigentes; que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada por la Contaduría General de la Nación y al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO; además hemos verificado las afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Instituto Municipal De La Reforma Urbana y Vivienda De Pasto – INVIPASTO durante el periodo contable.
- b. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el régimen de contabilidad pública.
- c. Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido revelados en los estados contables básicos hasta la fecha de corte, por el Instituto Municipal De La Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO
- d. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libre de errores significativos.

Tabla 62. INTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO

		INVIPASTO			
		ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO			
		DICIEMBRE 2021 - DICIEMBRE 2020			
		Cifras en pesos Colombianos			
CODIGO		NO TA	2021	2020	VARIACION
	INGRESOS		3.979.24 8.301	4.370.142.988	(390.894.6 87)
41	Ingresos fiscales	(28. 1.1)	163.630. 005	146.599.149	17.030.85 6

4110	No tributarios		163.630. 005	146.599.149	17.030.85 6
44	Transferencias	(28. 1)	3.710.19 8.141	4.198.174.084	(487.975.9 43)
4428	Otras transferencias		3.710.19 8.141	4.198.174.084	(487.975.9 43)
	GASTOS		4.514.83 <u>6.153</u>	<u>3.210.770.616</u>	<u>1.304.065. 537</u>
51	De administración	(29. 1)	1.508.76 3.618	1.362.486.253	146.277.3 65
5101	Sueldos y salarios		527.830. 623	515.413.866	12.416.75 7
5102	Contribuciones imputadas		4.559.61 9	6.602.489	(2.042.870)
5103	Contribuciones efectivas		139.004. 188	131.467.422	7.536.766
5104	Aportes sobre la nomina		30.679.2 00	30.003.100	676.100
5107	Prestaciones sociales		188.364. 173	184.837.120	3.527.053
5108	Gastos de personal diversos		10.006.1 56	7.094.109	2.912.047
5111	Generales		607.175. 418	485.733.230	121.442.1 88
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		1.144.24 1	1.334.917	(190.676)
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(29. 2)	143.387. 680	5.986.052	137.401.6 28
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		118.425. 957	-	118.425.9 57

5349	Deterioro de préstamos por cobrar		14.581.382	-	14.581.382
5360	Depreciación de propiedades planta y equipo		10.380.341	5.986.052	4.394.289
54	Transferencias y subvenciones		-	11.801.956	(11.801.956)
5423	Otras transferencias		-	11.801.956	(11.801.956)
55	Gasto público social	(29.4)	2.830.373.995	1.824.162.781	1.006.211.214
5504	Vivienda		100.853.400	14.861.000	85.992.400
5550	Subsidios asignados		2.729.520.595	1.809.301.781	920.218.814
RESULTADO DE LA OPERACIÓN ORDINARIA			(608.697.146)	1.140.336.191	(1.749.033.337)
INGRESOS OPERACIONALES NO			105.420.155	25.369.755	80.050.400
48	Otros ingresos	(28.2)	105.420.155	25.369.755	80.050.400
4802	Financieros		15.596.521	24.778.086	(9.181.565)
4808	Ingresos diversos		89.823.633	308.245	89.515.388
4810	Extraordinarios		-	283.424	(283.424)
GASTOS OPERACIONALES NO			32.310.860	6.333.574	

58	Otros Gastos	(29. 7)	32.310.8 60	6.333.574	25.977.28 7
5804	Financieros		3.871.14 2	4.021.172	(150.030)
5890	Gastos Diversos		28.439.7 18	2.312.402	26.127.31 6
	Pérdida o déficit del ejercicio		(535.587. 852)	1.159.372.372	(1.694.960 .224)

**SANDRA PATRICIA BRAVO
LARRAÑAGA**

REPRESENTANTE LEGAL

**ALEIDA
SANTANDER
CONTADOR
PÚBLICO**

TP. 154627-T

MARTINEZ

FUENTE: INVIPASTO- ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO -2021

Tabla 63. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO

**PASTO – INVIPASTO
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 2021 - DICIEMBRE 2020
Cifras en pesos Colombianos**

CODI GO	NOT A	2021	2020	VARIACIO N
ACTIVO		13.370.328. 521	13.788.048. 027	(417.719.50 6)
ACTIVO CORRIENTE		11.705.281. 849	11.613.828. 067	91.453.783
11 EFECTIVO	(5)	1.591.089.2 41	1.220.291.7 72	370.797.47 0

1105	Caja		-	-	-
1110	Depositos en instituciones financieras	(5.1)	1.590.990.537	364.948.646	1.226.041.891
1132	Efectivo de uso restringido		-	1.328.000	(1.328.000)
1133	Equivalentes al efectivo	(5.3)	98.705	854.015.126	(853.916.421)
13	RENTAS POR COBRAR	(7)	150.644.584	415.868.158	(265.223.574)
1337	Transferencias por cobrar		150.396.535	415.868.158	(265.471.623)
1384	Otras cuentas por cobrar		248.049	-	248.049
14	DEUDORES	(8)	28.354.393	42.474.506	(14.120.113)
1415	Prestamos concedidos		28.354.393	42.474.506	(14.120.113)
15	INVENTARIOS	(9)	9.935.193.631	9.935.193.631	-
1510	Mercancías en existencia		9.935.193.631	9.935.193.631	-
	ACTIVO NO CORRIENTE		1.665.046.672	2.174.219.960	(509.173.288)
14	DEUDORES		35.987.838	58.196.950	(22.209.112)
1477	Prestamos por cobrar de difícil recaudo		2.014.407.966	2.036.617.078	(22.209.112)
1480	Provision para deudores		(1.978.420.128)	(1.978.420.128)	-
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(10)	184.929.183	191.624.094	(6.694.911)
1605	Terrenos		46.227.501	46.227.501	-

1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	43.289.108	42.519.178	769.930
1670	Equipos de comunicación y computación	154.177.350	151.261.850	2.915.500
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	20.400.000	20.400.000	-
1685	Depreciación acumulada (cr)	(79.164.776)	(68.784.435)	(10.380.341)
19	OTROS ACTIVOS	1.444.129.651	1.924.398.916	(480.269.265)
1906	Avances y anticipos entregados	-	7.360.000	(7.360.000)
1926	Derechos fideicomiso en (16)	1.430.299.651	1.903.208.916	(472.909.265)
1970	Intangibles (14)	13.830.000	13.830.000	-
TOTAL ACTIVO		13.370.328.521	13.788.048.027	(417.719.506)
PASIVO		1.108.888.699	993.222.991	115.665.708
PASIVO CORRIENTE		1.108.888.699	993.222.991	115.665.708
24	CUENTAS POR PAGAR (21)	964.874.692	828.691.825	136.182.867
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	909.403.297	775.541.455	133.861.842
2407	Recursos a favor de terceros	52.415.370	50.387.241	2.028.129
2424	Descuentos de nómina	-	8.064	(8.064)
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.733.300	2.755.065	(21.765)
2490	Otras cuentas por pagar	322.725	-	322.725

25	OBLIGACIONES LABORALES	(22)	144.014.00 7	164.531.16 6	(20.517.159)
2511	Beneficios a empleados a corto plazo		144.014.00 7	164.531.16 6	(20.517.159)
TOTAL PASIVO			<hr/>		
			1.108.888.6 99	993.222.99 1	115.665.70 8
PATRIMONIO			12.261.439. 823	12.794.825. 036	(533.385.21 4)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27)	12.261.439. 823	12.794.825. 036	(533.385.21 4)
3105	Capital fiscal		2.998.877.6 91	2.998.877.6 91	-
3109	Resultado de ejercicios anteriores		9.798.149.9 83	8.636.574.9 73	1.161.575.0 11
3110	Resultado del ejercicio		(535.587.85 2)	1.159.372.3 72	(1.694.960. 224)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			<hr/>		
			13.370.328. 521	13.788.048. 027	(417.719.50 6)

SANDRA PATRICIA
LARRAÑAGA
REPRESENTANTE LEGAL

ALEIDA MARTINEZ
SANTANDER
CONTADOR PÚBLICO
TP. 154627-
T

FUENTE: INVIPASTO- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA -2021

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE PASTO DEPORTE

Misión

PASTO DEPORTE contribuye a la formación y el desarrollo INTEGRAL del ser humano a través de la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el buen uso del tiempo libre de los habitantes del municipio de Pasto.

Visión

PASTO DEPORTE en 2030 será reconocido a nivel nacional como la entidad líder y competitiva del sur occidente colombiano en la implementación de programas enfocados en el deporte, la recreación y la actividad física, contribuyendo en mejorar la calidad de vida, en equilibrio físico, intelectual y emocional, fomentando la educación, la convivencia, la inclusión y la construcción de paz, para los habitantes del Municipio de Pasto.

Tabla 64. Estado de la situación financiera

INSTITUTO PASTO NIT ESTADO A (Cifras	MUNICIPAL 31	PARA DE DE expresadas	LA SITUACIÓN DICIEMBRE en	RECREACIÓN Y SITUACIÓN DICIEMBRE en	EL DE DE pesos	DEPORTE DEPORTE 814.000.385-3 FINANCIERA 2021 colombianos)
---	-----------------	--------------------------------	------------------------------------	---	-------------------------	---

		31 DE DICIEMBRE 2021	ANALISIS VERTICAL 2021
1	ACIVOS		
	ACTIVO CORRIENTE	<u>1,026,085,044.56</u>	28.8289
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	997,569,433.56	28.0277
1105	CAJA	100,000.00	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	997,469,433.56	
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,335,250.00	0.0375
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	1,335,250.00	
13	CUENTAS POR COBRAR	27,180,361.00	0.7637
	IMPUESTOS, RETENCIONES LA FUENTE Y ANTICIPOS DE		
1305	IMPUESTOS	11,048,175.00	
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16,000,000.00	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	132,186.00	

	ACTIVO NO CORRIENTE	<u>2,533,139,961.83</u>	71.1711
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,531,389,961.83	71.1219
1605	TERRENOS	1,165,425,000.00	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	64,356,241.00	
1640	EDIFICACIONES	1,268,545,000.00	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	107,508,800.00	
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5,690,000.00	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	62,769,350.00	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	57,284,800.00	
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10,747,400.00	
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	40,000.00	
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-210,976,629.17	
19	OTROS ACTIVOS	1,750,000.00	0.0492
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	1,750,000.00	
	TOTAL ACTIVO	<u>3,559,225,006.39</u>	100.0000
2	PASIVOS		
24	CUENTAS POR PAGAR	81,273,588.93	41.3320
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	32,670,254.00	
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	28,090,661.93	
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	5,114,300.00	
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5,453,000.00	
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	632,909.00	
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9,312,464.00	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	45,694,169.00	23.2379
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	45,694,169.00	
27	PROVISIONES	30,000,000.00	15.2566
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	30,000,000.00	
29	OTROS PASIVOS	39,668,405.00	20.1735
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	36,982,605.00	
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	2,685,800.00	
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0.00	
	TOTAL PASIVO	<u>196,636,162.93</u>	100.0000

3	PATRIMONIO		
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3,362,588,843.46	100.0000
3105	CAPITAL FISCAL	2,040,570,858.04	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	936,424,862.81	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	385,593,122.61	
	TOTAL PATRIMONIO	<u>3,362,588,843.46</u>	100.0000
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>3,559,225,006.39</u>	

Fuente: Pasto Deporte

CLAUDIA MARCELA CANO R.
Directora

MONICA LORENA ORTEGA R.
Contador Público
T.P 79001-T.

Fuente: Pasto Deporte

Tabla 65. Estado de Resultados


INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE
NIT 814.000.385-3
ESTADO INTEGRAL DE DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



		31 DE DICIEMBRE 2021	ANALISIS VERTICAL
4	INGRESOS		
41	INGRESOS FISCALES	30,381,981.00	1.0796
4105	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO	29,124,132.00	
4110	TRIBUTARIOS	1,257,849.00	
43	VENTA DE SERVICIOS	13,729,591.00	0.4879
4390	OTROS SERVICIOS	13,729,591.00	

44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2,768,733,706.28	98.3859
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,768,733,706.28	
48	OTROS INGRESOS	1,311,265.47	0.0466
4802	FINANCIEROS	701,789.40	
4808	INGRESOS DIVERSOS	609,476.07	
	TOTAL INGRESOS	<u>2,814,156,543.75</u>	100.0000
5	GASTOS		
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	51,996,075.18	2.1410
5101	SUELDOS Y SALARIOS	15,967,182.00	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4,172,900.00	
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	888,600.00	
5107	PRESTACIONES SOCIALES	329,358.00	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0.00	
5111	GENERALES	27,657,626.00	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2,980,409.18	
	DETERIORO, DEPRECIACIONES,		
53	AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	51,891,448.08	2.1367
	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA		
5360	Y EQUIPO	51,891,448.08	
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	0.00	
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	2,269,834,806.89	93.4641
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,269,834,806.89	
58	OTROS GASTOS	54,841,090.99	2.2582
5804	FINANCIEROS	4,085,578.99	
5890	GASTOS DIVERSOS	50,755,512.00	
	TOTAL GASTOS	<u>2,428,563,421.14</u>	100.0000
	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	385,593,122.61	


 CLAUDIA MARCELA CANO R.
 Directora


 MONICA LORENA ORTEGA R.
 Contador Público
 T.P 79001-T

Fuente: Pasto Deporte

Gestión

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – PASTO DEPORTE. Es un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa,

personería jurídica y patrimonio independiente (integrante del sistema nacional del deporte) y ejecutor del Plan Nacional y Municipal del Deporte, la recreación. [la actividad física] y la educación física (y la educación extraescolar) para el buen uso del tiempo libre para el desarrollo humano, la paz y la convivencia. En los términos de la ley 181 de 1995, planes decenales del deporte, plan nacional de recreación y estos estatutos. PASTO DEPORTE, desarrolla sus funciones en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, con jurisdicción dentro del territorio del mismo Municipio. El Instituto está formado en su organización por una Junta Directiva y un director que será su representante Legal.

El objeto del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – PASTO DEPORTE**. Es generar y brindar a la comunidad del Municipio de Pasto las oportunidades de participación en proceso de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pasto. PASTO DEPORTE podrá articularse, interinstitucional y sectorialmente por medio de acciones colectivas que propagan el cumplimiento del objeto de PASTO DEPORTE, para así cumplir las funciones establecidas en la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios, Igualmente podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por finalidad el desarrollo de su objeto, de conformidad con las normas vigentes.

Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE “PASTO DEPORTE”, dentro del proceso de recolección y registro de la información de los hechos económicos para la preparación, consolidación, validación y revelación de los Estados Financieros, cumple con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, por cuanto el Instituto es parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, y por tanto aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública, así como la aplicación del Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo.

El Instituto cuenta para los registros de la información con el software STEFANNY SYSMAN, a través de cuatro módulos que se encuentran en funcionamiento (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Almacén), dentro de los cuales se encuentra una persona responsable de su manejo y los cuales alimentan la información para obtención d ellos estados financieros, de igual manera este genera documentos soportes, Libros contables.

DIAGNOSTICO FINANCIERO INSTITUCIONAL

Tabla 66. DIAGNOSTICO FINANCIERO INSTITUCIONAL

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE "PASTO DEPORTE"
INDICADORES FINANCIEROS
VIGENCIA 2021

TABLA INDICADORES DE CALIDAD

RAZON CORRIENTE	Activo Corriente Pasivo Corriente	5.22	FAVORABLE
RAZON DE SOLIDEZ	Activo Total Pasivo Total	18.10	FAVORABLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente-Pasivo Corriente	829,448,881.63	FAVORABLE

Fuente: Pasto Deporte

INDICADORES DE RENTABILIDAD

RENTABILIDAD DE ACTIVO	Utilidad Neta x 100 Activo Total	10.83	FAVORABLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Neta x 100 Patrimonio	11.47	FAVORABLE
MARGEN DE UTILIDAD	Utilidad Neta x 100 Total Ingresos	13.70	FAVORABLE

Fuente: Pasto Deporte

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO:

ENDEUDAMIENTO TOTAL	Pasivo total	0.06	FAVORABLE
	Activo Total		
	CUENTA	2021	
	Activo Corriente	1,026,085,044.56	
	Activo No Corriente	2,533,139,961.83	
	Activo Total	3,559,225,006.39	
	Pasivo Corriente	196,636,162.93	

Pasivo Total	196,636,162.93	
Patrimonio	3,362,588,843.46	
Utilidad Neta o Resultado del Periodo	385,593,122.61	
Total Ingresos	2,814,156,543.75	

Fuente: Pasto Deporte

- **ACTIVOS:** Del total de los activos el 71.17% está representado por la Propiedad Planta y Equipo y de esta el 96.15% corresponde a terrenos y edificaciones de la piscina semiolímpica de Aranda y el 3.85% en los demás elementos como muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de computación y comunicación entre otros; siendo así podemos verificar que el escenario deportivo correspondiente a la piscina de Aranda es quien brinda el soporte y respaldo principal respecto al total de activos en los indicadores de liquidez.

En la parte de activos de igual manera encontramos el efectivo y equivalente al efectivo que son los saldos de caja y bancos al cierre del periodo, los cuales representan el 28.03% del total de activo.

Aquí debemos aclarar que dichos recursos son para cumplir el pago de las obligaciones de (Reservas de caja, Reservas de apropiación, impuestos y demás obligaciones), que Pasto Deporte contrajo en cumplimiento de los programas y proyectos Institucionales; igualmente en estos se encuentran los recursos destinados a la cofinanciación del 15% para constitución de Vigencias Futuras 2022.

-**PASIVOS:** Registran los valores adeudados a las Personas Naturales o Jurídicas que han prestado sus servicios personales de apoyo o suministro de bienes y/o elementos; son cuentas adquiridas a corto plazo, quedando pendientes el desembolso de tesorería, así mismo lo correspondiente a impuestos y contribuciones causadas en las cuentas en el mes **de diciembre 2021**.

Cabe informar que quedaron cuentas por pagar, de las cuales no se recibió al cierre bien sean facturas, cuentas de cobro o informes con sus respectivos soportes, pero que de igual manera fueron reconocidas en la Resolución de constitución de Reservas de caja.

En la cuenta de beneficios a los empleados se encuentra el valor de las obligaciones por beneficios laborales, relacionados con la remuneración y demás conceptos causados a 31 diciembre a los empleados que prestaron sus servicios a la entidad mediante vinculación legal y reglamentaria, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable.

Al cierre de la vigencia rendida Pasto Deporte tiene cuatro (4) funcionarios de Nómina dos (2) de ellos de libre nombramiento y remoción: Dirección y

Subdirección Administrativa y Financiera y dos (2) de Carrera Administrativa: Profesional Universitario-Contador y la secretaria ejecutiva.

Pasto Deporte, reconoce a sus empleados los siguientes beneficios de ley: Cesantías, Intereses sobre las cesantías, Vacaciones, prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Prima de Navidad, Bonificación por servicios prestados, los cuales se encuentran causados de manera proporcional con corte a 31 de diciembre.

En la cuenta de Provisiones se tiene registrado en litigios y demandas, el valor establecido en la Resolución N. 0234 del 20 de mayo de 2021 por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia Judicial y se acuerda un pago con la finalidad de proceder con los trámites respectivos en cumplimiento de la sentencia emitida por el JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO; Resolución que en su artículo Segundo establece la FORMA DE PAGO y dentro de este en su numeral 2. Dice "Un segundo desembolso una vez se conozca la liquidación del cálculo actuarial por COLPENSIONES, por un valor que oscila entre los diez millones de pesos (\$10.000.000) y los treinta millones treinta millones de pesos (\$30.000.000).", pues los demás pagos pactados ya se cumplieron en su totalidad y con este último se espera la respuesta de la solicitud concepto al ministerio de trabajo en cuanto a la liquidación de dicho calculo.

En otros pasivos encontramos los recursos recibidos en administración por Convenio con AVANTE UAE del Sistema Estratégico de Transporte Público, de Convenio con EMPOPASTO S.A. ESP y de Convenio con el Ministerio del Deporte durante la vigencia 2021.

Tabla 67. INGRESOS

CONCEPTO	2021
INGRESOS	2.814.156.543,75
Ingresos fiscales	30.381.981,00
Venta de servicios	13.729.591,00
Transferencias y subvenciones	2.768.733.706,28
Otros ingresos	1.311.265,47

Fuente: Pasto Deporte

Como sabemos el Instituto está conformado por dos fuentes de ingresos; Una primera fuente la provenientes de recursos propios que se reflejan en los ingresos fiscales que se encuentran establecidos dentro del Estatuto tributario del Municipio de Pasto y también la venta de servicios; estos ingresos en 2021 aún se encuentran notablemente afectados por efectos de la reactivación económica que se ha ido generando poco a poco, conforme se fue regulando lo

correspondiente a COVID-19, y como consecuencia de la inconveniente modificación de Ley 1493-2011.

Por otra parte, están los recursos provenientes de transferencias del Nivel Municipal principalmente a través de la suscripción de Convenio Inter Institucional con el Municipio de Pasto, con el fin de aunar esfuerzos con Pasto Deporte para ejecutar y desarrollar las actividades establecidas en el Plan de Acción sobre proyectos y programas de Inversión con objeto netamente social dirigidos a la población del Municipio de Pasto tanto a nivel Urbano como Rural, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

De igual manera se reciben las transferencias de Nivel Departamental - Gobernación de Nariño provenientes de Recursos de Tabaco, asignados mediante Resolución.

Aporte del Nivel Nacional, en desarrollo de los Convenios celebrados entre las partes para la ejecución de dos programas bandera del Ministerio del Deporte, como son: Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS y el programa Supérate Intercolegiados.

Debemos resaltar de igual manera que en **la vigencia 2021** se recibieron recursos por valor de \$236.908.400 por concepto de la tasa Pro Deporte

En esta vigencia se suscriben convenios para fortalecimiento de programas con Avante y EMPOPASTO.

Tabla 68. GASTOS

CONCEPTO	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	2.428.563.421,14	477.701.279,43
De administración y operación	51.996.075,18	(39.503.851,03)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y Provisiones	51.891.448,08	3.203.322,73
Gasto público social	2.269.834.806,89	461.763.269,97
Otros gastos	54.841.090,99	52.238.537,76

Fuente: Pasto Deporte

La cuenta de Gastos Público Social: Representa el 93.46% del total de los gastos, atendiendo que estos corresponden a la inversión que ha efectuado el Instituto

Pasto Deporte en el transcurso de la vigencia, con el fin de dar cumplimiento a su finalidad asignada principalmente en la Ley 181 de 1995, a través de la cual se creó el Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, siendo Pasto Deporte como Ente Deportivo del Municipio de Pasto, el ejecutor del Plan de acción Institucional, contemplado en el programa de Gobierno- Municipio de Pasto, incluido en el Plan de desarrollo.

Dicho Plan, contempla programas y proyectos Institucionales en deporte, recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo y dirigidos a los diferentes grupos etarios del municipio de Pasto, tanto a nivel urbano como rural, principalmente teniendo en cuenta a la población más vulnerable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pasto.

Gastos de inversión social que como lo establece la Ley 181 de 1995 para los Entes Municipales contarán para la ejecución con recursos de diferentes fuentes entre ellas las del SGP, las rentas que se creen a través de los Concejos Municipales, las donaciones, los recursos que asignen los concejos Municipales, los recursos que asigne el Ministerio del deporte, Tasa Pro Deporte entre otras.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Es importante establecer que en esta cuenta se encuentra registrado el valor del proceso judicial oficio indexación así:

Tabla 69. Cuentas de Orden Acreedoras

No. Proceso	Autoridad judicial que Tramita	Tipo de Proceso	Tipo de Acción Judicial	Demanda	Demanda	Fecha de Admisión de la demanda y notificación	Valor ajustado de las pretensiones a diciembre - Indexación 2021
52-001-33-33-07—2016-00154-00	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Circuito de Pasto Nariño	Administrativo	Reparación directa	MARY LUZ ZAMBRA NO ARTEAGA	Municipio de Pasto e Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte	03/03/2017	\$27.540.801

					"Pasto Deporte "		
--	--	--	--	--	------------------------	--	--

Fuente: Pasto Deporte

CLAUDIA MARCELA CANO R.
Directora

MONICA LORENA ORTEGA R.
Contador Público T.P 79001-T

AVANTE

Misión

AVANTE SETP, es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene como Misión: planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Pasto.

Visión

Poner en marcha el SETP para el año 2023, por medio de la gestión técnica, jurídica, social y cultural. Optimizando los recursos disponibles con el fin de ser reconocidos como gestores del desarrollo y la movilidad de la Gran Capital.

Aspectos relevantes de la situación Financiera.

Con corte a diciembre de 2021, el Activo está representado en mayor proporción por el Efectivo y equivalentes de efectivo, dada la naturaleza de la Entidad con recursos transferidos por el Municipio de Pasto en el marco del convenio de cofinanciación, para gastos no elegibles el proyecto; es decir los recursos de funcionamiento. Seguido por las cuentas por cobrar; que corresponden a las transferencias pendientes por efectuar del Municipio de Pasto que corresponden a la vigencia 2021. Así mismo la propiedad planta y equipo y activos Intangibles.

Los Pasivos se desagregan en cuentas por pagar, que reflejan los saldos pendientes por cancelar a contratistas por conceptos de adecuaciones, mantenimientos, transporte y suministros, encaminados para asegurar la funcionalidad de la Unidad, suscritas mediante Resolución 003 del 3 de enero de 2022. Así como las Obligaciones laborales y recaudos a favor de terceros que corresponden a impuestos Municipales y Nacionales.

En la cuenta del Patrimonio, al cierre de la vigencia se registra una variación por valor de \$574.941 que corresponde al reconocimiento realizado en la propiedad planta y equipo y el excedente del ejercicio.

Dentro de los Ingresos, la representación más significativa corresponde a las transferencias que realiza el Municipio de Pasto en el Marco del convenio de cofinanciación, como ente ejecutor, para gastos de funcionamiento.

El incremento reflejado en los gastos corresponde a la contratación por concepto del mantenimiento, adecuación y mejoramiento del Sistema de Gestión y Control de flota del SETP y sistema de semaforización, entre los que se destacan el funcionamiento de las plantas y equipos de radiocomunicación, servicio de internet y fibra óptica del Ente Gestor, los cuales se habían realizado anteriormente por la empresa de suministro contempladas contractuales y que finalizaron **en la vigencia 2021**.

Tabla 70. Estado de la situación financiera

	2021	2020	Variación	%
ACTIVO	2.324	1.422	902	63%
11 EFECTIVO	1.371	1.107	264	
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.371	1.107	264	
13 CUENTAS POR COBRAR	520	4	516	
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	520	-	520	
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	1	-1	
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	-	4	-4	
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	309	299	11	
1637 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	205	205	-	
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	103	59	43	
1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	89	34	55	
1685 DEPRECIACION ACUMULADA	-88	-	-88	
19 OTROS ACTIVOS	123	12	111	
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	132	12	120	
1976 DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	-9	-	-9	
PASIVO	428	102	327	321%
24 CUENTAS POR PAGAR	346	76	270	
2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	293	-	293	
2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	4	-		
2425 ACREEDORES	7	64	-57	
2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	40	13	27	

2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	-	-	
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3	-	3	
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD INTEGRAL	18	17	2	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	18	17	2	
29	OTROS PASIVOS	64	9	55	
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	64	9	55	
	PATRIMONIO	1.895	1.320	575	44%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.895	1.320	575	
3105	CAPITAL FISCAL	784	627	157	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	246	246	-	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	865	447	418	

Estado de resultados

		2021	2020	%V
	INGRESOS OPERACIONALES	3.892	3.959	-2%
41	INGRESOS FISCALES	0	0	-100%
4110	NO TRIBUTARIOS	0	0	-100%
44	TRANSFERENCIAS	3.892	3.959	-2%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.892	3.959	-2%
	GASTOS OPERACIONALES	2.857	2.200	30%
51	DE ADMINISTRACION	1.026	867	18%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	157	306	-49%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	41	39	4%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	9	8	12%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	56	-	0%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	351	-	0%
5111	GENERALES	400	477	-16%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	11	37	-70%
52	DE OPERACIÓN	1.735	-	0%
5211	GENERALES	1.735	-	0%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	97	-	0%
5357	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	9	-	0%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	88	-	0%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-1.333		0%
5705	FONDOS ENTREGADOS	-1.333		0%
	SALDO NETO CONSOLIDADO CUENTAS RESULTADO	<u>1.035</u>	<u>1.760</u>	-41%
	OTROS INGRESOS	26	0	53117%

48	OTROS INGRESOS	26	0	53117%
4802	FINANCIEROS	20	-	
4808	INGRESOS DIVERSOS	6	0	
	OTROS GASTOS	644	1.830	
58	OTROS GASTOS	644	1.830	-65%
5802	COMISIONES	2	10	-77%
5804	FINANCIEROS	0	0	74%
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	-	1.820	-100%
5890	GASTOS DIVERSOS	641	-	0%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>418</u>	<u>-70</u>	

Fuente: Avante

Gestión realizada en la entidad para el mejoramiento financiero y administrativo.

La UAE AVANTE SETP, realizó las gestiones pertinentes ante el Municipio de Pasto durante la vigencia 2021, frente a las transferencias tanto de la cuenta por pagar de la vigencia 2020 como las correspondientes al 2021 de los aportes proyectados en el presupuesto de Ingresos logrando un recaudo del 92% de los recursos No elegibles para el proyectos; los cuales se reflejan en las cuentas de Balance y de un 42% de los recursos Elegibles que se reflejan en cuentas de orden, de acuerdo al marco Normativo para los Entes Gestores. Así mismo se realizaron las acciones pertinentes en mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para legalizar los desembolsos de la Nación y proyectar las transferencias enmarcadas en el Otrosí No. 7; para la vigencia 2022.

Administrativamente se refleja la austeridad en el gasto, reduciendo los montos a contratar de Mantenimiento a las actividades de operatividad e infraestructura del SETP, gestionando convenios interadministrativos con otras entidades adscritas al Municipio de Pasto.

ESE PASTO SALUD

Misión

La empresa Social del Estado Pasto Salud ESE presta servicios de baja complejidad con un equipo humano comprometido y proactivo a través de procesos seguros, humanizados, eficientes y con calidad, enmarcados en un actuar ético que corresponde a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, articulado con el plan decenal de salud pública, la política de atención integral de salud y el plan de desarrollo municipal.

Visión

En el año 2020, Pasto Salud ESE será reconocido por la calidad, seguridad, humanización, efectividad, eficiencia y transparencia en los servicios que presta, lo cual se alcanzará con la participación y liderazgo del Talento Humano, con enfoque de la responsabilidad social empresarial, generando beneficios tangibles para todos nuestros grupos de interés.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, es una empresa descentralizada del orden municipal con autonomía administrativa y patrimonio propio y actúa como una entidad prestadora de servicios de salud de baja complejidad en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la vigencia 2016 fue categorizada en riesgo fiscal y financiero medio, conforme consta en Resolución 2184 del 2016; razón por la cual y en atención a las disposiciones nacionales y puntualmente a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley 1438 de 2011, las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto, deben someterse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Ante la categorización en riesgo medio y siguiendo la metodología dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, elaboró y presentó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2017-006650 de marzo 7 de 2017, emitió el concepto de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Pasto Salud 2017 - 2022, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 y el Decreto 1141 de 2013.

El análisis que se realiza a continuación comprende la revisión de los distintos informes y postulados básicos del PSFF, descritos anteriormente, que nos permiten justificar la adición de los recursos en base al reconocimiento y comprendiendo que al culminar la vigencia de manera histórica, siempre se ha generado una disponibilidad final y con ello no comprometer la operación corriente en equilibrio de la ESE Pasto Salud y por consiguiente el cumplimiento óptimo del PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En primera instancia se comunica que la ESE Pasto Salud, ha alcanzado a establecer por 5 vigencias continuas, un cumplimiento de alerta baja del PSFF, gracias a aspectos, tales como, la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción de servicios.

Tabla 71. EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

INDICADORES	CALIFICACIÓN				
	2017	2018	2019	2020	2021
MATRIZ DE MEDIDAS	9	7	9	9	8
OPERACIÓN CORRIENTE - EQUILIBRIO	40	40	40	40	40
FUENTES DEL PSFF	10	10	10	10	8
PAGO DEL PASIVO	30	30	30	30	30
PRODUCCIÓN	10	10	10	10	9
ENCARGO FIDUCIARIO					5
TOTAL	99	97	99	99	100
ALERTA BAJA					

Fuente: ESE PASTO SALUD

Estableciéndose, que el principal concepto que ha permitido el cumplimiento del escenario del PSFF y demás acciones de desempeño del PSFF, es el balance positivo entre ingresos recaudados y gastos comprometidos, según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Tabla 72. Cuadro – Balance entre ingresos recaudados y gastos comprometidos \$Millones

CONCEPTOS \$millones	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
TOTAL DE INGRESOS	40.316	42.227	53.722	46.980	53.106
TOTAL DE GASTOS	45.903	50.039	53.600	52.417	67.870
DISPONIBILIDAD INICIAL	7.867	12.303	14.809	20.088	19.577
BALANCE CON DISP INICIAL	2.280	4.491	14.931	14.651	4.813

Fuente: ESE PASTO SALUD

Al realizar referencia a la principal fuente de financiación, que es el régimen Subsidiado, se encuentra que Pasto Salud ESE tuvo un comportamiento creciente en la vigencia 2021 y se incrementa la tendencia que se presentaba desde el año 2017, situación que se había estancado en el 2020, atribuible a la pandemia que disminuyó los recursos facturados por evento.

Tabla 73. Recaudos Acumulados en \$millones régimen subsidiado

RECAUDOS \$MILLONES REGIMEN SUBSIDIADO	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM
2017	1.416	10.691	19.433	28.336
2018	3.743	12.991	22.879	32.170
2019	4.531	14.840	24.385	35.427

RECAUDOS \$MILLONES REGIMEN SUBSIDIADO	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM
2020	5.100	11.968	23.489	33.077
2021	5.169	12.072	22.852	39.056

Fuente: ESE PASTO SALUD

Frente a la situación de gastos, es representativo lo referente a los gastos de operación comercial y de prestación de servicios que a raíz de la coyuntura vivida en el sector salud por la pandemia COVID-19, se ha incrementado de manera representativa al pasar de 6.905 millones en el 2019, a un valor de 11.421 millones en el 2021.

Tabla 74. Gastos comprometidos en \$ Millones de gastos operación comercial

COMPROMISOS GASTOS OP COMERCIAL	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM
2017	3.193	10.162	10.285	13.539
2018	6.757	9.546	12.421	13.949
2019	1.946	5.270	6.216	6.905
2020	2.254	3.507	6.206	7.832
2021	3.071	5.778	8.474	11.421

Fuente: ESE PASTO SALUD

Por lo tanto, se evidencia un excedente que se ha ido acumulando en los recursos de disponibilidad inicial y por lo tanto permite garantizar la operación corriente con un recaudo frente al compromiso. Que es la primera regla fiscal del PSFF.

Que el Marco Fiscal de Mediano plazo del Municipio de Pasto, presentado y aprobado por el Concejo Municipal para el periodo 2020 – 2023 contempló los indicadores definidos conforme a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y las normas de disciplina fiscal de la Ley 617 de 2000, arrojando un resultado favorable para las finanzas de la Entidad.

Que conforme a lo establecido en el literal f del artículo 2.6.5.5 del Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, se identificó y valoro el pasivo de la ESE que con corte a Diciembre de 2021 presenta un saldo en estados financieros de DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVESENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$18.761.914.045, el cual fue certificado por la Gerente, la Contadora y el Revisor fiscal de la ESE Pasto Salud, que corresponde al presentado ante la Contaduría General de la Nación en la Plataforma CHIP y el Ministerio de Salud y Protección Social en SIHO. El pasivo corriente se encuentra financiado con recursos disponibles en bancos y para la financiación de pasivos contingentes se cuenta con un fondo de

contingencias durante la vigencia del programa de saneamiento fiscal y financiero.

EMPOPASTO

Análisis de la situación financiera de EMPOPASTO S.A. E.S.P. (Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2021)

Tabla 75. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. ESP ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL ENE- DIC 2021 En Millones de Pesos

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE 2021
INGRESOS OPERACIONALES	57.170.610.634
VENTAS DE SERVICIOS	57.170.610.634
Servicio de acueducto	29.557.887.666
Servicio de alcantarillado	27.920.786.147
Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Venta de Servicios	-308.063.179
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	31.914.936.400
Servicios personales	8.641.457.218
Generales	633.485.365
Depreciaciones	11.362.488.606
Seguros	1.163.124.598
Consumo de Insumos Directos	1.987.698.293
Órdenes y Contratos de Mantenimiento y R	1.447.438.233
Honorarios	1.461.729.755
Servicios Públicos	1.104.349.696
Otros Gastos de Operación y Mantenimiento	927.393.906
Impuestos	1.470.259.581
Órdenes y Contratos por Otros Servicios	1.715.511.151
UTILIDAD BRUTA	25.255.674.234
GASTOS OPERACIONALES	15.237.881.558

De administración	8.808.967.421
Servicios Personales	2.493.927.648
Contribuciones Imputadas	1.546.848.820
Contribuciones Efectivas	622.860.677
Aportes sobre Nómina	12.061.800
Generales	2.826.237.515
Prestaciones Sociales	865.185.535
Gastos de Personal Diversos	185.089.670
Impuestos Contribuciones y Tasas	256.755.756
Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones	6.428.914.136
Deterioro de Cuentas por Cobrar	0
Provisión para Obligaciones Fiscales	5.248.806.650
Depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo	217.636.360
Agotamiento de Intangibles	962.471.127
EXCEDENTE OPERACIONAL	10.017.792.676
OTROS INGRESOS	6.432.666.416
Financieros	360.128.176
Ingresos Diversos	2.888.208.789
Ajuste Diferencial Cambiario	0
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0
Impuesto a las Ganancias Diferido	3.184.329.451
OTROS GASTOS	6.781.924.064
Financieros	5.336.440.635
Ajuste Diferencial Cambiario	1.346.398.616
Extraordinarios	84.614.956
Ajustes de Ejercicios Anteriores	14.469.856
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	9.668.535.029
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	9.668.535.029
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	9.668.535.029

Fuente: Empopasto

Tabla 76. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En Millones de Pesos)

ACTIVO	31 DE DICIEMBRE 2021
CORRIENTE	66.115.230.253
Efectivo y Equivalente de Efectivo	36.759.857.333
Caja	0
Depósitos en Instituciones Financieras	36.759.857.333
Otros Equivalentes al Efectivo	0
Inversiones	1.167.754
Inversiones en Empresas de Servicios Públicos	1.167.754
Cuentas por Cobrar	20.711.309.744
Prestación de Servicios Públicos	6.970.584.131
Otras Cuentas por Cobrar	17.199.809.032
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-3.459.083.419
Prestamos Por Cobrar	1.628.750.327
Préstamos Concedidos	290.781.963
Otros Deudores	1.337.968.364
Otros Derechos y Garantías	4.326.410.486
Avances y Anticipos Entregados	1.643.323.922
Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones	2.683.086.564
Inventarios	2.687.734.609
Materiales y Suministro	2.687.734.609
Provisión para Protección de Inventarios	0
NO CORRIENTE	336.163.673.010
Propiedad Planta y Equipo	329.099.472.468
Terrenos	9.964.943.210

Construcciones en Curso	21.030.543.650
Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje	0
Edificaciones	16.762.926.441
Plantas y Ductos	45.559.404.610
Redes, Líneas y Cables	280.003.833.270
Maquinaria y equipo	10.429.384.417
Muebles, enseres y equipos de oficina	730.419.424
Equipos de comunicación y computación	2.641.227.068
Equipo de transporte. Tracción y elevación	1.910.813.438
Depreciación Acumulada	-59.934.023.061
Otros Activos	7.064.200.542
Reserva financiera actuarial	0
Bienes y Servicios pagados por anticipado	277.643.048
Cargos diferidos	5.003.897.030
Otros Activos	2.133.580
Activos Intangibles	4.433.023.406
Amortización Acumulada de Intangibles	-2.652.496.522
TOTAL ACTIVO	402.278.903.263

PASIVO	31 DE DICIEMBRE 2021
CORRIENTE	47.534.363.571
Cuentas por Pagar	32.954.377.947
Adquisición de bienes Nacionales	3.265.043.545
Impuestos Contribuciones y Tasas	6.019.328.622

Recursos a favor de terceros	23.670.005.780
Provisiones	1.187.842.080
Litigios y Demandas	1.187.842.080
Beneficios a los Empleados	1.628.922.397
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.627.454.920
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	1.467.477
Prestamos por Pagar	11.763.221.148
Financiamiento Interno a Corto Plazo	2.225.429.438
Financiamiento Externo a Corto Plazo	9.537.791.710
NO CORRIENTE	126.753.089.077
Prestamos por Pagar	58.241.130.613
Financiamiento Interno a Largo Plazo	9.450.130.563
Financiamiento externo de largo plazo	48.791.000.050
Beneficios a los Empleo - pensiones	24.508.300.289
Beneficios Post empleo Pensiones	24.508.300.289
Otros Pasivos	44.003.658.175
Pasivo por Impuesto Diferido y Otros Pasivos	44.003.658.175
TOTAL PASIVO	174.287.452.648
PATRIMONIO	227.991.450.615
Patrimonio Institucional	227.991.450.615
Capital autorizado y pagado	31.019.230
Prima en colocación o cuotas	71.107.250
Otros Resultados Integrales	-14.561.428.126
Reservas	89.993.767.359

Resultados del ejercicio	9.668.535.029
Resultados Acumulados	38.039.894.908
Efecto Transición Nuevo Marco Normativo	104.748.554.966
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	402.278.903.263

Fuente: Empopasto

2. Aspectos relevantes de la situación financiera de EMPOPASTO S.A. E.S.P. con corte a 31 de diciembre de 2021 (Deuda pública, pasivos contingentes y pasivos pensionales)

COSTOS DE FINANCIACIÓN

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para su uso o venta.

PRÉSTAMOS POR PAGAR

Tabla 77. Composición

CONCEPTO	2021
PRESTAMOS POR PAGAR	-70.004.352.000
Financiamiento interno de largo plazo	-11.675.560.000
Financiamiento externo de largo plazo	-58.328.792.000

Fuente: Empopasto (Cifras en millones de pesos)

Revelaciones generales

Financiamiento interno de largo plazo

Corresponde a cuatro desembolsos de la operación de financiamiento Nacional con el Banco de Bogotá, a través de contrato de empréstito por 10 años y dos periodos de gracia, el cual es para cubrir el 75% del Proyecto de la Carrera 27 y varias obras de construcción y adecuación de redes de acueducto y alcantarillado en todo las comunas de Pasto, además está la adquisición de retro cargadora - cabina cerrada con A.A., extensor de brazo, línea para martillo, controles piloto 4 x 4, la adquisición de equipo de Presión Succión con tanque de lodos de 5 yardas cúbicas.

Tabla 78. Financiamiento interno de largo plazo

CONCEPTO	BID
	COP
Saldo deuda a 31 de diciembre de 2021	\$ 11.675.560.000
Plazo de la deuda	2019 – 2029
Años de gracia	2
Tasa de Interés	IBR + 4,65% M.V. 1% Redescuento
Periodicidad del pago	Trimestral

Fuente: Empopasto (Cifras en millones de pesos)

Financiamiento externo de largo plazo

Corresponde a la operación de financiamiento internacional con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO celebrado el día 7 de marzo de 2009, cuyo objeto del programa es contribuir a mejorar la calidad, eficiencia y auto sostenibilidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado para la población urbana y rural del Municipio de Pasto, en el mediano y el largo plazo.

Para ello, el programa incluirá la ampliación de la cobertura a usuarios que carecen de los servicios, el fortalecimiento empresarial de EMPOPASTO y de las organizaciones rurales, y la recuperación de niveles medio ambientales adecuados en los cuerpos de agua de la ciudad, contribuyendo al saneamiento del río Pasto y reduciendo el riesgo de inundaciones en la ciudad, hasta por la suma de US\$27,8 Millones.

Mediante acuerdo con el BID, el día 7 de agosto del año 2017 se ejecutó la conversión de una gran parte de la deuda de dólares a pesos, por un monto de USD 22.131.248.70 con tasa fija de intereses del 6.85% semestral, a una tasa de cambio de \$2.964.

La deuda en dólares se ha venido ajustando teniendo en cuenta el diferencial cambiario calculado con la TRM del último día del mes. Para la vigencia 2021 la deuda en dólares se ha incrementado debido a que la TRM ha ido en aumento. Obteniendo así un Acumulado en el diferencial cambiario de \$ 1.346.399 (En miles de pesos) negativo.

Se causa los intereses al crédito y el aporte a fondo de contingencias de manera periódica.

Tabla 79. Financiamiento externo de largo plazo

CONCEPTO	BID \$ 58.329	
SALDO DE LA DEUDA A 30 DE DICIEMBRE	48.729	9.600
PLAZO DE LA DEUDA	2009-2034	
AÑOS DE GRACIA	5	
TASA DE INTERES	6.85%+1	Libor

Fuente: Empopasto

PROVISIONES

Tabla 80. Composición – Provisiones

CONCEPTO	2021
PROVISIONES	1.187.842.000
Litigios y demandas	1.187.842.000

Fuente: Empopasto (Cifras en millones de pesos)

Litigios y demandas

Estas provisiones siguen vigentes durante el año 2021 teniendo en cuenta los posibles fallos en contra de la empresa.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Tabla 81. Composición – Beneficios a los empleados

CONCEPTO	2021
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	26.137.223.000
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.627.456.000
Beneficios posempleo – pensiones	24.509.767.000
PLAN DE ACTIVOS	3.190.562.000
Para beneficios posempleo	3.190.562.000
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	22.946.661.000
A corto plazo	1.627.456.000
Posempleo	21.319.205.000

Fuente: Empopasto (Cifras en millones de pesos)

Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Corresponde a un plan de pensión de jubilación. Esta obligación corresponde, de conformidad con las normas legales del país, a empleados que laboraron por un tiempo determinado con la empresa y llegaron a su edad de retiro, con

derecho a que la empresa le reconozca total o parcialmente una pensión de jubilación.

De conformidad con la legislación esta pensión puede ser transferida, a la muerte del colaborador, a su cónyuge y a sus hijos menores o discapacitados. La empresa no maneja planes de retiro para empleados actuales.

El estudio del cálculo actuarial se preparó bajo el nuevo marco Normativo, el cual se tuvo en cuenta como base fiscal. Para determinar el valor presente de la obligación por el plan de beneficios definidos, este estudio fu realizado por la firma WILLIS TOWERS WATSON LTDA (Colombia).

Empopasto S.A.E.S.P por responsabilidad financiera y para atender las obligaciones pensionales, constituyó la reserva financiera actuarial, representada en recursos Inversiones de Liquidez (CDT), el cual se capitaliza con los recursos recibidos por intereses.

El CDT con Banco de Occidente venció el 27 de febrero de 2021. Se realizó la nueva inversión con el banco GNB SUDAMERIS, según la liquidación realizada en el Banco de Occidente por valor de \$3.145.755. (en miles de pesos) Certificado de Depósito a Término No. 100003121; a la fecha esta inversión esta liquidada a junio 2021; en el Mes de Diciembre se constituye en el Banco de Occidente CDT, 942667 por valor de \$3.190.562 (en miles de pesos).